



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

“PLAN DE NEGOCIOS PARA LA CREACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN DEDICADA A LA CRIANZA TÉCNICA DE POLLOS DE ENGORDE COMO MATERIA OPTATIVA EN LA ESCUELA TUPAC AMARU EN EL CANTON YACUAMBI, 2010”

*Tesis de Grado previo a la
obtención del Título de Ingeniera
en Administración de Empresas*

AUTORA:

Patricia Elizabeth Soto Jumbo

DIRECTOR:

Eco. Dayanara Villafuerte

Centro Universitario: Loja

2011

Econ.

Dayanara Villafuerte

DIRECTORA DE TESIS

CERTIFICA:

Que en calidad de director de tesis, he revisado detalladamente el presente trabajo, por lo que autorizo su presentación como requisito a la obtención del Título de Ingeniero en Administración de Empresas.

Eco. Dayanara Villafuerte

DIRECTORA DE TESIS

CESIÓN DE DERECHOS

“Yo, Patricia Elizabeth Soto Jumbo declaro ser autora del presente trabajo y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”.

Patricia Elizabeth Soto Jumbo

AUTORA

AUTORÍA

Las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo, son de exclusiva responsabilidad del autor.

Patricia Elizabeth Soto Jumbo

AUTORA

DEDICATORIA

Dedico de manera especial esta tesis a Dios, por haberme dado la fuerza necesaria para no desmayar en los momentos más difíciles, a mis Padres y Hermanos, quienes con su ejemplo han cultivado en mí, el deseo de superación personal y profesional, de manera muy especial a mi Esposo que con paciencia hemos podido vencer todas las dificultades y a mi Hija que ha sido una de las mejores bendiciones y fuente de inspiración que tengo.

Patricia Soto

AUTORA

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Técnica Particular de Loja por permitirme realizar mis estudios profesionales.

Un agradecimiento sincero a la Economista Dayanara Villafuerte por haber guiado y orientado acertadamente mi práctica profesional.

Finalmente agradezco a todas las personas que de una u otra manera colaboraron en la culminación del presente trabajo.

LA AUTORA

ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN EJECUTIVO	1
CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES	
1.1. Reseña histórica del cantón Yacuambi	5
1.2. Reseña histórica de la comunidad Namacuntza, parroquia La Paz, Cantón Yacuambi	8
1.3. Reseña histórica del centro Comunitario Tupac Amaru	8
CAPITULO II: ESTUDIO DE MERCADO	
2.1 Análisis FODA	11
2.2 Objetivos	12
2.3 Segmentación de mercado	12
2.4 Perfil de cliente y análisis de la demanda	13
2.4.1 Perfil del cliente	13
2.4.2 Análisis de la demanda	13
2.5 Competencia directa e indirecta y sus características	25
2.6 Demanda proyectada	25
2.7 Análisis de la oferta	26
CAPITULO III: PLAN DE PRODUCCIÓN	
3.1 El producto	29
3.1.1 pollo faenado	30
3.2 Procesos técnicos	30
3.2.1 Infraestructura	30
3.2.1.1. Adecuación del terreno	30
3.2.1.2. Construcción	31
3.2.1.3. Galpón	31
3.3 Equipo	36
3.3.1. Equipos, herramientas e insumos para la construcción y adecuación del terreno	36
3.3.2. Equipamiento y adecuación del galpón	36
3.3.3. Equipos, herramientas e insumos para el proceso	

productivo	37
3.3.4. Equipamiento y adecuación de los servicios	37
3.4 Proceso de producción por semanas	38
3.4.1. Manejo de los pollitos	38
3.4.2. Recepción del pollito	38
3.4.3. Alimentación	42
3.4.4. Enfermedades	43
3.5 Proceso de faenamiento y transporte	43
3.5.1. Atrape	44
3.5.2. Matanza	44
3.5.3. Escaldado	44
3.5.4. Eviscerado	44
3.5.5. Empacado	45
3.5.6. Transporte	45
3.6 Aseo y desinfectación	46
3.7 Impacto ambiental	47
3.8 Proveedores	47

CAPITULO IV: PLAN DE MARKETING Y ORGANIZACIÓN

4.1 Imagen corporativa de la asociación	49
4.1.1 Logotipo	49
4.1.2 Slogan	49
4.1.3 Colores	50
4.1.4 Material de presentación	50
4.2 Mix de marketing	50
4.2.1 Producto	50
4.2.2 Precio	51
4.2.3 Comercialización	52
4.2.4 Publicidad y promoción	53
4.3 Estructura legal de la asociación	54
4.3.1 Base legal	54
4.3.2 Permisos	55

4.4	Estructura organizacional	55
	4.4.1 Organigrama estructural	55
	4.4.2 Organigrama funcional	56
4.4	Estrategias de administración y recursos humanos	57

CAPITULO V: ANÁLISIS ECONÓMICO

5.1	Cuadro de inversiones	61
5.2	Aportes de capital y formas de financiamiento	67
5.3	Costos fijos y variables	67
5.4	Punto de equilibrio	71
5.5	Flujo de caja	73
5.6	Evaluación financiera	74
	5.6.1 Valor actual neto (VAN)	74
	5.6.2 Tasa interna de retorno (TIR)	75
	5.6.3 Relación costo – beneficio	76
	5.6.4 Período de recuperación del capital	77
	5.6.5 Análisis de sensibilidad	77
5.7	Estrategias financieras	81

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES	83
RECOMENDACIONES	85
BIBLIOGRAFÍA	86
ANEXOS	89

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1 Comunidades del Cantón Yacuambi	6
Cuadro N° 2 Cantidades de compra semanal	24
Cuadro N° 3 Demanda proyectada	26
Cuadro N° 4 Equipos y herramientas e insumos para la construcción y adecuación del terreno.	36
Cuadro N° 5 Equipamiento y adecuación del galpón	36
Cuadro N° 6 Equipos y herramientas e insumos para el proceso productivo	37
Cuadro N° 7 Equipamiento y adecuación de los servicios	37
Cuadro N° 8 Inversiones	61
Cuadro N° 9 Financiamiento	63
Cuadro N° 10 Costos totales	64
Cuadro N° 11 Costos fijos y variables	65
Cuadro N° 12 Ingresos por venta	67
Cuadro N° 13 Flujo de caja proyectado	69
Cuadro N° 14 Valor actual neto	71
Cuadro N° 15 Tasa interna de retorno	71
Cuadro N° 16 Relación beneficio costo	72
Cuadro N° 17 Periodo de recuperación de capital	73
Cuadro N° 18 Análisis de la sensibilidad con Incremento del 2,93% en los costos	74
Cuadro N° 19 Análisis de la sensibilidad con Disminución del 2.37% en los ingresos	75

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1 Lugar donde tiene el negocio	14
Gráfico N° 2 Venta de carne de pollo	15
Gráfico N° 2.1 Precio de compra	16
Gráfico N° 2.2 Precio de venta	17
Gráfico N° 2.3 Cantidad de compra semanal	18

Gráfico N° 2.4	Cantidad de venta semanal	19
Gráfico N° 2.5	Proveedores	20
Gráfico N° 3	Exigencia a proveedores	21
Gráfico N° 4	Forma de pago	22
Gráfico N° 5	Centro comunitario Túpac Amaru como proveedor	23
Gráfico N° 6	Canal de comercialización	28
Gráfico N° 7	Galpón	32
Gráfico N° 8	Faenamiento y transporte	44
Gráfico N° 9	Punto de equilibrio	68

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo N° 1	Modelo de encuesta	90
Anexo N° 2	Reglamento de control de la instalación y funcionamiento de las granjas avícolas	92
Anexo N° 3	Características del pollo	106
Anexo N° 4	Permisos	108
Anexo N° 5	Inversiones	112
Anexo N° 6	Modelo de estatuto	117

RESUMEN EJECUTIVO

En la actualidad, las instituciones públicas, y especialmente las educativas, dada la crisis económica por la que atraviesa el país y el excesivo centralismo para la transferencia de las partidas, no pueden depender exclusivamente de las asignaciones presupuestarias, sino que deben buscar alternativas de financiamiento, que les permitan cubrir a tiempo gastos adicionales que, muchas de las veces, no se contemplan en los presupuestos asignados por el Ministerio de Educación.

Una de estas alternativas de financiamiento es la creación de asociaciones de producción, es decir, especie de microempresas, que bajo esta figura jurídica, permitan contar con unidades de producción, que además de generar ingresos económicos para las instituciones educativas, contribuya a afianzar los conocimientos, mediante la aplicación práctica de la teoría estudiada.

Este es el caso del Centro Comunitario Bilingüe “Tupac Amaru” del cantón Yacuambi, provincia de Zamora Chinchipe, el que por encontrarse en una parroquia rural y estar alejado de los polos de desarrollo, agrava más su problema de escasez de recursos económicos, por lo que en coordinación con la Universidad Técnica Particular de Loja, ha emprendido en el proyecto de crear una asociación productora de pollos, a comercializarse faenados en su sector de influencia, lo que permitirá generar nuevos ingresos, y sobre todo a generar una atmósfera de trabajo conjunto entre maestros, estudiantes y padres de familia.

Lo antes expuesto, ha permitido desarrollar el presente trabajo investigativo, el que se ha desarrollado de forma clara y enmarcada de acuerdo a las disposiciones legales establecidas por la Universidad, acogiendo a su vez a las políticas y reglamentos que rigen la elaboración de proyectos de factibilidad y la creación de asociaciones, el cual se resume en los siguientes capítulos:

En el primer capítulo se describen los aspectos generales del cantón Yacuambi así como se realiza la reseña histórica de la comunidad Namacuntza, de la parroquia La Paz y del Centro Comunitario Tupac Amaru, con la finalidad de conocer de mejor manera la entidad y el lugar donde se desarrollará el proyecto.

En el segundo capítulo se efectúa el estudio de mercado, para lo cual se elabora una matriz FODA y además se aplica una encuesta a clientes y actuales productores, lo que permite determinar la demanda y oferta del producto así como conocer características de la competencia directa e indirecta.

En el capítulo tres, se diseña el plan de producción en donde se puntualiza las características del producto así como los procesos técnicos que comprenden la infraestructura a construir, el equipo y las herramientas a utilizar, y el proceso de producción a seguir, detallándolo en semanas. También se realiza una descripción del proceso de faenamiento y transporte, especificando las técnicas de aseo y desinfección y el impacto del proyecto al medio ambiente.

En el capítulo cuarto, se realiza el plan de marketing y organización, en donde se describen las estrategias de marketing mix (producto, precio, plaza y promoción) que se utilizarán para el ingreso y permanencia del producto en el mercado y, además, se describe la estructura legal y organizacional que ampare la nueva unidad productiva.

En el capítulo cinco, se efectúa el análisis económico-financiero, en que se realiza el cálculo de la inversión en activos fijos, diferidos y capital de trabajo, y se explica las formas de financiamiento de dicha inversión; adicionalmente se procede al cálculo del punto de equilibrio que se logra cuando la empresa utiliza el 71,06% de su capacidad instalada o percibe ingresos por 4.249,29 dólares y el flujo de caja es de 1.139,40 dólares para el primer año, y que proyectado para la vida útil del proyecto, se constituye en un instrumento indispensable para la evaluación financiera, que a través de indicadores como el VAN (\$1.910,24) , TIR (28,15%), RB/C (\$1.24), PRC (3 años, un mes, un día) y Análisis de sensibilidad (incremento en los costos de un 2,93% y disminución en los ingresos de 2,37%) permitieron determinar la factibilidad económica de realizar el proyecto.

Finalmente, se exponen las conclusiones y recomendaciones, que corresponde el aporte como herramienta eficiente y sobre todo efectiva que sirve para la toma de decisiones.

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

La estructura académica en el país comprende cuatro niveles de educación: infantil familiar comunitario, básico intercultural bilingüe, media intercultural bilingüe y superior intercultural bilingüe. Su implementación se regirá por las políticas de los pueblos indígenas.

El Ministerio de Educación y Cultura decretó la creación de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe y sus respectivas Direcciones Provinciales, con el objetivo de satisfacer y atender las necesidades de los pueblos Indígenas del Ecuador como es la educación bilingüe y el rescate cultural de los mismos.

Para lo cual la responsabilidad del Estado es: “Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, conforme a la diversidad cultural, para el cuidado y preservación de las identidades en consonancia con sus metodologías de enseñanza y aprendizaje. Se garantizará una carrera docente digna. La administración de este sistema será colectiva y participativa, con alternancia temporal y espacial, basada en veeduría comunitaria y rendición de cuentas”; y, además, “Garantizar el sistema de educación intercultural bilingüe, en la cual se utilizará como lengua principal de educación la de la nacionalidad respectiva y el castellano como idioma de relación intercultural, bajo la rectoría de las políticas públicas del Estado y con total respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades”¹.

¹ www.ministeriodeeducacion.com

1.1 Reseña Histórica del Cantón Yacuambi²

a. Historia

Se crea el cantón Yacuambi mediante Decreto Legislativo del 8 de enero de 1953, sancionado por el Ejecutivo el 28 de octubre del mismo año, publicado en el Registro Oficial Nro. 360 del 10 de noviembre de 1953.

Yacuambi es conocido por ser el cantón más septentrional de la provincia de Zamora Chinchipe y por ser el principal asentamiento humano de la etnia Saraguro. Está ubicado al suroeste de la región amazónica y al noroccidente de la provincia de Zamora Chinchipe entre los 78°05' y 78°43' de longitud y entre 03°31' y 03°50' de latitud, está ubicada entre las cotas 885 y 3.805 msnm a 70 Km de la ciudad de Zamora cabecera provincial. Limita, al norte con la Provincia del Azuay y Morona Santiago, al sur con el cantón Zamora, al este con el cantón Yantzaza y provincia de Morona Santiago, al Oeste con la provincia de Loja y la provincia del Azuay.

La actual cabecera cantonal se empezó a formar en junio de 1936 en la orilla izquierda del río de su mismo nombre, y fue levantada sobre las ruinas de un primer asentamiento que había sido fundado en 1540 por orden de Pedro de Mercadillo.

A partir del 1 de enero de 1941, 28 de Mayo fue parroquia rural del cantón Saraguro, perteneciente a la antigua provincia de Santiago-Zamora; luego de la Revolución del 28 de mayo de 1944 el Congreso Nacional le cambió el nombre, la llamó con el nombre actual y la integró al cantón Zamora.

Las principales actividades productivas de la zona son la actividad pecuaria y la agrícola. Debe destacarse que dentro de la actividad pecuaria se encuentra la cría de ganado vacuno de doble propósito; es decir, de leche y de carne, además es complementada con la cría de animales menores como son los cerdos, cuyes, aves de corral, entre otros. De la misma forma cuentan con una

² www.zamora-chinchipe.gov.eccantonesdelaprovinciacantonyacuambi

serie de organizaciones sociales representativas en el sector: Ilustre Municipalidad del Cantón, la Fundación Ecológica Yacuambi, Fundación Ñucata Yacuambi y lo que es más, el Proyecto de Desarrollo Rural Integral Saraguro-Yacuambi del Ministerio de Bienestar Social que abarca éste sector de Loja y Zamora, respectivamente.

Toda la actividad humana se realiza en el valle regado por el Río Yacuambi, el cual posee una belleza escénica que radica en las cordilleras delimitantes con sus bosques nativos no alterados, algunos en proyecto de ser protegidos por su endemismo y biodiversidad únicos en el mundo.

Según la proyección realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) para el año 2010 la población del cantón Yacuambi sería 6060 habitantes de los cuales 1.358 vivirían en el área urbana y 4.702 vivirían en el área rural. La población está dividida en 65% de Saraguros, un 27% de Mestizos y un 8% de Shuar.

El acceso al cantón Yacuambi es vía terrestre, tanto en transporte público como privado, así mismo el estado de la vía es regular. Su infraestructura tanto en vivienda como en la de educación en los últimos años ha tenido un incremento considerable.

La educación en el cantón Yacuambi, de los centros comunitarios interculturales bilingües cuentan con el sistema de profesores unidocentes, pluridocentes y completos que son los niveles de educación de segundo a séptimo año. Estos centros comunitarios se rigen al proyecto del Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB)³ siendo éste un referente ideológico, cultural y filosófico que ha guiado el proceso educativo de los pueblos y nacionalidades del Ecuador desde sus inicios.

Su creación ha sido de vital importancia para cambiar la concepción establecida de que en el país era necesario un solo modelo educativo

³ <http://www.dineib.gov.ec/pages/interna.php?txtCodInfo=192>

homogeneizante, que no tomaba en cuenta su diversidad cultural y lingüística. A la vez que hace partícipes a los educadores, administradores, estudiantes, padres de familia y comunidad.

b. División Política

El cantón está dividido políticamente en tres parroquias, una urbana y dos rurales, con sus respectivas comunidades que son:

- La Paz (rural)
- 28 de Mayo (urbana)
- Tutupali (rural)

Cuadro N° 1: Comunidades del Cantón Yacuambi

COMUNIDADES		
La Paz	28 de Mayo	Tutupali
Muchime	Cambana	Esperanza
San Pedro	Mushuc Causai	Moradillas
Chapintza Bajo	Palmoloma	Esperanza de O.
Chapintza Alto	Peñablanca	Ortega Alto
Kiim	San Vicente	Ortega Bajo
Kurintza	18 de Noviem.	Sayupampa
Napurak	Poma Rosa	San Vicente
Jembuentza	San José Chico	Rabija
Nuevo Porvenir	Mancaurcu	Santa Rosa
Kunguintza	Guaviduca	Tamboloma
Guayacanes	Paquintza	Bellavista
Washikiat	Guandus	Retiro
Piuntza Bajo	San Antonio	Chontawayku
Piuntza Alto	El Porvenir	Tutupali Urb.
Namacuntza	Romerillo	
Palmar	El Salado	
La Paz Urbano	Wakapampa	
	Cóndor Samana	
	Barbasca Alto	
	Barbasca Bajo	
	La Florida	
	Chorrera	
	Chontapampa	
	Garcelan	
	Corralpampa	
	El Cisne	
	Chozapampa	
	28 de Mayo Urb.	

FUENTE: www.zamorachinchi.gov.ec, Cantón Yacuambi.

1.2 Reseña Histórica de la Comunidad Namacuntza, Parroquia La Paz, Cantón Yacuambi.

El asentamiento de Namacuntza empieza en el año de 1923, por motivo de la colonización de los Saraguros, y su nombre se debe a que en el lugar se asentó un grupo de la etnia Shuar, su nombre en español significa RIO CON ABUNDANTES PECES. En esta comunidad existen 260 habitantes y la principal actividad a la que se dedican es la agricultura y ganadería.⁴

En la parroquia la Paz sus habitantes se dedican a la agricultura y se caracterizan como finqueros de mediano y bajo valor económico. Están administrados por un gobierno de régimen parroquial, son católicos, mantienen la organización en los barrios, las cooperativas agropecuarias y otras de similar característica, tipo de escuelas, directorio de aguas, padres de familia y organismos parroquiales.

La cabecera parroquial está integrado por colonos, su acceso es vía terrestre y el estado de la vía es regular. Sus viviendas son construidas con techo de zinc, teja, paja y paredes de ladrillo y adobe. Cuentan con servicios básicos como: agua, alcantarillado, energía eléctrica, recolección de basura y teléfono. Sus actividades comerciales son eminentemente de carácter informal, las finanzas proceden de prestamistas particulares y la seguridad pública lo administra la Tenencia Política.

1.3 Reseña Histórica del Centro Comunitario Tupac Amaru

En la comunidad de Namacuntza, Parroquia la Paz, Cantón Yacuambi, Provincia de Zamora Chinchipe; está ubicada la Comunidad Educativa Intercultural Bilingüe “Túpac Amaru” la misma que fue creada el 17 de junio de 1993 con el Acuerdo Ministerial N° 79095, que comprende los 7 años de educación básica de niños y niñas, desde primero, hasta el séptimo año, se

⁴ Entrevista directa con el profesor: Luis Japón Fecha: 10 de octubre del 2010

encuentra ubicada a un kilómetro de distancia, al borde izquierdo del río Yacuambi; limitado por el norte la comunidad de Cambana, por el sur la comunidad Shuar Washikiat, por el este el Río Yacuambi y por el oeste la cordillera de Yangana.

La comunidad educativa actualmente cuenta con trece padres de familia, treinta y cuatro alumnos y dos profesores, el S. Luis Japón es profesor y director del centro comunitario y el S. Jhon Illescas es estudiante del Instituto Pedagógico Jorge Mosquera, quien se encuentra cursando su año rural y está prestando sus servicios en este centro educativo, ya que dicho instituto todos los años colabora con estudiantes para mejorar la educación en los centros educativos, al mismo tiempo que están bajo la tutela de un supervisor para brindar una mejor calidad en la educación.

El estado físico del establecimiento es regular, cuenta con dos aulas, un comedor, cancha de uso múltiple, patio de formación, batería sanitaria, mobiliaria, además cuenta con los servicios básicos como: agua, energía eléctrica y teléfono.

El centro comunitario Tupac Amaru no cuenta con una misión, visión y valores específicos, actualmente se rigen a la filosofía de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe.

Misión

Desarrollar y garantizar un sistema de educación intercultural bilingüe en el marco de los derechos humanos y colectivos de los pueblos y nacionalidades, el medio ambiente sustentable y la democracia, mediante el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de los sujetos de la educación, el diseño e implementación de políticas en el contexto de las políticas educativas del Estado Ecuatoriano, la definición de estrategias para el fortalecimiento de la educación de los pueblos y nacionalidades indígenas, la utilización en estos procesos de la lengua materna, la acreditación de los centros de formación y

profesionalización docente y comunitario, la ejecución de programas y proyectos debidamente planificados, ejecutados y evaluados, para lograr una educación de calidad con equidad y garantizar en el tiempo la continuidad de las cosmovisiones, culturas y lenguas.

Visión

Una educación intercultural bilingüe de los pueblos y nacionalidades que vivencia y desarrolla las sabidurías ancestrales y los conocimientos científicos en las lenguas de las nacionalidades, fomenta el desarrollo de las capacidades individuales y colectivas de los niños, niñas, adolescentes, adultos y actores sociales en sus circunscripciones territoriales, cuiden y preserven las identidades en consonancia con sus metodologías de enseñanza y aprendizaje, convivan armónicamente con la madre naturaleza (Pachamama), para que fortalezcan y contribuyan a la construcción del estado plurinacional e intercultural bajo los principios de solidaridad, identidad y participación comunitaria, para convivir en Sumak Kawsay ⁵.

Líneas Acción

- Socialización de la EIB⁶ y desarrollo del proyecto educativo institucional.
- Desarrollo profesional docente; práctica pedagógica social, histórica y lingüística.
- Apoyo a las iniciativas regionales y a proyectos educativos.
- Recursos de aprendizaje; materiales con pertinencia cultural: libros, equipos audiovisuales.
- Nuevas tecnologías de información y comunicación; Tic's y televisión educativa.
- Investigaciones aplicadas, de acción y base, vinculadas a lo pedagógico y seguimiento⁷.

⁵ Sumak kawsay (buen vivir)

⁶ EIB (Educación Intercultural Bilingüe)

⁷ www.dineib.gov.ec/pages/interna.php?txtCodInfo=201 (Información Institucional)

CAPITULO II

ESTUDIO DE MERCADO

CAPITULO II: ESTUDIO DE MERCADO

2.1 ANÁLISIS FODA

El análisis FODA es una herramienta que permite conformar un cuadro de la situación actual de la empresa u organización, permitiendo de esta manera obtener un diagnóstico preciso que permita en función de ello tomar decisiones acordes con los objetivos y políticas formulados.

En el caso del proyecto nos ayudará a determinar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, que se nos presenten para lograr un óptimo desarrollo del mismo.

Fortalezas

- ✓ Disponibilidad de infraestructura básica.
- ✓ Acceso a diversidad de materiales para la construcción de galpones.
- ✓ Disponibilidad de mano de obra.
- ✓ Disponibilidad de servicios básicos: agua potable, energía eléctrica.
- ✓ Conocimiento en la crianza de pollos.

Oportunidades

- ✓ Dentro de las carnes, la de pollo es considerada un producto sano, por su mayor contenido proteico frente a otros productos cárnicos, y además permite una fácil digestión y contar con todos los aminoácidos suficientes que requiere el organismo para un buen desarrollo y funcionamiento.
- ✓ Clima favorable para la crianza de pollos.
- ✓ Mayor conocimiento de las ventajas nutritivas de estos productos puede ocasionar un incremento de la demanda.

Debilidades

- ✓ Inexperiencia en el negocio.

- ✓ El mal manejo de los desechos podrían afectar al medio ambiente.

Amenazas

- ✓ Mayor estabilidad en el precio de la carne de pollo que permita incentivar la formación de nuevas empresas.
- ✓ La proliferación de planteles avícolas pequeños, atraídos por los precios del mercado, podría ocasionar un menor nivel de rentabilidad al sector.
- ✓ Enfermedades tienden a afectar la cría de aves.
- ✓ Vías de acceso en mal estado.
- ✓ La escasez de materia prima agrícola obliga a realizar importaciones en ciertos meses del año lo que la encarecería.

2.2 OBJETIVOS

Objetivo general

- Determinar las variables económicas y sociales como: ingresos, oferta y demanda, competencia, precios y canales de comercialización de pollos broiler, lo que permitirá establecer las posibilidades del proyecto desde el punto de vista del mercado del cantón Yacuambi.

Objetivo específico

- ✓ Conocer la oferta y la demanda de pollo en el sector con la finalidad de determinar la existencia de demanda insatisfecha.
- ✓ Proporcionar una fuente alternativa de recursos para el Centro Educativo Tupac Amaru.

2.3 Segmentación de Mercado

La segmentación de mercado consiste en dividir a los compradores potenciales en grupos que tienen necesidades comunes y responden de manera similar a una acción. Los grupos que resultan de ese proceso son los segmentos de

mercado, cada uno de ellos un conjunto relativamente homogéneo de compradores.⁸

En el caso del proyecto el segmento de mercado lo constituyen todas las tiendas del cantón Yacuambi, parroquia La Paz y 24 de Mayo, que según observación directa se pudo constatar que son 27 tiendas y 3 restaurantes, a los que se pretende abastecer con el producto, pollo broiler pelado.

Es importante destacar, que en la comunidad el consumo de carne de pollo es constante y regular, dado que se la considera indispensable dentro de la dieta alimentaria.

2.4 PERFIL DEL CLIENTE Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.4.1 PERFIL DEL CLIENTE

El cliente de la empresa son las 27 tiendas y 3 restaurantes, que en su mayoría expenden carne de pollo debido a la alta demanda en el sector, que posibilita la creación de la asociación, dado que en la actualidad existe la crianza casera, sin tecnificación y en pequeñas cantidades, más para el consumo familiar antes que para la comercialización, quedando familias insatisfechas en el consumo del producto.

2.4.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En sentido general, la demanda es la cantidad de bienes y servicios que requieren los consumidores para la satisfacción de sus necesidades, previa la definición y fijación de un precio.⁹

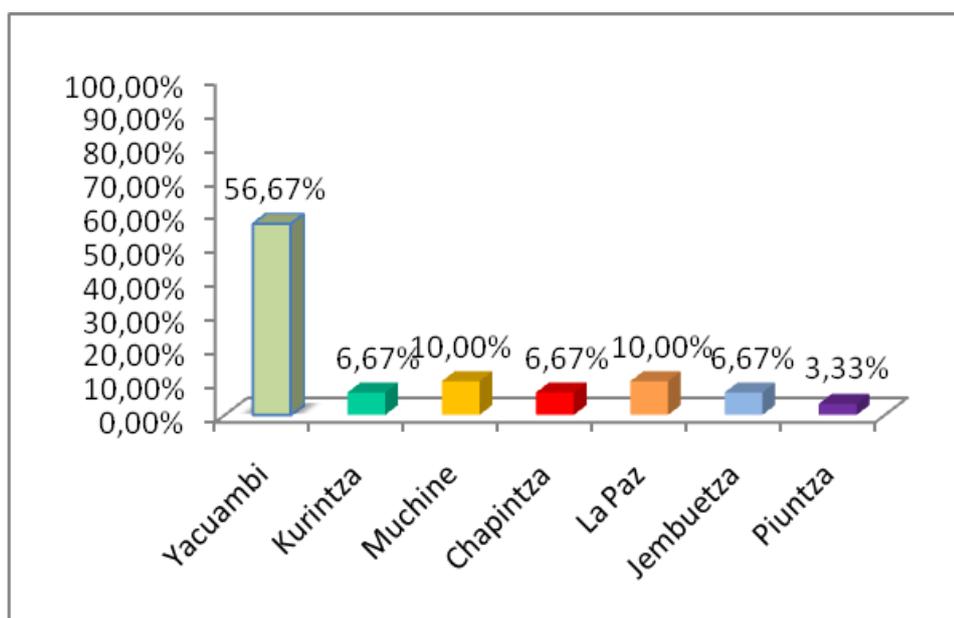
Con relación al presente proyecto, la demanda es la cantidad de requerimientos de pollo que la sociedad de Yacuambi está dispuesta y en condiciones de adquirir en un tiempo y precio determinado (demanda objetiva).

⁸ http://es.wikipedia.org/wiki/Segmentaci%C3%B3n_de_mercado

⁹ BACA U. Gabriel, Evaluación de Proyectos, McGraw Hill, Tercera Edición, 1995

Para establecer las cantidades a demandar se procede a aplicar la siguiente encuesta a todas las tiendas del sector, (ver Anexo N° 1), potenciales demandantes del producto,

Gráfico No. 1:
Lugar donde tiene el negocio



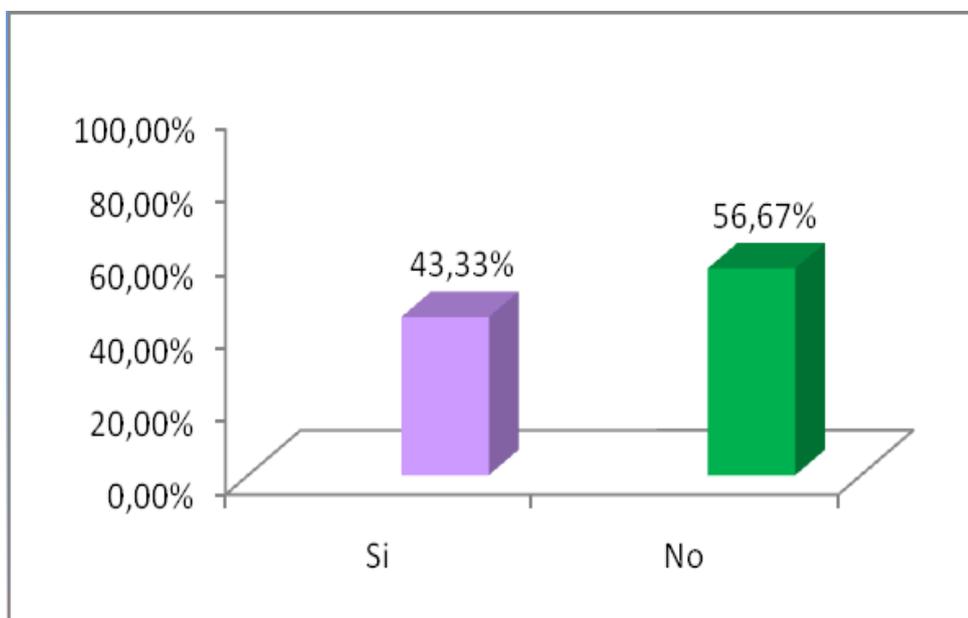
Fuente: Encuesta directa

Elaboración: La Autora

En relación al lugar donde está ubicado su negocio, del total de negocios existentes 17 de ellos representan el 56,67% de la población investigada, tienen su negocio en 28 de mayo; La Paz y Muchine son los lugares donde se ubican 3 negocios con el 10% para cada uno; 2 negocios que representan el 6,67% se ubican en Kurintza, Chapintza y Jembuetza; finalmente, en Piuntza se ubica negocio con el 3,33%.

En base a estos resultados se puede señalar que una de las estrategias de la empresa debe estar encaminada a establecer relaciones comerciales con los negocios de Yacuambi.

Gráfico No. 2
Venta de carne de pollo



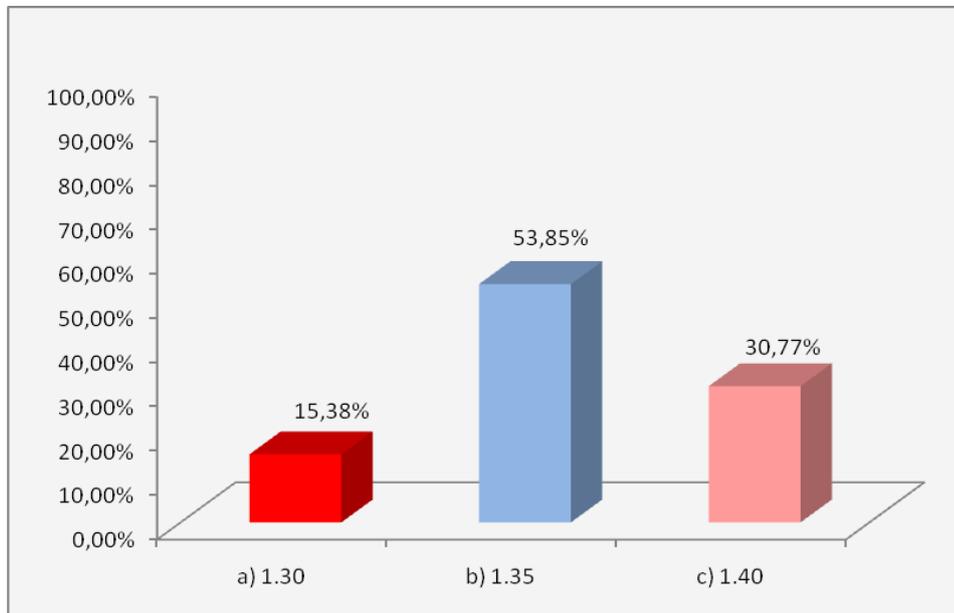
Fuente: Encuesta directa

Elaboración: La Autora

De las encuestas realizadas, 17 de los negocios existentes que representan el 56,67% de investigados manifiestan no adquirir el producto, ya que ellos mantienen una pequeña producción que cuando supera al consumo familiar, esta diferencia se destina a la venta; en cambio, 13 de los negocios existentes que alcanzan el 43,33% señalan si adquirir este producto.

De los propietarios que indican adquirir el producto, la mayor parte se encuentra ubicada en 28 de Mayo, seguido de La Paz y Muchine, por lo que las estrategias de comercialización serán elaboradas considerando prioritarios estos mercados.

Gráfico No. 2.1
Precio de Compra



Fuente: Encuesta directa

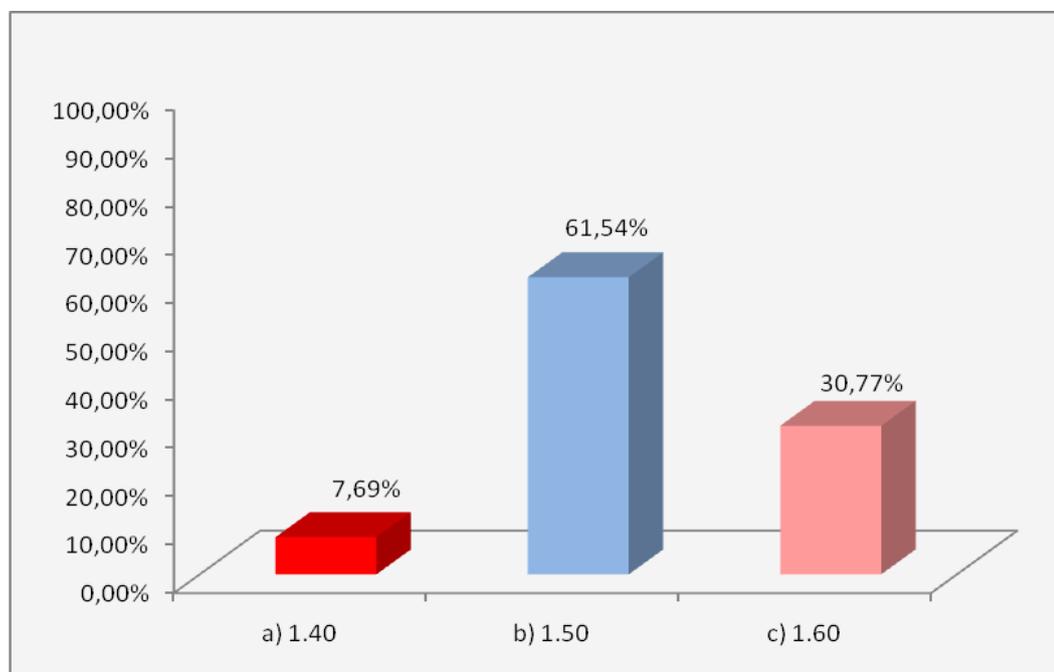
Elaboración: La Autora

En relación a esta interrogante, de los 13 negocios existentes que si adquieren carne de pollo, 7 que alcanzan el 53,85% señalan que adquieren el producto a 1,35 dólares la libra; 4 de los negocios existentes que representan el 30,77% compran a 1,40 dólares la libra; y, finalmente, 2 de los negocios existentes que significa el 15,38% adquieren a 1,30 dólares la libra.

Esta información permite establecer que el precio de 1 libra de carne de pollo fluctúa entre 1,30 a 1,40 dólares, por lo que el precio que establezca la nueva empresa, para ser competitivo, debe estar entre estos límites.

Gráfico No. 2.2

Precio de venta



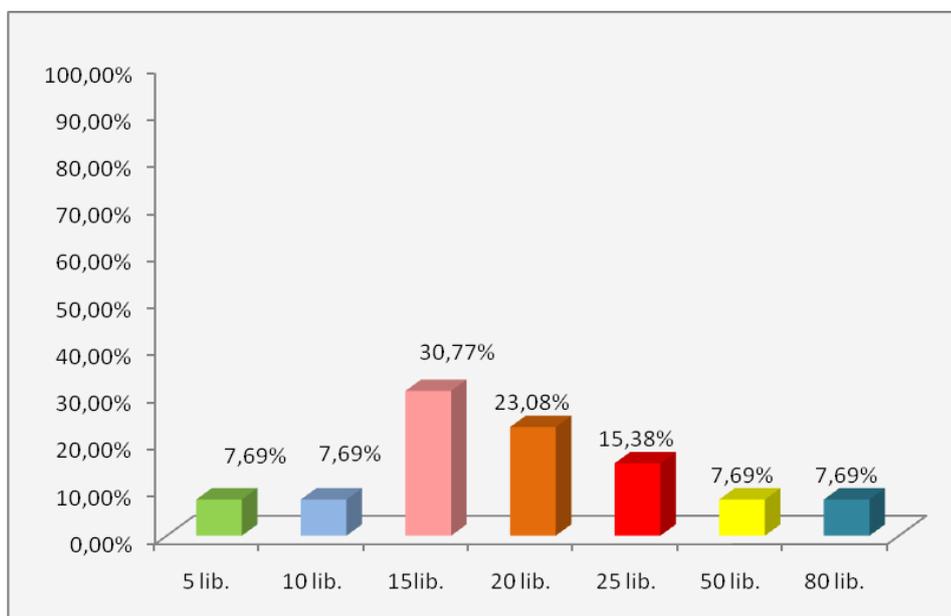
Fuente: Encuesta directa

Elaboración: La Autora

En relación al precio de venta, de los 13 negocios existentes que si adquieren el producto, 8 que representan el 61,54% de investigados indican que el precio al que venden 1 libra de pollo es de 1,50 dólares; 4 que alcanzan el 30,77% venden la libra en 1,60 dólares, mientras que 1 de los negocios existentes que representa el 7,69% comercializa a 1,40 dólares la libra.

Esta información permite establecer que la diferencia entre precio de compra y precio de venta oscila entre 20 a 30 centavos por libra, lo que se constituye en el margen de ganancia del productor.

Gráfico No. 2.3
Cantidad de compra semanal



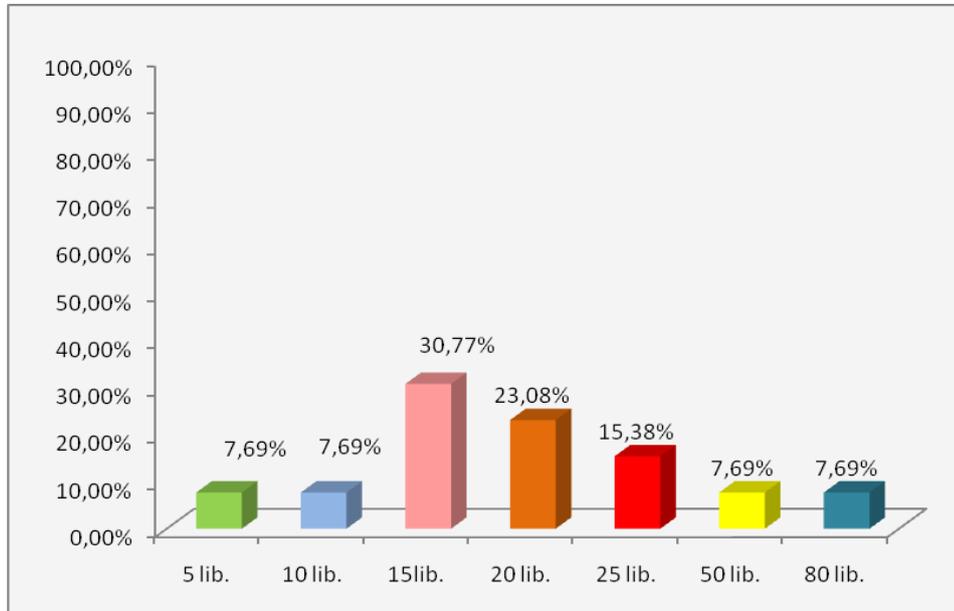
Fuente: Encuesta directa

Elaboración: La Autora

En lo que respecta a las cantidades que adquiere semanalmente, 4 de los 13 negocios existentes que representan el 30,77% compran en promedio 15 libras semanales; 3 que significan el 23,08% adquieren en promedio 20 libras semanales; 2 de los negocios existentes que alcanzan el 15,38% compran en promedio 25 libras semanales; finalmente, cada uno de los cuatro de los negocios existentes, adquieren 5 libras, 10 libras, 50 libras y 80 libras, respectivamente.

Los datos obtenidos permiten afirmar que existe una considerable demanda de carne de pollo, lo que incrementa las posibilidades de crear la empresa productora y comercializadora de este producto.

Gráfico No. 2.4
Cantidad de venta semanal



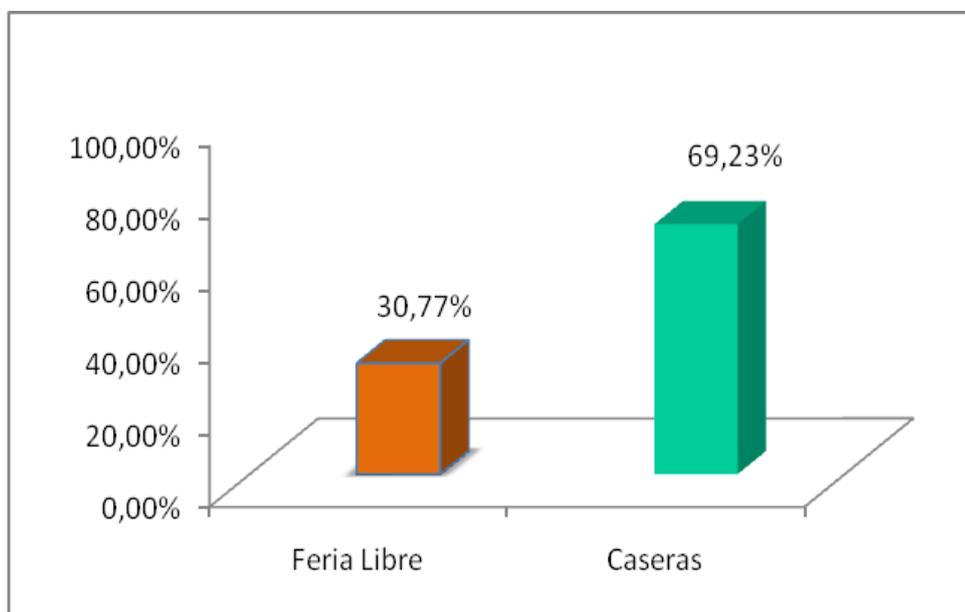
Fuente: Encuesta directa

Elaboración: La Autora

En lo que respecta a las cantidades que vende semanalmente, 4 de los 13 negocios existentes que representan el 30,77% venden en promedio 15 libras semanales; 3 que significan el 23,08% venden en promedio 20 libras semanales; 2 de los negocios existentes que alcanzan el 15,38% venden en promedio 25 libras semanales; finalmente, cada uno de los cuatro negocios existentes, adquieren 5 libras, 10 libras, 50 libras y 80 libras, respectivamente.

En base a la información proporcionada se puede señalar que las cantidades que adquieren los potenciales clientes son comercializadas en su totalidad, lo que indica que en el sector existe gran demanda del producto, adicionalmente existen los FODI que se constituyen en compradores continuos de este producto.

Gráfico No. 2.5:
Proveedores



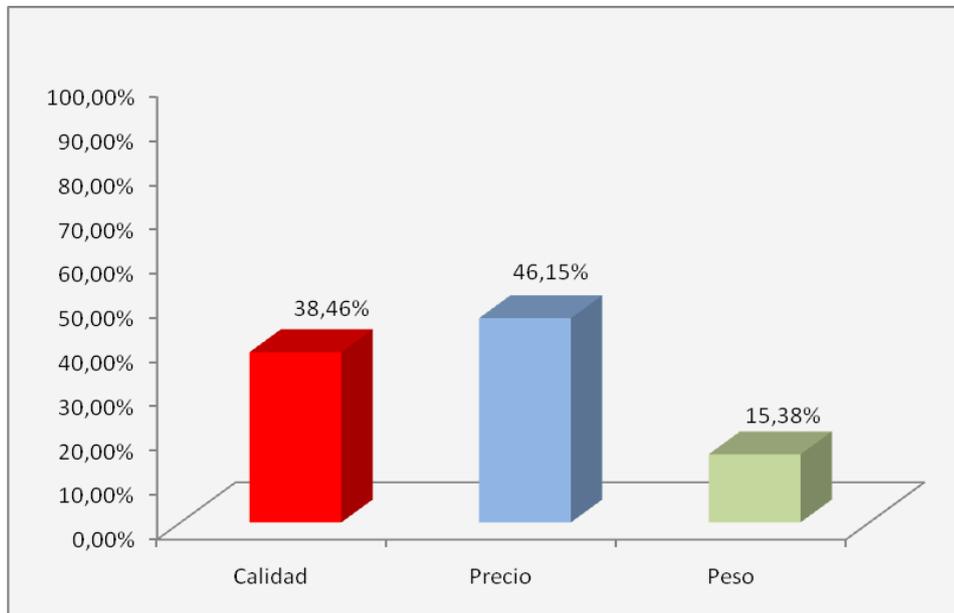
Fuente: Encuesta directa

Elaboración: La Autora

En lo que tiene que ver a quien le compra el producto, 9 de los negocios existentes que si compran el producto, que representa el 69,23% lo adquieren a caseras de la localidad; mientras que los 4 restantes que alcanzan el 30,77% lo compran en ferias libres que se dan cada fin de semana, por considerar que el precio es menor.

En base a esta información se debería realizar una adecuada estrategia de promoción del producto y además se debe participar en las ferias libres que se realizan en el sector.

Gráfico No. 3:
Exigencia a proveedores



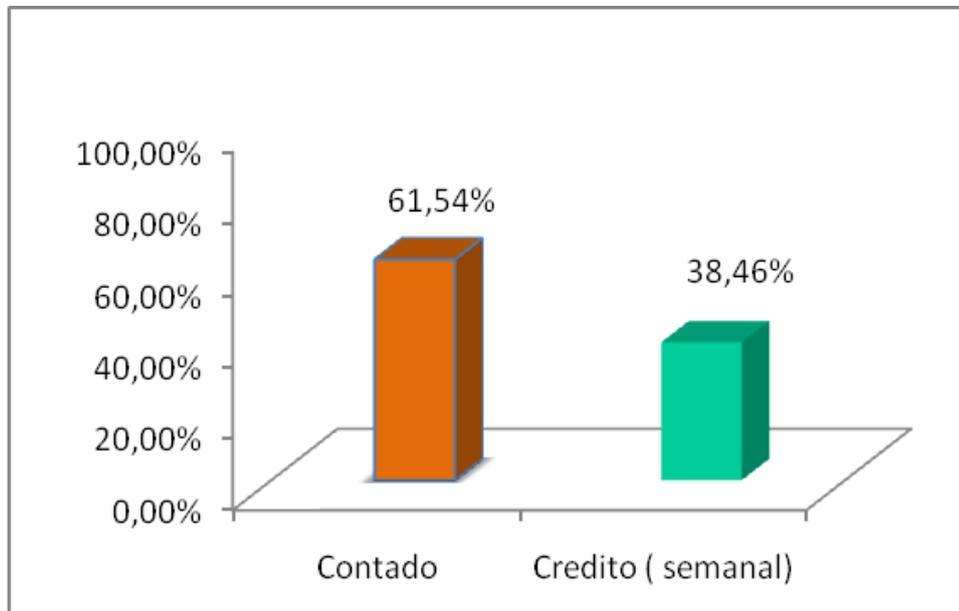
Fuente: Encuesta directa

Elaboración: La Autora

En relación a las exigencias que se les realiza a los proveedores de la carne de pollo, 6 de los 13 comerciantes que si compran el producto, que representan el 46,15% señalan que el precio es el principal factor; 5 que alcanzan el 38,46% manifiestan que calidad, y finalmente, 2 que representan el 15,38% exigen un adecuado peso.

Por lo tanto, la nueva empresa debe tomar en cuenta el precio, la calidad y el peso como los tres principales requerimientos que debe cubrir para satisfacer las exigencias de los clientes.

Gráfico No. 4
Forma de pago



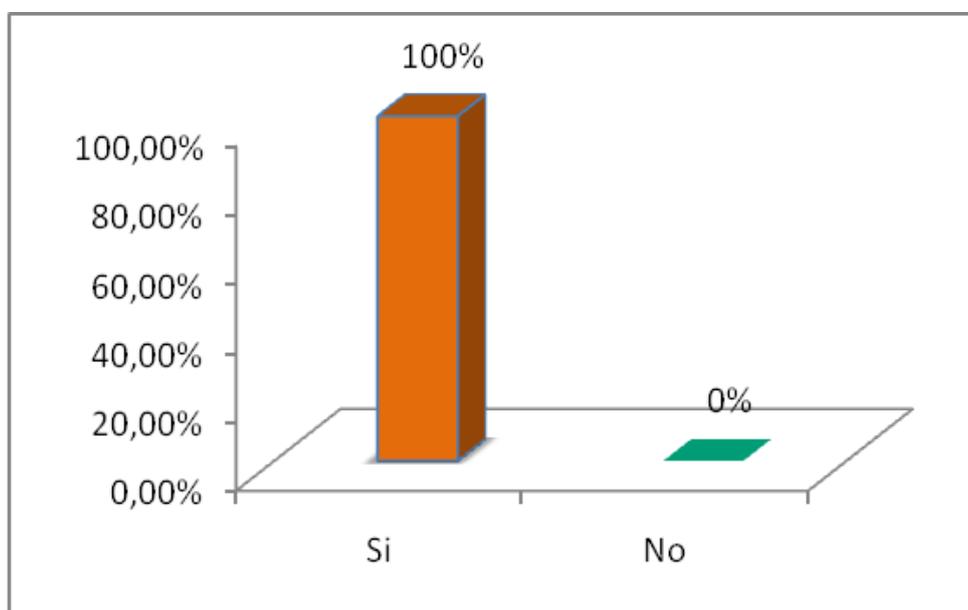
Fuente: Encuesta directa

Elaboración: La Autora

De los 13 negocios existentes que si adquieren la carne de pollo, 8 que alcanzan el 61,54% pagan su compra al contado, mientras que los 5 restantes que representan el 38,46% solicitan un crédito, para un periodo inferior a una semana.

Por lo que, la empresa productora debería considerar algún plan de crédito para captar a los comerciantes que solicitan crédito para la realización del pago.

Gráfico No. 5
Centro Comunitario Tupac Amaru como proveedor



Fuente: Encuesta directa

Elaboración: La Autora

En relación a esta pregunta, los 13 negocios existentes que si adquieren carne de pollo, que representan el 100% de investigados, manifiestan estar dispuestos a adquirir el producto de la nueva empresa, siempre que cumpla con los requerimientos de precio, calidad y peso.

Además se muestran motivados a colaborar con la asociación ya que se contribuye a la economía del sector, así mismo los ingresos serán para lograr el autofinanciamiento al centro educativo de la localidad (Tupac Amaru).

Cálculo de la demanda

Para realizar el cálculo de la demanda, se procede a determinar el consumo promedio de los propietarios de los negocios investigados, para lo cual se recurre a la información obtenida en la pregunta No. 3.3., en donde, luego de multiplicar el número de compradores por las cantidades de adquisición, se obtiene la cantidad semanal de compra, lo que se detalla a continuación:

**Cuadro No. 2:
Cantidades de Compra Semanal**

Cantidades	F	Cantidad Semanal
5 libras	1	5
10 libras	1	10
15 libras	4	60
20 libras	3	60
25 libras	2	50
50 libras	1	50
80 libras	1	80
Total	13	315 libras

$$\begin{aligned} \text{Consumo Promedio} &= \text{Cantidad Semanal} / \text{Número de compradores} \\ &= 315 \text{ libras} / 13 \\ &= 24,23 \text{ libras semanales} \end{aligned}$$

Para establecer el consumo anual, multiplicamos el consumo semanal por 52 semanas al año y luego por el número de compradores (13).

$$\begin{aligned} \text{Consumo Anual} &= \text{Cantidad Semanal} * \text{semanas/año} * \text{Compradores} \\ &= 24,23 \text{ libras} * 52 \text{ semanas al año} * 13 \end{aligned}$$

Consumo Anual = 16380 libras al año.

Para determinar el número de pollos a producir se establece como peso promedio de pollo en el sector de 5 libras.

Aproximado en pollos = $16380/5 = 3.276$ pollos anuales, 273 pollos al mes.

En base a los resultados obtenidos a través de los cálculos realizados se ha podido establecer que la demanda anual de carne de pollo para el sector investigado es de 16.380 libras, 3276 pollos anuales, 273 pollos al mes.

2.5 COMPETENCIA DIRECTA E INDIRECTA Y SUS CARACTERÍSTICAS

En este caso, la competencia directa serían las caseras del cantón Yacuambi que producen y comercializan la carne de pollo, mientras la competencia indirecta serían los propietarios de tiendas que además de producir para el sustento familiar destinan parte a la venta, así como aquellos productores que participan en las ferias libres de la localidad, por lo que al tratarse de vendedores informales no se puede cuantificar la competencia.

Las principales características de la competencia son:

- Producción casera en pequeña escala.
- Falta de tecnificación en la producción.
- La producción está destinada a satisfacer el consumo familiar antes que la comercialización.
- No existe cantidades de producción constante, lo que depende especialmente de la temporada.

2.6 DEMANDA PROYECTADA

La proyección de la demanda se realizará para los 5 años de vida útil estimados para el proyecto, utilizando la tasa de crecimiento poblacional para el cantón Yacuambi, que según el INEC es de 3,8% anual al 2001, ya que no se cuenta con datos históricos que permitan calcular la tasa de crecimiento de la demanda de carne de pollo en Yacuambi. A continuación se detallan los cálculos:

Cuadro No. 3:
Demanda proyectada

Años	Demanda Actual (libras)	Demanda Proyectada (libras)
2010	16380	
2011		17002
2012		17649
2013		18319
2014		19015
2015		19738

Fuente: Consumo Anual e INEC

Elaboración: La Autora

2.7 ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta es la cantidad de bienes o servicios que los productores están dispuestos a colocar en el mercado en un momento dado a un precio determinado¹⁰.

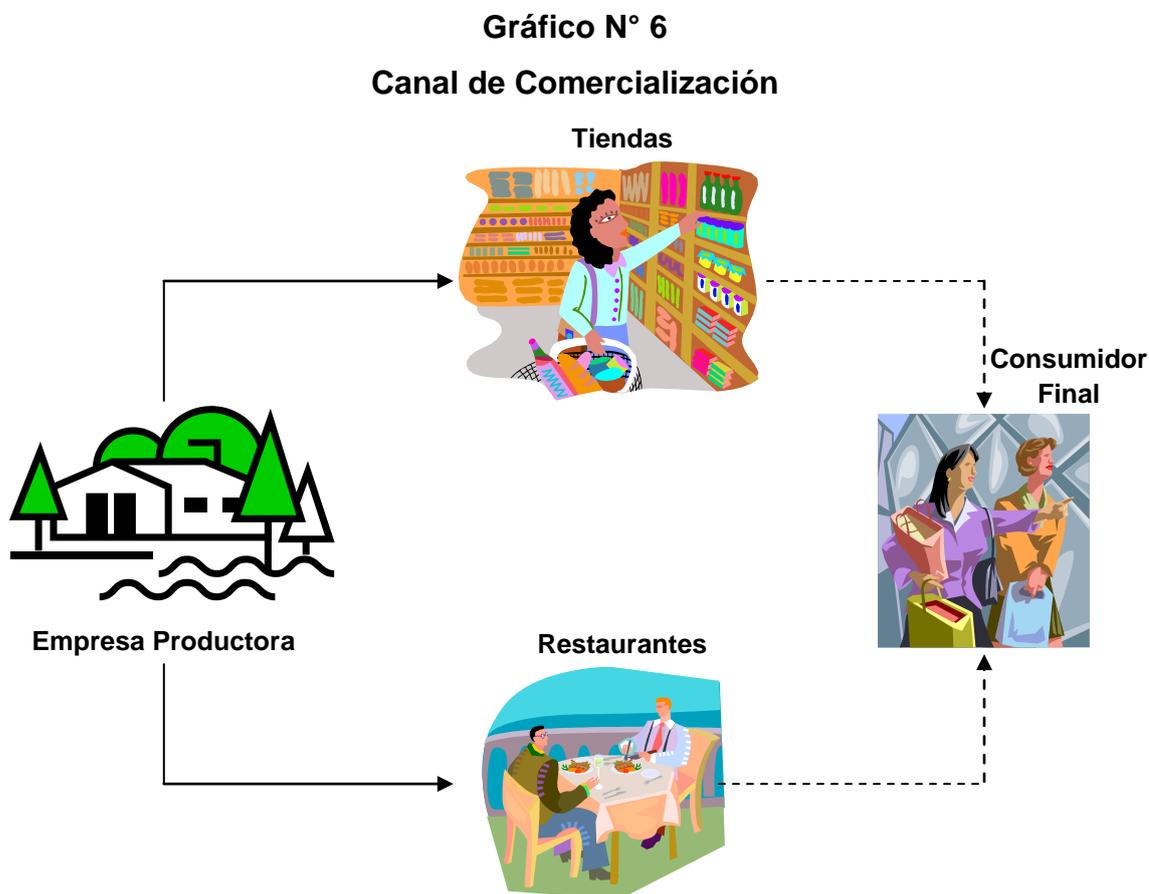
En el presente trabajo de investigación la oferta está relacionada con la producción en pequeña escala que realizan las caseras de la localidad, que además, cuando la producción es superior al consumo familiar participan en las ferias libres para comercializar este excedente, por lo que la oferta es variable, depende de la estación y de las cantidades de consumo.

Este proyecto tiene como principal finalidad crear una empresa productora y comercializadora de pollos broiler¹¹ que se constituya en una fuente generadora de ingresos que coadyuven a solventar no solamente los gastos de funcionamiento del Centro Educativo Tupac Amaru, sino también sean un apoyo económico para las familias de los alumnos participantes.

¹⁰ PASACA M, Manuel E, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, 2003

¹¹ Broiler hace referencia a una variedad de pollo desarrollada específicamente para la producción de carne.

El canal de comercialización para el presente proyecto será el directo, si se considera que los consumidores serán las tiendas y restaurantes de la localidad.



Para empezar la empresa estima producir 120 pollos por camada de acuerdo a la capacidad instalada de la escuela (se detalla en el capítulo 3, que multiplicado por un peso promedio de 5 libras, se producirá 600 libras de pollo por camada, 4.800 libras anuales, cantidad que permitirá cubrir en parte la demanda insatisfecha calculada y que asegura la venta de la producción al ser apenas el 36,68% de la demanda total.

CAPITULO III

PROCESOS TÉCNICOS

CAPITULO III: PLAN DE PRODUCCIÓN

3.1. EL PRODUCTO

Para cualquier negocio, el producto es la base fundamental de su existencia. Es a través de la venta de sus productos como una empresa logra sus ingresos suficientes para alcanzar sus objetivos empresariales; de ahí la importancia que tiene el saber ofrecer buenos productos al mercado; es decir, que tengan la suficiente capacidad para satisfacer las necesidades y expectativas de los consumidores.

Lo que en el fondo el consumidor busca a través de un producto es poder satisfacer una serie de necesidades fisiológicas, funcionales, sociales y psicológicas; cuando se adquiere un producto en realidad lo que se está comparando son los beneficios y satisfacciones que ve reflejado el consumidor.

“En el Ecuador este sector se encuentra en expansión, debido a la gran demanda interna tanto en producto fresco como industrializado, ya que posee un bajo costo, una rápida recuperación de la inversión, y su ciclo de producción es de apenas un máximo de 15 semanas; en comparación con otros productos, siendo este no considerado en la actualidad como sustituto, sino indispensable en la alimentación y nutrición del ser humano.

En lo referente a los pollos de engorde, estas aves tiene la elevada capacidad para convertir el alimento en productos nutritivos, sin embargo en condiciones prácticas los factores genéticos, el contenido de nutrientes a partir de varios alimentos, la destrucción o pérdida de nutrientes, pueden aumentar esas necesidades nutricionales, por consiguiente las necesidades de energía se dan en valores aproximados de 2500 a 3400 kilocalorías por kilogramo.”¹²

¹² Manual Merck de Veterinaria, Océano Grupo Editorial, 1991, pp 1448

3.1.1. Pollo Faenado

A los 52 días de edad con un peso de 5.5 libras, el color de la piel será amarillento, suave y elástico. La carne se asemejará a la del pollo criollo con una consistencia magra, y un contenido proteico del 19 %; el pollo faenado deberá ser agradable a la vista del consumidor, de una apariencia consistente, y atractiva; que demuestre frescura ya que por su puesto se expondrá el producto faenado en óptimas condiciones de higiene.

El sistema de escaldado al igual que su proceso de faenado se realizará bajo estrictas normas de higiene. Las vísceras comestibles, deberán estar limpias, y con su color característico, que demuestren un buen estado fisiológico durante la vida y por lo tanto deberá traducirse con ausencia de alteraciones anatomopatológicas.

El pollo faenado será transportado en gavetas de plástico, con capacidad de 20 pollos por cada una y además se deberá faenar en un lapso de tiempo lo más corto posible antes del traslado a las respectivas tiendas.

3.2. PROCESOS TÉCNICOS

El área de terreno seleccionada para el proyecto, está ubicada en la comunidad de Namacuntza, parroquia La Paz, cantón Yacuambi, provincia de Zamora Chinchipe, a pocos metros de la vía principal a Yacuambi. Tiene una longitud de 30 metros cuadrados, sus características satisfacen las necesidades legales establecidas en el reglamento de granjas agrícolas (ver Anexo N° 2).

3.2.1. Infraestructura

3.2.1.1. Adecuación del Terreno

Es de vital importancia escoger correctamente el lugar en donde se va a instalar y construir el plantel avícola, tomando en consideración que este sitio posea las condiciones necesarias para la producción avícola como: agua, luz

eléctrica y vías de comunicación. En lo posible el clima debe ser templado, sin corrientes de viento demasiado fuertes y el terreno debe ser plano.

Se realizará la limpieza de un área de terreno de 30 metros cuadrados donde se construirá el galpón.

3.2.1.2. Construcción

El terreno disponible para la utilización del proyecto tiene una medida de 6 m. de largo x 5 m. de ancho, y en lo referente a la construcción del galpón tendrá una medida de 5 metros de largo por 4 metros de ancho, es decir una construcción de 20 metros cuadrados, el mismo que estará situado al lado izquierdo del plantel educativo.

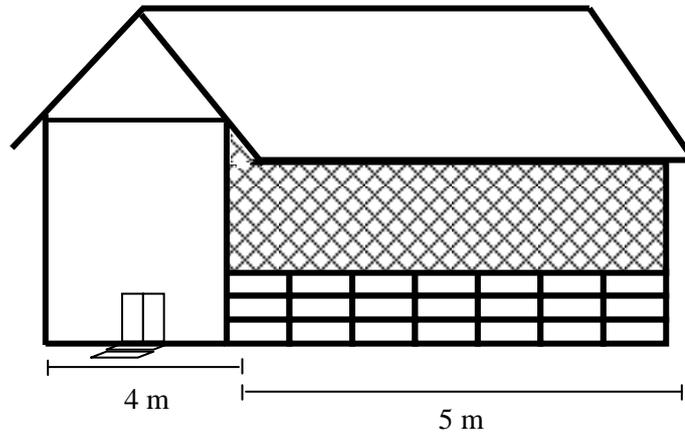
La estructura del galpón será de madera (que se obtendrá del entorno), la malla, el zinc y demás materiales (clavos, grapas, etc.) que serán adquiridas en las diferentes ferreterías del lugar.

3.2.1.3. Galpón

Para que el galpón tenga adecuada luz natural, es preciso una buena altura y orientación, tratando que su posición tenga un eje longitudinal norte-sur. La estructura del galpón será de madera, en las paredes laterales tendrán un alto de madera de 1,5 metros y serán complementadas con 1,5 metros de malla. El techo será de doble caída de zinc. La construcción es de 5 metros de largo por 4 metros de ancho.

Gráfico N° 7

Galpón



Elaboración: La Autora

Plano Interno del Galpón



a. Adecuación del Espacio de Acuerdo al Desarrollo de los Pollos

El espacio adecuado es de 10 pollos por metro cuadrado. El área a ocupar será ampliada paulatinamente luego que los pollitos bebé son recibidos en un pequeño círculo, el cual se va abriendo hasta que toda el área del galpón este ocupada en relación al número de pollos y a la semana de crianza.

- ***Primera semana***

El espacio que ocupan los pollitos durante los primeros nueve días, es el círculo que fue preparado para recibirlos.

Este espacio está limitado por medias planchas de playwood que conforman un círculo, el cual se encuentra en un costado extremo del galpón y separado del resto del área de crianza por una cortina.

- ***Segunda semana***

A partir de la segunda semana, el círculo es abierto para lograr un mayor espacio que corresponda al tercio del galpón. Aquí se reubican comederos, bebederos y criadora, se emplean las mismas planchas de playwood del círculo situándolas en las esquinas de la nueva área a utilizarse, movilizándolo también la cortina.

- ***Tercera semana***

En esta semana los pollos están más desarrollados por lo que necesitan más espacio y se amplía el área a medio galpón. Para esto se deberá ordenar nuevamente todos los implementos y equipos siguiendo el mismo procedimiento anterior.

- ***Cuarta semana en adelante***

Desde esta semana deberá ocuparse todo el galpón, evitando de esta manera las muertes por amontonamiento y asfixia, desde esta semana se destinará 10 pollos por metro cuadrado.

b. Equipos y Utensilios de Crianza

- **Comederos**

Para los primeros días de alimentación de los pollitos se utilizan comederos tipo charol, para luego sustituirlos por los de tolva, entre el quinto y sexto día de crianza.

Los comederos de tolva pueden ser aprovechados 1 por cada 33 pollos, son de fácil uso y simplifican la labor de abastecimiento, están compuestos por dos partes: el balde y el recipiente tipo fuente, el recipiente sirve como base en donde paulatinamente baja el alimento al ser consumido por los pollos.

Estos comederos deben ser elevados gradualmente de acuerdo al nivel del dorso de las aves.

- **Bebederos**

En el proceso de crianza el equipo se implementa de acuerdo a las diferentes fases de desarrollo de las aves, especialmente para el suministro de agua. Los primeros días se utiliza bebederos de galón para luego utilizar los automáticos que permiten una mejor distribución del líquido y simplifican el trabajo.

Es importante recordar que el ave bebe 2 a 3 veces más agua que el balanceado consumido, variando de acuerdo a la temperatura ambiental.

Generalmente a partir de la tercera semana de edad se utilizan de 2 a 3 bebederos por cada 100 pollos.

- **Distribución de comederos y bebederos**

Los comederos y bebederos se ubican en sentido horizontal del galpón, una línea de comederos y una línea de bebederos.

c. Ventilación y Manejo de Cortinas

Es muy importante mantener aire fresco y renovado para un mejor crecimiento, sanidad y vigor del pollo. A medida que las aves incrementan de peso es necesario lograr mantener en el galpón aire más oxigenado.

Con la finalidad de obtener la temperatura y ventilación adecuada para los pollos hasta la última semana de crianza y salida, se elaboran cortinas con saquillos de yute unidos mediante costuras para obtener las medidas

necesarias, colocando en sus extremos tiras de madera que permitan ser recogidas y estiradas de acuerdo a las circunstancias.

Una vez elaboradas se cuelgan en la parte superior de las paredes del galpón. Para su manejo se recogen siempre de arriba para abajo, asegurándolas con un cordel.

- ***Primera y segunda semana***

En la primera semana las cortinas deben permanecer todas cerradas, cuidando que no existan corrientes de aire que alteren o perjudiquen la temperatura lograda en la criadora.

- ***Tercera semana***

En esta semana se abre por la mañana una parte de las cortinas, encogiéndolas de arriba hacia abajo y se cierran en la tarde.

- ***Cuarta semana***

Las cortinas se abren hasta la mitad y según la temperatura ambiental, deben permanecer abiertas durante todo el día y si en la noche disminuye demasiado la temperatura debe cerrarse una parte.

- ***Quinta semana en adelante***

Para las últimas semanas de la crianza las cortinas se abren en su totalidad y se mantiene así para que los pollos que ya han alcanzado su debido peso y estatura, no se asfixien por demasiado calor o falta de ventilación.

El manejo de cortinas está condicionado a la temperatura ambiente, es así que si está demasiado frío cerraremos y si el calor es intenso abriremos.

d. Temperatura y Luz

La temperatura óptima para los pollitos debe ser de 32 grados, la misma que se obtiene con la ayuda de una criadora, y se reduce cada 5 días hasta llegar a 20

grados. Para un mejor proceso de producción se debe a los pollitos con 23 horas de luz al día continua y una de oscuridad, esto con la finalidad que en caso de darse un corte de energía eléctrica, no se produzcan muertes por amontonamientos y asfixia. La luz debe estar bien distribuida en toda el área de crianza.

3.3. Equipo

3.3.1 Equipos, herramientas e insumos para la construcción y adecuación del terreno.

Cuadro N° 4

Obra Civil	Personal	Material	Herramientas	Otros
GALPÓN	Maestro constructor	Vigas, listones, tablas, malla, tiras, zinc.	Martillo, serrucho, cepillo de madera, destornillador plano y de estrella, etc.	Puerta

Fuente: Información directa

Elaboración: La Autora

3.3.2. Equipamiento y adecuación del galpón

Cuadro N°5

Material	Descripción	Unidad	Cantidad
Viga	Solera. 10x10x4m	Unidad	20
Tabla	Para encofrado	Unidad	20
Listones	5cm.x5cm.	Unidad	20
Malla	Galvanizada de 1.5m	Metros	20
Zinc	3.6m	Planchas	8
Alambre	De luz #10	Metros	100
Cajetines	Rectangulares	Unidad	4
Tomacorrientes		Unidad	2
Interruptores		Unidad	2
Boquillas y focos		Unidad	2
Puerta	De madera de una hoja	Puerta	1
Clavos	Pulgadas	Libras	6
Candados		Unidad	1
Picaporte		Unidad	1
Tanque	Plástico de 100 litros	Unidad	1
Mano de obra	Construcción	Jornales	4

Fuente: Información directa

Elaboración: La Autora

3.3.3. Equipos, Herramientas e Insumos para el Proceso Productivo

Cuadro N° 6

Recurso	Descripción	Unidad	Volumen
Pollos	Pollos de un día	Caja	1
Alimento	Concentrados	Sacos	12
Medicinas			
Cama	Viruta	Saco	8
Termómetro	Avícola	Unidad	1
Comedero	Tipo charol	Unidad	5
Bebedero	De un galón	Unidad	5
Baldes	Plásticos de 15 lts.	Unidad	2
Balanza	30 libras	Unidad	1
Carretilla	Eterna	Unidad	1
Palas	Bellota	Unidad	2
Plywood	Aglomerado	Planchas	1
Criadora	Capacidad 500 pollos	Unidad	1
Gas	15 Kg.	Cilindro	1
Cubetas	Plástico	Unidad	4
Cocina	Industrial	Unidad	1
Calderos	Aluminio	Unidad	2
Cuchillos	Metálico	Unidad	4
Manguera	Plástica	Metros	15
Bomba	De mochila	Unidad	1

Fuente: Información directa

Elaboración: La Autora

3.3.4. Equipamiento y adecuación de los servicios

Cuadro N° 7

Recurso	Descripción	Unidad	Volumen
Estante	Sencillo	Unidad	1
Materiales	De oficina	Unidad	1

Fuente: Información directa

Elaboración: La Autora

Para la adecuación de las oficinas se ocuparán las instalaciones de la dirección de la escuela, que en la actualidad prácticamente son ocupadas esporádicamente, por lo que muy bien pueden ser ocupadas por el personal

administrativo de la asociación, lo que permitirá ahorrar espacio y dinero, por la disminución en las inversiones para muebles de oficina.

3.4. PROCESO DE PRODUCCIÓN POR SEMANAS

3.4.1. Manejo de los Pollitos

Con anterioridad al día del recibimiento se tiene que consultar con el distribuidor del pollo el día y a qué hora llegará el pollito. Esto con el fin de colocar el agua en los bebederos manuales una hora antes de la llegada y controlar la temperatura adecuada en la criadora.

Listo el galpón para la recepción de pollitos, el personal requerido, el contrato de compra-venta con el proveedor y con el comprador, se dará inicio a la producción de pollos dentro de la asociación, de la siguiente manera:

3.4.2. Recepción del pollito

En el galpón se debe alojar aves de una misma edad; en otras palabras, se debe manejar bajo los principios del sistema “todo dentro – todo fuera”. Los programas de vacunación y de limpieza son más difíciles y menos eficaces cuando los alojamientos tienen aves de diferentes edades y es mucho más probable que surjan problemas tanto de salud como de rendimiento óptimo.

El agua para el primer día debe contener vitaminas (electrolitos). Luego se pesa el 10% de pollitos recibidos y se anota en el registro el peso de llegada. A la hora o dos horas de la llegada del pollito se les suministra el alimento, el pollito al primer día de nacido todavía se alimenta del saco vitelino. Al llegar los pollos al galpón se recibirán en canastas de 10 pollitos, los cuales pasaran al galpón con una temperatura de 30° C a 32°C; Una vez llegado el pollito al galpón se les proporciona agua, luz y alimento. Se lleva un control de la llegada del mismo.

Labores de operación: Durante los primeros 21 días se les estará suministrando un concentrado tipo inicio. Se les aplicará a los 6 días la vacuna

Gumbaro y New Castle en el ojo, a las 3 semanas se aplicará un refuerzo de New Castle aplicado en el agua que beben. A los 22 días se le cambiará el tipo de concentrado y se le suministrará el tipo de concentrado “crecimiento” durante el resto del periodo de engorde.

Primera Semana:

- Revisar la temperatura constantemente, ésta debe estar entre 30 y 32 °C. de lo contrario realizar manejo de cortinas.
- Realizar manejo de camas, sobretodo debajo y al lado de los bebederos, esta operación se realiza muy temprano en la mañana, el manejo de camas consiste en remover la cama.
- El primer día suministrar en el agua de bebida electrolitos.
- El segundo y tercer día se suministra en el agua de bebida un antibiótico (Enrofloxacina) para prevenir enfermedades respiratorias. En estos días no se desinfectan los bebederos con yodo pues éste inactiva la droga; Colocar poco alimento sobre las bandejas, repetir este procedimiento al desayuno, almuerzo y comida; Revisar pollitos inactivos y sacrificarlos.
- Del cuarto día en adelante se les suministra agua sin drogas.
- Del tercer al séptimo día se pueden vacunar contra New Castle, Bronquitis Infecciosa y Gumboro.
- Anotar en el registro las mortalidades y deshacerse de ellas lo más pronto posible, se entierran, se incineran, se regalan para alimentación de cerdos, etc.
- Al quinto día se pueden ampliar los pollos, Si se ven muy estrechos, se amplían inmediatamente.
- En las noches encender la criadora y acostar al pollito (Que todos se encuentren debajo de la criadora). Especialmente en climas cálidos es indispensable la iluminación nocturna para darle la oportunidad al pollo de tomar el alimento en horas de temperaturas confortables, pero al menos una hora de oscuridad por día, que permite a las aves acostumbrarse a la oscuridad sorpresiva en caso de apagón, previniendo casos de mortalidad por amontonamiento.

Segunda Semana:

- La temperatura debe estar entre 26 y 28 °C. La primera labor del día es apagar las criadoras y bajar las cortinas totalmente. Si la temperatura está muy por debajo de 26°C esperar a que la temperatura se regule.
- Ampliar los pollos, y distribuir uniformemente comederos y bebederos.
- Realizar pesajes 2 veces por semana y anotar en el registro.
- Anotar en el registro las mortalidades y controlarla lo más pronto posible, se entierran, se incineran, se regalan para alimentación de cerdos, etc.
- Realizar manejo de limpieza dentro, fuera del galpón y de la bodega.
- Culminar con las vacunaciones si hay que aplicar refuerzo, esto depende de la región a donde se esté trabajando, regiones avícolas son más propensas al ataque de enfermedades.

Tercera Semana:

- La temperatura debe estar entre 24 y 26°C. (Que sería lo ideal)
- Al día 21 se deben quitar definitivamente las cortinas (climas cálidos y medios), pero gradualmente, tres días antes del día 21, se van bajando un poco día tras día.
- El cambio de alimento se realiza en esta semana, se pasa de iniciación a finalización más o menos en el día 23, 24, 25. Cuando el pollo haya consumido el 40% de iniciación. Se amplían nuevamente los pollos, sale definitivamente la criadora y distribuir uniformemente comederos y bebederos.
- Realizar pesajes 2 veces por semana y anotar en el registro.

Cuarta Semana:

A partir de esta semana hasta el momento del sacrificio del pollo hay menos actividades de manejo, pues el pollo ya está disperso por todo el galpón, no hay criadoras, no se realiza el manejo de cortinas.

- Temperatura ambiente (Climas cálidos y medios).
- Desinfectar los bebederos todos los días.
- Realizar pesajes 2 veces por semana y anotar en los registros.

- Verificar la mortalidad y anotar en los registros.
- Realizar manejo de camas.
- Nivelar comederos y bebederos.
- Cambiar la poceta de desinfección.
- Verificar el consumo de alimento e inventarios.
- Verificar la pureza del agua de bebida.
- Realizar manejo de limpieza dentro, fuera del galpón y de la bodega.
- Revisar que ya estén lavados y desinfectados, bebederos, bandejas de recibimiento, criadora, cortinas y demás equipos.

Quinta Semana:

- Desinfectar los bebederos todos los días.
- Realizar pesajes 2 veces por semana y anotar en los registros.
- Verificar la mortalidad y anotar en los registros.
- Realizar manejo de camas.
- Nivelar comederos y bebederos.
- Cambiar la poceta de desinfección.
- Verificar el consumo de alimento e inventarios.
- Verificar la pureza del agua de bebida.
- Realizar manejo de limpieza dentro, fuera del galpón y de la bodega.

Sexta Semana:

- Desinfectar los bebederos todos los días.
- Realizar pesajes 2 veces por semana y anotar en los registros.
- Verificar la mortalidad y anotar en los registros.
- Realizar manejo de camas.
- Nivelar comederos y bebederos.
- Cambiar la poceta de desinfección.
- Verificar el consumo de alimento e inventarios.
- Verificar la pureza del agua de bebida.
- Realizar manejo de limpieza dentro, fuera del galpón y de la bodega.

Séptima Semana:

- Después de entregar las aves al mercado se procederá a limpieza de desinfección del local quitando ventiladores, etc. y fumigando el local con una solución de formalina al 40% o desinfectante. Después de la fumigación se espera 12 horas antes de sacar el equipo para después limpiarlo físicamente.
- La cama se debe cepillar de arriba hacia abajo y lavar el piso con una solución de creso.
- Después se vuelve a fumigar el local y se vuelve a instalar el equipo para recibir un nuevo lote.
- Entre la terminación de la limpieza y la introducción de un nuevo lote de animales de pollo deberá transcurrir un periodo de dos semanas.
- Para lograr el mejor rendimiento, los pollitos deberán llegar al galpón lo antes posible, proporcionarles al ambiente correcto para satisfacer los requerimientos de las aves.

3.4.4. Alimentación

Para alimentarlos a los pollitos se debe esperar por un periodo de dos horas, luego proporcionarles balanceado. El alimento constituye un gasto individual por ave, por lo tanto se debe administrar el balanceado adecuado en cada una de las facetas, con el suficiente contenido energético para conseguir óptimos resultados en conversión.

Es preciso conocer que cuando la temperatura aumenta, las aves consumen menos alimento y en consecuencia las aves reciben menor energía. Si la temperatura baja las aves consumen más alimento, obteniendo mayor cantidad de nutrientes.

3.4.5. Enfermedades

Algunas enfermedades avícolas y humanas tienen el mismo nombre: viruela, catarro, cólera, tifoidea, hepatitis, pulmonía, bronquitis y demás. Los parásitos como la lombriz las garrapatas y las pulgas, así como las sustancias

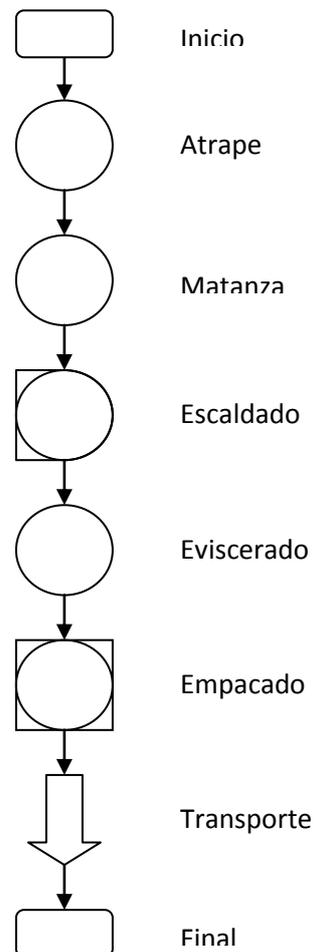
venenosas como la aflatoxina y el botulismo atacan tanto a los pollos como a los humanos.

La buena administración de los pollos, con atención especial a la sanidad, la calidad del alimento y las vacunas disminuye en gran medida las oportunidades de que enfermedades y parásitos ataquen al grupo. Para disminuir las enfermedades es necesario realizar limpieza en los galpones, eliminar comidas sucias retirar las heces, desinfectar las paredes y evitar en lo posible el agua sucia. El conocer los problemas mayores de salud y cómo tratarlo es de suma importancia, pero no tan importante como la prevención de estos problemas.

3.5 PROCESO DE FAENAMIENTO Y TRANSPORTE

Gráfico N° 8

Faenamiento y transporte



3.5.1. Atrape

El manejo más importante de ese día es el tiempo de ayuno, retirando el alimento de 6 a 8 horas antes del sacrificio. Es importante que los buches de las aves estén vacíos en el momento que se recolectan las aves.

El agua no se debe retirar por que paraliza el paso del alimento del buche al pro ventrículo y molleja hacia el intestino. El atrape debe hacerse en la noche para evitar traumatismos en las aves.

3.5.2. Matanza

La cabeza del ave se sostiene con una mano y se jala hacia abajo con una ligera tensión para que el ave no se mueva. Se corta la vena yugular con un cuchillo fino.

Durante el proceso de sangrado, las aves se deben sujetar hasta que se detenga el sangrado y el batir las alas. Si el sangrado no es completo, la carne tendrá una mala apariencia.

3.5.3. Escaldado

Para realizarse este paso se introduce al ave en agua a temperaturas de 90 a 100 grados centígrados durante 30 a 60 segundos, luego de lo cual es fácil desprender las plumas del cuerpo del ave, con este método el tiempo para escaldar un pollo depende del agua y la edad de los pollos.

3.5.4. Eviscerado

Una vez que los canales han sido desplumadas se deberá lavar con agua limpia y fría, quedando así lista para el eviscerado, los instrumentos utilizados para la evisceración con cuchillos filosos.

Las uñas deben ser cortadas recto a través de la articulación, el saco grasoso que se encuentra en la parte posterior cerca de la cola debe ser cortado, porque en ocasiones le da un sabor especial a la carne, realizando un corte agudo en la cuña.

Para quitar el buche, la tráquea, el esófago y el cuello, se corta la cabeza y la piel detrás del cuello hacia abajo, siguiendo el esófago hasta extirpar el buche, el cuello se corta lo más cerca posible a los hombros la cloaca se libera cortando a su alrededor. Las vísceras son retiradas a través de un corte horizontal pequeño de aproximadamente 5 centímetros. Los pulmones, hígado y corazón son desprendidos con cuidado, los intestinos se liberan como una sola masa insertando los dedos a través de la abertura posterior y ensanchando sobre la molleja poniendo la mano en forma de copa y jalando suavemente.

Los ovarios o los testículos que están adheridas al hueso de la espalda son fáciles de extraer. Una vez que se ha retirado todos los órganos se debe lavar el interior y exterior del ave con abundante agua, quedando así el ave lista para ser empacada para su respectiva transportación a los clientes potenciales.

3.5.5. Empacado

Una vez concluido con el eviscerado se procede a empacar manualmente (utilizando guantes plásticos) el producto en unas fundas plásticas dobles, con su respectivo logotipo, el mismo que evitará la contaminación del producto, lo que hará la diferencia al momento de entregar el pollo pelado a nuestros clientes potenciales.

3.5.6. Transporte

Para el transporte se utilizarán cubetas plásticas cerradas, con lo que se logrará que el producto llegue en perfecto estado a nuestros clientes ubicados

en el cantón Yacuambi, utilizando para ello el transporte público por sus bajos costos en comparación con el transporte privado; existiendo la posibilidad real de utilizar transporte municipal (camionetas), ya que se realizarán esfuerzos para lograr un convenio con el Municipio, para que aporte con un vehículo para el traslado de la producción.

3.6 Aseo y desinfección

- ✓ Una vez que sale el lote de pollos se debe desarmar el equipo de comederos, bebederos y colocar en un lugar apropiado para lavar y desinfectar.
- ✓ Luego empacar la gallinaza (viruta) en costales de fibra, para que sea utilizada en granjas agrícolas, barrer todo residuo de la gallinaza del piso y andenes y retirarla.
- ✓ Terminado el barrido se lava con abundante agua la estructura, techo, malla, muro y piso del galpón tanto interna como externamente eliminando todo residuo de polvo o de materia orgánica.
- ✓ Efectuar una desinfección a fondo con desinfectante de reconocida acción germicida, con efecto residual, que no sea toxico, corrosivo e irritante
- ✓ Fumigar con un producto un insecticida para controlar ácaros, Alphifobius Diaperinus y otros insectos.
- ✓ Es importante realizar todas estas labores con suficiente anticipación de modo que se pueda ejercer una mayor limpieza y desinfección antes de la llegada del próximo lote de pollos.
- ✓ Debe evitarse enfriamientos o calentamientos del pollito en las cajas, luego de descargar las cajas en el galpón deberá ser vaciada rápidamente.
- ✓ Revisar todas las cajas, retirar los pollos muertos a la llegada, efectuar un conteo y pesaje.
- ✓ En el momento de descargue del pollito en el galpón, este deberá estar a una temperatura adecuada con una cama limpia y seca sea esta de aserrín o tamo de arroz de unos 6 centímetros de espesor, con agua fresca en los bebederos y alimento en las bandejas.

3.7 Impacto Ambiental

En el diagnóstico del estudio ambiental del proyecto, se determinó que pertenece a la categoría “B” en los cuales se prevé la posibilidad de impactos ambientales bajos o moderados, que pueden ser mitigados. El proyecto de crianza y comercialización de pollos, se puede mencionar que, la pollinaza o restos fecales de los pollos tienen altos contenidos antibióticos, los que difícilmente son degradados en los procesos de descomposición y utilización como materia orgánica en los cultivos del sector, las mismas que absorben a través de las raíces, como soluciones nutricionales.

3.8. Proveedores

En relación a los proveedores de los pollos broilers se adquirirán en una veterinaria de la ciudad de Zamora que garantice la calidad de los mismos, así como su cooperación durante el proceso de crianza, esto en proveer vacunas, parte del alimento (balanceado), los utensilios (bebederos, comederos, lámparas, etc.) y las recomendaciones necesarias para la crianza.

CAPITULO IV

PLAN DE MARKETING Y ORGANIZACIÓN

CAPITULO IV: PLAN DE MARKETING Y ORGANIZACIÓN

4.1 Imagen corporativa de la Asociación

4.1.1 Logotipo



Se optó por este logotipo ya que es la tipografía más económica a la hora de realizar el producto promocional con el estampado del logotipo de la empresa "Pollos Amaru", además se quiere mostrar un logotipo sobrio y sencillo. A la vez que representa la calidad del producto que se va a ofrecer, por lo que se desea una figura significativa para los clientes, de manera que se identifiquen con ella.

4.1.2 Slogan

La diferencia está en el sabor

Se escogió este eslogan con el fin de expresar lo que la Asociación POLLOS AMARU ofrecerá a sus clientes, ya que su objetivo primordial es que las personas relacionen el nombre de la asociación y lo reconozcan como un producto de calidad, dado que el proceso utilizado para la crianza y faenamiento cumple con las especificaciones técnicas exigidas por el MAGAP.

4.1.3 Colores

Se escogió el color rojo para darle un semblante llamativo al título que combine con la cresta y el pico del ave, ya que en él se representa la imagen que vamos a presentar. La imagen es el significado de la calidad del producto que vamos a ofrecer y el fondo rosa representa la confianza y lealtad que brindaremos a nuestros clientes. El Slogan amarillo con filos negros implica la relación entre la empresa y la calidad del producto (color amarillo en la piel).

4.1.4 Material de presentación

La presentación será en un empaque de funda transparente la misma que llevará impreso el logotipo y eslogan de la empresa. Así mismo el producto está dirigido a las tiendas y restaurantes del sector y a su vez que facilitará para su comercialización.

4.2 Marketing Mix

4.2.1. Producto

Un producto es un bien o servicio que se ofrece al mercado con el fin de que una vez adquirido, utilizado o consumido satisfaga un deseo o una necesidad.

En el caso de nuestro producto será un pollo que satisfaga las expectativas de nuestros clientes, ya que será criado bajo estándares de calidad, con una alimentación orgánica y nutritiva en base a productos cultivados en la localidad, que será supervisada por personal conocedor de la materia (profesor coordinador), lo que se verá reflejado en el sabor y el color del pollo y además contará con una envoltura plástica doble estampada que protegerá el producto de la intemperie, manteniéndolo en perfectas condiciones hasta que llegue al Intermediario.

Estrategias

- El canal de comercialización del producto utilizado será empresa ⇒ intermediario, es decir que el producto está dirigido a tiendas y restaurantes de la localidad, quienes adquieren el producto en grandes cantidades, lo que asegura la venta de la producción de la asociación.
- La competencia en su mayoría comercializa los pollos en pie, por lo que la empresa lo comercializará faenado dentro de una funda plástica doble estampada perfectamente sellada que contendrá la etiqueta en donde constará información principal de la asociación, procesos de producción y especialmente de las cualidades nutritivas del producto.
- Para transportar el producto se utilizarán en gavetas plásticas con tapa, lo que garantizará su mantenimiento y buen estado hasta que llegue al local del cliente.

Servicio:

El servicio se lo brindará llevando el producto a las tiendas y restaurantes potenciales clientes del producto, en las fechas convenidas previamente; lo que beneficia la imagen del producto y de la asociación, llegando en mejores condiciones para garantizar al consumidor final un pollo fresco y de calidad.

4.2.2. Precio

El precio de este producto está determinado por la oferta y demanda del mercado principalmente. Sin embargo, es un factor crítico para el establecimiento de los precios el comportamiento y la estabilidad del precio de las materias primas como es el maíz y el balanceado.

En este proyecto la Asociación brindará su producto a un precio competitivo en el mercado sobre todo producir al menor costo posible, que fluctuará entre 6,50

dólares por un pollo que en promedio tendrá un peso de 5 libras, lo que implica un precio de 1,30 dólares por libra inferior al precio de la competencia que oscila entre 1,35 a 1,40 dólares, según el estudio de mercado realizado.

Estrategias

- Se garantiza que el peso de cada pollo será en promedio de 5 libras, por lo que se establece un precio por libra de 1,30 dólares, es decir, 6,50 dólares el pollo entero, inferior al de la competencia, lo que significa una adecuada estrategia de posicionamiento a través de un precio menor al que ha sido establecido por los proveedores caseros que existen en el mercado.
- El precio de 1,30 dólares por libra o 6,50 dólares el pollo entero, se logrará mediante el aprovechamiento del entorno donde se desarrollará el proyecto, creando una dieta alimenticia con los recursos naturales del sector. Este precio irá aumentando conforme se incremente la demanda y se logre diferenciar los Pollos Amaru de los pollos de la competencia a través de su característico color amarillo, su excelente sabor y proceso de crianza natural.

4.2.3. Comercialización

Para distribuir el pollo pelado se lo realizará en recipiente plástico con tapa (canasta) en los que se ubicará en el fondo una capa de hielo para preservar la calidad del producto y garantizar que el producto llegue a nuestros clientes lo menos maltratado, ya que se utilizará el transporte público con la finalidad de disminuir los costos.

Para la distribución, se coordinará con el Municipio del cantón Yacuambi para viabilizar un convenio mediante el cual, el Municipio proporcione en un día específico una camioneta de la institución para trasladar el producto, esto en vista de la apertura de la autoridad municipal para apoyar proyectos educativos que incentiven la generación de recursos para su autosustentabilidad.

Estrategias

- El canal de distribución que se utilizará será el indirecto: asociación ⇒ intermediarios (tiendas y restaurantes), entregando el producto en sus locales comerciales al mismo costo, gracias a la concreción de convenios con el municipio para utilizar transporte de esta entidad.

4.2.4. Publicidad y Promoción

Para la publicidad, se utilizarán hojas volantes diseñadas en la institución educativa, en la que constará toda la información correspondiente al producto y a la empresa, tales como: nombre, logotipo, eslogan, dirección, número de teléfono para información, y adicionalmente una breve descripción de la Escuela Tupac Amaru, principal responsable del proyecto, con lo que se busca aumentar la aceptación por parte de los clientes potenciales.

ESCUELA TUPAC AMARU

POLLOS AMARU

POLLOS AMARU



La diferencia está en el sabor

POLLOS AMARU

Planta Procesadora: Barrio Namacuntza
(a pocos metros de la vía a Yacuambi)

Teléfono: 3036033

DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL



La Escuela Tupac Amaru de la Comunidad de Namacuntza hace conocer a usted el Proyecto de Crianza Técnica de Pollos que conjuntamente con sus alumnos están realizando, a la vez hacerles participe en la adquisición del producto por su sabor, calidad en el proceso de crianza y faenamiento, y además por ser generador de recursos para la autosustentabilidad de la Escuela.

Estrategias

- Se está produciendo y comercializando un producto exclusivo, y así tenemos que comunicarlo al mercado. El mensaje debe dejar claro que no es un pollo mas, es un producto cuidado desde su nacimiento hasta el faenamamiento y empaque, un lujo que el cliente puede adquirir por solo 6,50 dólares el pollo entero.
- El Slogan que ha adoptado la empresa es: **La diferencia están en el sabor**, la marca comercial prevista es: **POLLOS AMARU**, las que se hará conocer a través de la participación en diversos eventos promocionales como ferias, exposiciones, pregones parroquiales, y se buscará ser parte de un video promocional del municipio y además se trabajará en procesos de información social y técnica a la comunidad del cantón y sus alrededores.

4.3 Estructura legal de la Asociación

4.3.1 Base legal

La organización que se implantará será una Asociación de Productores Agropecuarios, la misma que estará integrada por un mínimo de once socios, siendo estos, el profesor-director de la escuela y los padres de familia de los estudiantes de la Escuela Tupac Amaru.

Esta asociación estará constituida ante el MAGAP, con estatutos aprobados, cuya principal actividad estará dedicada a la producción y comercialización de carne de pollo y tendrá como razón social **ASOCIACIÓN POLLOS “AMARU”** y como tal se registrá por las leyes del MAGAP.

Mediante esta constitución legal, se puede ser beneficiario de todas las ayudas que el Gobierno Nacional a través del MAGAP, del BNF, Corporación

Financiera Nacional (CFN) y Gobiernos locales y provinciales, brinda a los pequeños productores.

4.3.2 Permisos

Los permisos necesarios para el funcionamiento de una empresa de esta índole son:

- o Permiso de Sanidad
- o Permiso de bomberos
- o RUC
- o Permiso Municipal
- o Requisito del MAGAP (Ver Anexo 4)

4.4 Estructura Organizacional

Para que la Asociación funcione adecuadamente tendrá una estructura organizativa que más se adapte a los requerimientos del proyecto y que además proporcione una eficiente gestión, mediante la cual se consigue niveles de organización, cargos y puestos de trabajo que permitan la correcta utilización de recursos humanos, económicos, técnicos y financieros encaminados a la consecución de metas y objetivos planteados por la misma.

4.4.1 Organigrama Estructural

El Organigrama Estructural es una representación gráfica de la conformación administrativa de la empresa, que permite conocer de forma objetiva los puestos operativos y jerarquías dentro de la empresa.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

ASOCIACIÓN POLLOS “AMARU”



Elaboración: La Autora

4.4.2 Organigrama Funcional

El organigrama funcional es la representación gráfica de las funciones principales o básicas de la unidad administrativa, al mencionar las funciones se inicia por la más importante y luego se registran las de menor trascendencia; y se lo describe de la siguiente forma:

ORGANIGRAMA FUNCIONAL ASOCIACIÓN AVÍCOLA “AMARU”



4.5 Estrategias de Administración y Recursos Humanos

1. La asociación contratará como personal permanente a: un administrador que se encargará de, además de representarla legalmente, coordinar el trabajo administrativo y operativo de la empresa, por lo que debe ser un profesional conocedor de la administración de una empresa de producción; y, una secretaria – contadora, que se encargará de llevar la contabilidad de la asociación y además ejecutará las labores de auxiliar administrativa, es

decir, que realizará actividades de digitación, redacción, manejo de agenda, correspondencia y archivo. Para que este personal cumpla con sus funciones contará con un salón que en la actualidad se encuentra vacío y que se adecuará para que funcione como la oficina de la asociación.

2. El horario de trabajo del personal permanente será de lunes a viernes de 08H00 a 12H00 y de 14H00 a 18H00, y el sábado de 08H00 a 12H00; mientras que el horario de los demás integrantes de la empresa será:
Alumnos: Horas de Opciones Prácticas y una hora adicional todos los días (lunes a domingo), estableciendo turnos para las mismas.
Profesor: Horas de Opciones Prácticas y horas adicionales en las tardes de acuerdo con los turnos establecidos para los estudiantes.
Padres de Familia, complementarán los turnos de sus hijos, es decir, que acompañaran a los estudiantes de los turnos, realizando el trabajo en conjunto.
3. Los sueldos para el personal permanente se establecerá conforme a lo que establece la ley, es decir, partiendo de un sueldo básico de 264 dólares. En cambio, el resto del personal se beneficiará por el conocimiento práctico adquirido que les posibilita la creación de sus propias asociaciones, como base fundamental para sus ingresos futuros.
4. Los alumnos que participen en el proyecto automáticamente serán aprobados en la materia de Optativa y además obtendrán un conocimiento práctico que podrán aplicarlo en su vida futura.
5. Las actividades de producción y comercialización serán coordinadas por el profesor–director, que se encargará de elaborar los calendarios y horarios para las horas adicionales, tanto de alumnos como de padres de familia y a la vez supervisará el proceso de crianza, faenamiento y comercialización.

6. Elaborar un manual de funciones en donde se identifique claramente las actividades y responsabilidades de cada uno de los integrantes de la asociación: gerente, secretaria-contadora, profesor, alumnos y padres de familia.

CAPITULO V

ANALISIS ECONÓMICO

CAPITULO V: ANÁLISIS ECONÓMICO

Las inversiones constituyen el tipo de recursos financieros que se requieren para la instalación y puesta en marcha del proyecto; son de tres tipos:

Activos Fijos, son todas las inversiones que se realizan en bienes tangibles y son de propiedad de la empresa, están sujetos a depreciaciones. Los Activos Diferidos, son aquellos desembolsos que se deben realizar para operar normalmente y garantizar la estabilidad de la empresa. Los Activos de Operación o Capital de Trabajo, es la parte de las inversiones que se destina para resolver los costos de producción y operación al inicio del proyecto.

Para establecer los montos de las inversiones se obtuvieron proformas en los diferentes locales comerciales de la ciudad de Zamora.

5.1 Cuadro de inversiones

INVERSIONES TOTALES Cuadro No. 8

INVERSIONES	CANTIDAD
Inversiones en Activos Fijos	1993,20
Terreno	450,00
Construcción del Galpón	323,70
Equipo y Accesorio	325,50
Muebles de Oficina y Equipo de Computación	854,00
Equipo de Oficina	100,00
Inversiones en Activos Diferidos	600,00
Constitución y Legalización	400,00
Permisos y Patentes	200,00
Inversiones en Capital de Trabajo	512,55
Materia Prima Directa	60,00
Materiales Indirectos	4,00
Alimentación, Vacunas y Vitaminas	239,50
Insumos para mantenimiento de Galpón	11,00
Sueldos Administrativos	132,00
Servicios Básicos	18,50
Materiales de Oficina	19,45
Útiles de Aseo y Limpieza	21,60
Publicidad	6,50
Total de Inversiones	3105,75

Fuente: Cuadros del 9 al 23

Elaboración: La Autora

5.2 Aportes de Capital y Formas de Financiamiento

El monto de la inversión asciende a 3105,75 dólares, monto que se obtendrá a través de gestiones interinstitucionales que permitan lograr el financiamiento para el Proyecto a través de las líneas de apoyo al desarrollo agrícola que mantiene el Gobierno a través de los Ministerios de Agricultura y Ganadería, el Ministerio de Industrias y Productividad, así como también de organismos locales como la Prefectura Provincial de Zamora mediante las Unidades Productivas y el Municipio de Yacuambi mediante las proyectos productivos que posee.

Cuadro No. 9: Financiamiento

Financiamiento	Valor	Porcentaje
Capital Propio	1304,00	41,99%
Aporte Estatal	1801,75	58,01%
Total	3105,75	100,00%

El capital propio está conformado por el terreno, los muebles y el equipo de computación que posee la Dirección de la entidad educativa y que en la actualidad prácticamente no son utilizados y que conjuntamente con la mano de obra directa será el aporte del Centro Educativo Intercultural Bilingüe “Tupac Amaru”.

5.3 Costos Fijos y Variables

Antes de establecer los costos fijos y variables se realizará el cálculo del costo total de mantenimiento y operatividad del proyecto, cuyo detalle se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 10: Costos Totales

COSTO DE PRODUCCIÓN	DOLARES
Costo Primo	
Materia Prima Directa	480,00
Materiales Indirectos	32,00
Alimentación, Vacunas y Vitaminas	1916,00
Insumos para mantenimiento de Galpón	88,00
Total de Costo Primo	\$ 2516,00
Gastos Indirectos / Servicio	
Depreciación de Equipo y Accesorios	29,30
Depreciación de Muebles de Oficina	21,96
Depreciación de Equipo de Computación	144,45
Depreciación de Equipo de Oficina	5,40
Total de Gastos Indirectos / Servicio	\$ 201,11
Total Costos de Producción	\$ 2717,11
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
Gastos de Administración y Ventas	
Sueldos Administrativos	1584,00
Servicios Básicos	222,00
Materiales de Oficina	233,40
Útiles de Aseo y Limpieza	259,20
Publicidad	26,00
Total Gastos de Adm. y Ventas	\$ 2324,60
Total Costos de Operación	\$ 2324,60
Costos Totales	\$ 5041,71

Cuadro No. 11: Costos Fijos y Variables

COSTO DE PRODUCCIÓN	Costos Fijos	Costos Variables
Costo Primo		
Materia Prima Directa		480,00
Materiales Indirectos		32,00
Alimentación, Vacunas y Vitaminas		1916,00
Insumos para Mantenimiento de Galpón		88,00
Servicios Básicos		222,00
Total de Costo Primo		2738,00
Gastos Indirectos / Servicio		
Depreciación de Equipo y Accesorios	29,30	
Depreciación de Muebles de Oficina	21,96	
Depreciación de Equipo de Computación	144,45	
Depreciación de Equipo de Oficina	5,40	
Total de Gastos Indirectos / Servicio	201,11	
Total Costos de Producción	2717,11	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Gastos de Administración y Ventas		
Sueldos Administrativos	1584,00	
Materiales de Oficina	233,40	
Útiles de Aseo y Limpieza	259,20	
Publicidad	26,00	
Total Gastos de Adm. y Ventas	2102,60	
Total Costos de Operación	2102,60	
Totales	2303,71	2738,00

Costo Unitario de Producción

En todo proyecto se hace necesario establecer el costo unitario de producción para ello se relaciona el costo total con el número de unidades producidas, en este caso se presentan los costos totales para los años de vida útil del proyecto.

Para determinar los costos unitarios se ha determinado una producción de 120 pollos por camada, las que estarán listas para producir en 7 semanas, por lo que si el año cuenta con 52 semanas, se tendrá una producción de aproximadamente 8 camadas. Por lo tanto se producirán 960 pollos al año.

$$CUP = \frac{CTP}{\#UP}$$

En Donde:

CUP = Costo Unitario de Producción

CTP = Costo Total de Producción

UP = Número de unidades producidas

$$CUP = 5041 / 960$$

$$CUP = 5,25 \text{ dólares por pollo}$$

Establecimiento de Precios

Para establecer el precio de venta se debe considerar siempre como base el costo unitario de producción, sobre el cual se adicionará un margen de utilidad, que en base al precio de la competencia, permite aplicar un margen de utilidad del 24% sobre el costo unitario, ya que el precio sigue siendo competitivo y el margen es adecuado para los miembros de la asociación.

PRECIO: Costo Unitario de Producción + Margen de Utilidad

$$PVP = CUP + MU$$

$$PVP = 5,25 + 24\%$$

$$PVP = 5,25 + 1,25$$

$$PVP = 6,50 \text{ por pollo}$$

Ingresos

Para determinar los ingresos multiplicamos la cantidad de pollos producidos durante el año por el precio de venta al público, pero en la producción anual se debe considerar el porcentaje de mortalidad, que en este proceso es de 4%, es decir, aproximadamente 40 pollos, por lo que se trabajará con una producción anual de 920 pollos.

Cuadro No. 12: Ingresos por Ventas

Producción Anual	PVP	Ingreso Anual
920	6,50	5980

5.4 Punto de Equilibrio

1.- Método Matemático

a) En Función de la Capacidad Instalada

$$PE = \frac{\text{Costo Fijo Total}}{\text{Ventas Totales} - \text{Costo Variable Total}} \times 100$$

$$PE = \frac{2303,71}{5980,00 - 2738,00} \times 100$$

PE = 71,06% (es el porcentaje mínimo de utilización de la infraestructura física y los equipos para que la asociación no tenga pérdidas ni ganancias)

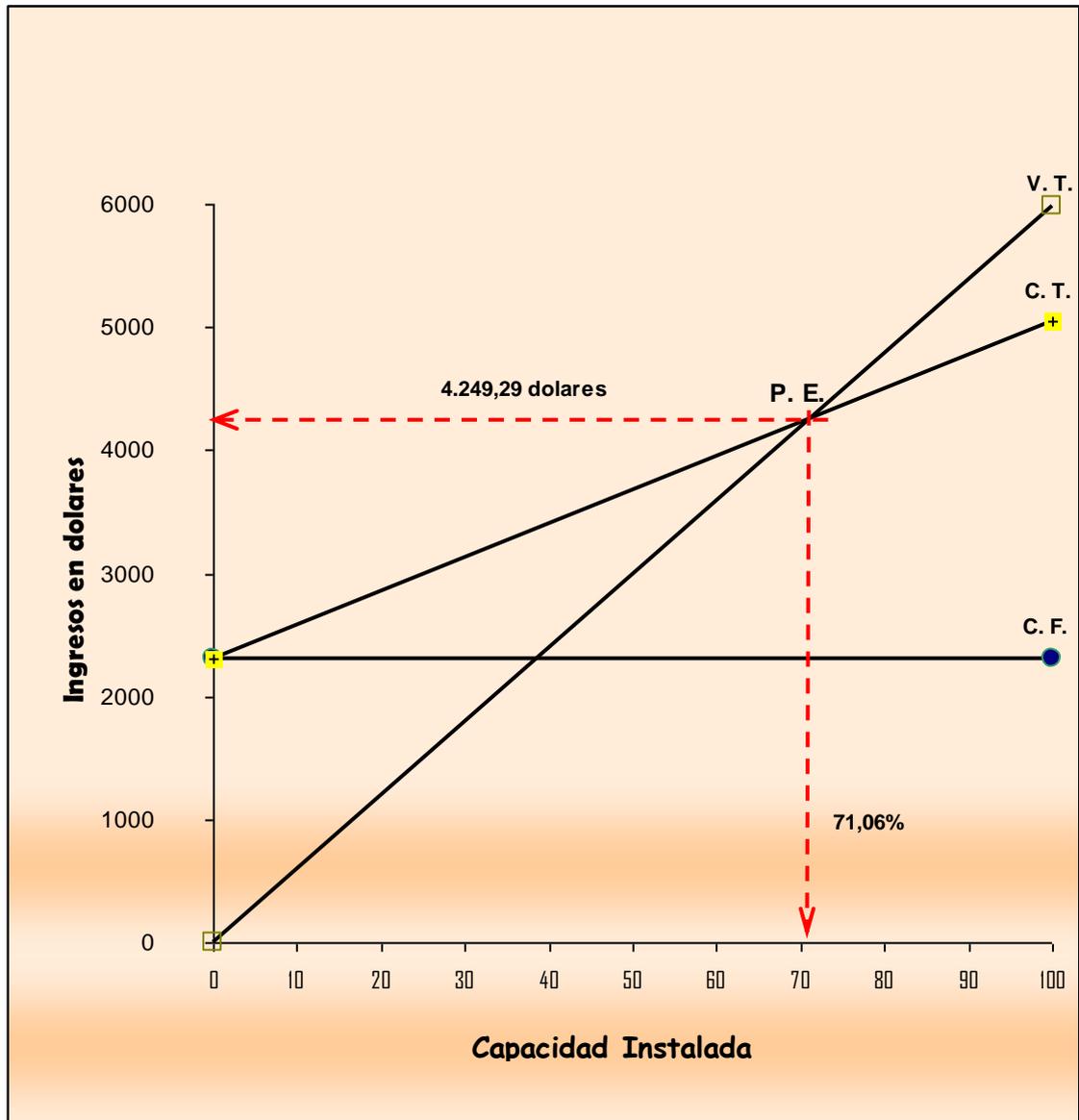
b) En Función de las Ventas

$$PE = \frac{\text{Costo Fijo Total}}{1 - \frac{\text{Costo Variable Total}}{\text{Ventas Totales}}}$$

$$PE = \frac{2303,71}{1 - \frac{2738,00}{5980,00}}$$

PE = 4.249,29 dólares (son los ingresos mínimos por ventas que debe tener la asociación para no tener pérdidas ni ganancias)

2.- Método Gráfico



El punto de equilibrio de la asociación se produce cuando utiliza el 71,06% de la capacidad instalada o cuando sus ingresos por ventas son 4.249,29 dólares; si la empresa utiliza más de este porcentaje u obtiene ingresos superiores a los indicados está generando utilidades (rentabilidad), caso contrario se producen pérdidas.

5.5 Flujo de Caja

Cuadro No. 13: Flujo de Caja Proyectado						
Denominación	Periodos					
	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
INVERSIONES						
Ingreso por ventas		5.980,00	6.177,34	6.381,19	6.591,77	6.809,30
Total Ingresos	-3.105,75	5.980,00	6.177,34	6.381,19	6.591,77	6.809,30
Egresos Operacionales						
Materia Prima Directa		480,00	495,84	512,20	529,11	546,57
Materiales Indirectos		32,00	33,06	34,15	35,27	36,44
Alimentación, Vacunas y Vitaminas		1916,00	1.979,23	2.044,54	2.112,01	2.181,71
Insumos para Mantenimiento Galpón		88,00	90,90	93,90	97,00	100,20
Servicios Básicos		222,00	229,33	236,89	244,71	252,79
Depreciación		201,11	201,11	201,11	201,11	201,11
Total Egresos de Producción		2939,11	3029,46	3122,80	3219,21	3318,81
Gastos de Administración y Ventas						
Sueldos Administrativos		1.584,00	1.636,27	1.690,27	1.746,05	1.803,67
Materiales de Oficina		233,40	241,10	249,06	257,28	265,77
Útiles de Aseo y Limpieza		259,20	267,75	276,59	285,72	295,15
Publicidad		26,00	26,86	27,74	28,66	29,61
Total Gastos Administración y Ventas		2.102,60	2.171,99	2.243,66	2.317,70	2.394,19
Utilidad Bruta		938,29	975,89	1.014,73	1.054,86	1.096,30
* 15% Trabajadores		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 25% Impuesto a la Renta		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Utilidad Neta		938,29	975,89	1.014,73	1.054,86	1.096,30
Depreciación		201,11	201,11	201,11	201,11	201,11
Valor de salvamento						279,60
FLUJO NETO DE EFECTIVO	-3.105,75	1.139,40	1.177,00	1.215,84	1.255,96	1.577,01

Fuente: Cuadro N° 9 - 23

Elaboración: La Autora

* La Asociación al tener como principales colaboradores a los estudiantes y padres de familia no realizará repartición de utilidades a trabajadores y está exenta del pago del impuesto a la renta por no llegar a la base imponible establecida por el SRI de 9.450 dólares anuales.

Para la proyección de los ingresos y costos se utilizó la tasa de inflación del año 2010, que de acuerdo al Banco Central del Ecuador es de 3,33% anual.

5.6 Evaluación Financiera

La evaluación financiera comprende el cuantificar y determinar los costos que se podrán requerir y los beneficios que se obtendrán como rentabilidad en periodos determinados de actividades para establecer si el proyecto es factible o no.

Representa la transformación del activo fijo en activo disponible, tales fondos no habrán de ser reinvertidos en nuevos activos fijos, hasta que los existentes lleguen a su nuevo rendimiento aceptable.

La evaluación financiera de un proyecto es parte fundamental del estudio ya que intenta medir el efecto del proyecto desde el punto de vista de la empresa para decidir sobre su ejecución, valorando costos e ingresos a precios del mercado.

5.6.1 Valor Actual Neto

Para el cálculo del costo de oportunidad de la inversión o tasa mínima aceptable de rendimiento TMAR, que es la tasa mas alta de rendimiento que se puede lograr invirtiendo el dinero en otra actividad que no sea el proyecto, que en el Ecuador se considera los depósitos en instituciones financieras a plazo fijo; se considera la inflación mas la tasa pasiva y mas la inflación por la tasa pasiva (interés esperado por el riesgo aceptado). La fórmula es la siguiente:

$$\text{TMAR} = i + f + (if/100)^{13}$$

$$\text{TMAR} = 3,33 + 4,59 + ((3,33 * 4,59)/100)$$

$$\text{TMAR} = 3,33 + 4,59 + ((3,33 * 4,59)/100)$$

$$\text{TMAR} = 3,33 + 4,59 + 0,153$$

$$\text{TMAR} = 8,07\%$$

¹³ Guía Didáctica de la Materia de Proyectos II, Escuela de Economía, Modalidad Abierta y a Distancia de la Universidad Técnica Particular de Loja.

Cuadro No. 14: Valor Actual Neto

Años	Flujo Neto	Fact. Actual. 8,07%	Flujo descontado
0	-3.105,75		
1	1.139,40	0,925326177	1.054,32
2	1.177,00	0,856228535	1.007,78
3	1.215,84	0,792290677	963,30
4	1.255,96	0,733127304	920,78
5	1.577,01	0,678381886	1.069,81
Total			5.015,99
Inversión			-3.105,75
VAN			1.910,24

VAN = Σ Flujo Neto – Inversión

VAN = 5.015,99 - 3.105,75

VAN = 1.910,24

El VAN positivo de 1.910,24 dólares es el valor presente de los valores futuros calculados en el flujo de caja, lo que significa que la empresa aumentará su valor durante la etapa de operación, por lo tanto es conveniente ejecutar el proyecto.

5.6.2 Tasa Interna de Retorno (TIR)

Cuadro No. 15: Tasa Interna de Retorno

Años	Flujo Neto	Factor Actualización	VAN Menor	Factor Actualización	VAN Mayor
		28,00%		29,00%	
0	-3.105,75		-3.105,75		-3.105,75
1	1.139,40	0,78125000	890,16	0,7751937984	883,26
2	1.177,00	0,61035156	718,38	0,6009254252	707,29
3	1.215,84	0,47683716	579,76	0,4658336629	566,38
4	1.255,96	0,37252903	467,88	0,3611113666	453,54
5	1.577,01	0,29103830	458,97	0,2799312919	441,45
VAN Tm			9,40	VAN TM	-53,83
				TIR	28,15%

$$TIR = Tm + Dt \left(\frac{VAN_{menor}}{VAN_{menor} - VAN_{mayor}} \right)$$

$$TIR = 28 + 1 \left(\frac{9,40}{9,40 - (-53,83)} \right)$$

$$TIR = 28 + 1(0,15)$$

$$TIR = 28,15\%$$

En el presente proyecto la TIR es 28,15% superior al costo de oportunidad del capital o TMAR que es de 8,07%, por lo tanto el proyecto es rentable al existir una diferencia favorable de prácticamente 20,08 puntos porcentuales.

5.6.3 Relación Costo – Beneficio

Cuadro No. 16: Relación Beneficio Costo

Año	Actualización del Costo Total			Actualización de Ingresos		
	Costo Original	Factor Actual. 8,07%	Costo Actual.	Ingreso Original	Factor Actual. 8,07%	Ingreso Actual.
1	5.041,71	0,92532618	4.665,22	5.980,00	0,92532618	5.533,45
2	5.201,45	0,85622853	4.453,63	6.447,79	0,85622853	5.520,78
3	5.366,46	0,79229068	4.251,79	6.662,50	0,79229068	5.278,64
4	5.536,91	0,73312730	4.059,26	6.884,36	0,73312730	5.047,12
5	5.713,00	0,67838189	3.875,59	7.393,21	0,67838189	5.015,42
			21.305,50			26.395,41
					R B/C	1,24

$$R B/C = \frac{Ingresos _ Actualizados}{Costos _ Actualizados}$$

$$R B/C = \frac{26.395,41}{21.305,50}$$

$$R B/C = 1,24$$

Este valor significa que por cada dólar invertido en la ejecución del proyecto se obtendrá un beneficio de 24 centavos de dólar, lo que ratifica la conveniencia de realizar el proyecto.

5.6.4 Período de Recuperación del Capital

Cuadro No. 17: Periodo de Recuperación de Capital

Años	Flujo Neto Actualizado	Flujo Acumulado
0	-3.105,75	
1	1.054,32	1.054,32
2	1.007,78	2.062,10
3	963,30	3.025,40
4	920,78	3.946,18
5	1.069,81	5.015,99

$$\text{PRC} = \text{Año anterior a cubrir la Inversión} + \frac{\text{Inversión} - \sum \text{Primeros Flujos}}{\text{Flujo Año que supera la inversión}}$$

$$\text{PRC} = 3 + \frac{3105,75 - 3025,40}{920,78} = 2,087$$

Años = 3 años

Meses = 0,087 x 12 = 1,04716 = 1 mes

Días = 0,04716 x 30 = 1,41 = 1 día

La inversión se recuperará en 3 años, 1 mes, 1 día

5.6.5 Análisis de sensibilidad

En un proyecto es importante efectuar el análisis de sensibilidad porque este indicador mide la resistencia del proyecto ante situaciones que comúnmente se dan dentro de una economía, esto es el incremento de los costos y la disminución de los ingresos. Este análisis es la interpretación dada a la incertidumbre en lo que respecta a la posibilidad de implantar el proyecto, debido a que no se conocen las condiciones en las que se desenvolverá la empresa en el futuro.

Análisis de Sensibilidad con Incremento en los Costos

Cuadro No. 18: Análisis de la Sensibilidad con Incremento del 2,93% en los Costos									
Años	Costo T. Original	Costo T. original aumentado 2,93%	Ingreso Original	Actualización					
				Flujo Neto	Factor de Actualización 21,00%	Valor Actual Tm	Factor de Actualización 23,00%	Valor Actual TM	
0				-3.105,75					
1	5.041,71	5.189,43	5.980,00	790,57	0,82644628	653,36	0,8130081	642,74	
2	5.201,45	5.353,85	6.447,79	1.093,94	0,68301346	747,18	0,6609822	723,08	
3	5.366,46	5.523,69	6.662,50	1.138,81	0,56447393	642,83	0,5373839	611,98	
4	5.536,91	5.699,15	6.884,36	1.185,22	0,46650738	552,91	0,4368975	517,82	
5	5.713,00	5.880,39	7.393,21	1.512,83	0,38554329	583,26	0,3552012	537,36	
Total						3.179,54	Total		3.032,97
Inversión						-3.105,75	Inversión		-3.105,75
VAN Tm						73,79	VAN TM		-72,78

$$TIR = Tm + DT \left(\frac{VAN \text{ Menor}}{VAN \text{ Menor} - VAN \text{ Mayor}} \right)$$

$$TIR = 21 + 2 \left(\frac{73,79}{73,79 - (-72,78)} \right) = 21 + 2 (0,5034)$$

$$TIR = 22\%$$

$$\begin{aligned} \text{Diferencia de TIR} &= TIR \text{ del Proyecto} - \text{Nueva TIR} \\ &= 28,15 - 22 = 6,15 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{Porcentaje de Variación} &= \text{Dif. TIR} / TIR \text{ del Proyecto} \\ &= 6,15 / 28,15 = 21,85 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{Coeficiente de Sensibilidad} &= \text{Porcent. Var.} / \text{Nueva TIR} \\ &= 21,85 / 22 = \mathbf{0,99} \end{aligned}$$

Análisis de Sensibilidad con Disminución en los Ingresos

Cuadro No. 19: Análisis de la Sensibilidad con Disminución del 2,37% en los Ingresos

Años	Ingreso Original	Ingreso original disminuido 2,37%	Costo Original	Actualización					
				Flujo Neto	Factor de Actualización 21,0%	Valor Actual Tm	Factor de Actualización 22,50%	Valor Actual TM	
0				-3.105,75					
1	5.980,00	5.838,27	5.041,71	796,57	0,82644628	658,32	0,8163265	650,26	
2	6.447,79	6.294,98	5.201,45	1.093,53	0,68301346	746,90	0,6663890	728,72	
3	6.662,50	6.504,60	5.366,46	1.138,14	0,56447393	642,45	0,5439910	619,14	
4	6.884,36	6.721,21	5.536,91	1.184,29	0,46650738	552,48	0,4440743	525,91	
5	7.393,21	7.218,00	5.713,00	1.505,00	0,38554329	580,24	0,3625096	545,58	
Total						3.180,39	Total		3.069,61
Inversión						-3.105,75	Inversión		-3.105,75
VAN						74,64	VAN		-36,14

$$TIR = T_m + DT \left(\frac{VAN \text{ Menor}}{VAN \text{ Menor} - VAN \text{ Mayor}} \right)$$

$$TIR = 21 + 1,5 \left(\frac{74,64}{74,64 - (-36,14)} \right) = 21 + 1,5 (0,6738)$$

$$TIR = 22,01$$

$$\begin{aligned} \text{Diferencia de TIR} &= TIR \text{ del Proyecto} - \text{Nueva TIR} \\ &= 28,15 - 22,01 = 6,14 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{Porcentaje de Variación} &= \text{Dif. TIR} / TIR \text{ del Proyecto} \\ &= 6,14 / 28,15 = 21,81 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{Coeficiente de Sensibilidad} &= \text{Porcent. Var.} / \text{Nueva TIR} \\ &= 21,81/22,01 = \mathbf{0,99} \end{aligned}$$

El proyecto soporta un incremento en los costos del 2,93%, pues con este valor obtenemos una sensibilidad de 0,99 que es menor de uno, es decir, que el proyecto no es sensible a esta variación, por lo tanto, no sufre ningún efecto y es ejecutable.

El proyecto soporta una disminución de los ingresos en un 2,37%, ya que con este valor obtenemos una sensibilidad de 0,99 que es menor que uno, lo que significa que el proyecto no es sensible a esta variación, por lo tanto no sufre ningún efecto y es ejecutable.

5.7. Estrategias Financieras

- o Con la colaboración de docentes, padres de familia y comunidad en general, a través de diferentes actividades como rifas, bingos, comidas típicas, etc., obtener recursos para mejorar y ampliar la infraestructura (tamaño del galpón) e incrementar las cantidades de producción.
- o Buscar el financiamiento y apoyo de los diferentes organismos gubernamentales relacionados con la producción agrícola, como son el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Ministerio de Industrias y Productividad así como de los organismos locales de gestión como son el Consejo Provincial de Zamora Chinchipe y el Municipio de Yacuambi.
- o Utilizar en la alimentación una dieta orgánica balanceada con productos del lugar con importante contenido nutritivo, con la finalidad de abaratar costos de alimentación y mejorar el proceso de producción.

CONCLUSIONES

Y

RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Una vez finalizado el presente trabajo de investigación, se concluye lo siguiente:

- Las escuelas primarias y particularmente las ubicadas en parroquias rurales de cantones y provincias alejadas del poder central como lo es Zamora Chinchipe, no cuentan con los recursos suficientes para su mantenimiento y peormente para su crecimiento, debido a la falta de recursos económicos y la exagerada centralización en la asignación de las partidas educativas.
- Este problema del financiamiento se ha convertido en estructural, por lo que es importante que los centros educativos primarios como el Tupac Amaru, con el apoyo y coordinación de entidades educativas de nivel superior, como la Universidad Técnica de Loja, desarrollen proyectos de producción que permitan contar con nuevas fuentes de ingresos, que permitan el financiamiento de un sinnúmero de necesidades y a la vez que contribuyan a un aprendizaje teórico práctico de determinadas asignaturas.
- El presente proyecto de inversión es viable de ejecutar, desde el punto de vista **del mercado**, dado que se cuenta con demanda satisfecha por satisfacer; **técnico**, ya que se conoce y se puede acceder a los equipos, herramientas y procesos de producción; **organizativo**, porque existen leyes y normas que respaldan jurídicamente la estructuración de este tipo de organizaciones; **económico-financiero**, puesto que se establecen las inversiones y la factibilidad de obtener financiamiento, así como los costos e ingresos, determinando que existe una utilidad para la institución y que además la asociación es rentable en el tiempo, ya que mediante la evaluación financiera que se realizó, se pudo determinar que los indicadores calculados como el VAN, TIR, RB/C, PRC son positivos y por lo tanto es recomendable su implementación.

- En el proyecto se plantean algunas estrategias para el producto, el precio, la comercialización y la promoción, es decir, se diseña una mezcla mercadotecnia que si es aplicada, permitirá contribuir a la aceptación y posicionamiento del producto en el mercado y por ende, al crecimiento de las ventas y las utilidades.
- La inversión que se necesita para implementar y poner en marcha el proyecto asciende a \$ 3105,75 dólares, de los cuales el 41,99% es aportado por la institución educativa y el restante 58,01% se obtendrá a través de gestiones a diferentes organismos públicos nacionales, regionales y locales.
- El presupuesto de Operaciones para el primer año es de 5041,71 dólares para una producción de 960 pollos anuales, lo que permite determinar el costo unitario por pollo, que es de \$ 5,25, al que se le incrementa un margen de utilidad del 24%, obteniendo un precio de venta al público de \$ 6,50 dólares por pollo, precio que resulta competitivo para el mercado donde se va a comercializar el producto.
- El punto de equilibrio para el primer año de funcionamiento de la asociación se logra cuando se utiliza el 71,06% de la capacidad instalada o se obtienen ingresos por ventas de 4.249,29 dólares.
- En relación a la Evaluación Financiera, el presente proyecto tiene los siguientes indicadores: Valor Actual Neto de 1910,24 dólares con una TMAR de 8,07%; Tasa Interna de Retorno de 28,15%; Relación Beneficio Costo de 1,24; Periodo de Recuperación de Capital de 3 años, 1 mes y 1 día; y el Análisis de Sensibilidad indica que el proyecto soporta un incremento en los costos del 2,93% y una disminución en los ingresos del 2,37%.
- Analizando estos indicadores para la toma de decisiones, se concluye que el proyecto es factible de implementar.

RECOMENDACIONES

Al haber concluido el presente estudio, se plantean las siguientes recomendaciones:

- Al establecerse que el proyecto es factible de ejecutarse se recomienda ponerlo en ejecución, dado que permitirá que la institución educativa cuente con una nueva fuente de ingresos que le permita cubrir a tiempo ciertas necesidades, que no se contemplan en las partidas asignadas por el Gobierno.
- Que las autoridades y personal de la institución gestionen ante las autoridades los recursos para poner en marcha el proyecto, ya que además de satisfacer la demanda existente de carne de pollo, se estaría contribuyendo a la obtención de recursos y sobre todo a un aprendizaje significativo, al utilizar en la práctica los conocimientos adquiridos.
- Que los centros educativos, tanto a nivel primario como secundario se apoyen en este tipo de estudios técnicos de factibilidad, antes de implementar este tipo de asociaciones, para de esta manera evitar los fracasos y pérdida de recursos.
- El gobierno a través de las diferentes organizaciones de apoyo a las entidades educativas proporcionen créditos más flexibles, en cuanto a los requerimientos, plazos de pago y tasas de interés.
- Que la Universidad Técnica Particular de Loja amplíe su colaboración y asesoría tanto a establecimientos educativos secundarios como a asociaciones que ya están funcionando, para de esta manera contribuir a la creación de nuevas asociaciones así como al manejo técnico de las ya establecidas.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

- Baca Urbina, G. “**EVALUACIÓN DE PROYECTOS**” Mc Graw Hill; 5ta Edición.
- Cabanellas Omil, J. “**DIRECIÓN DE EMRESAS**” Mc Graw Hill; ediciones pirámides S.A.
- Castro Jany, J. “**INVESTIGACIÓN INTEGRAL DE MERCADOS**” Mc Graw Hill; 3 era Edición.
- EIB (Educación Intercultural Bilingüe)
- Entrevista directa con el profesor: Luis Japón Fecha: 10 de octubre del 2010
- Guía Didáctica de la Materia de Proyectos II, Escuela de Economía, Modalidad Abierta y a Distancia de la Universidad Técnica Particular de Loja.
- PASACA M, Manuel E, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, 2003.
- Philip K. “**DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA**” Mc Graw Hill, 8va edición
- Richardson B., Richardson R. “**PLANEACIÓN DE NEGOCIOS**” Mc Graw Hill, 1era edición.
- Rye D. “**EL JUEGO EMPRESARIAL**”; McGraw-Hill; 1ra edición.
- Sumak kawsay (buenvivir)

FUENTES DE INTERNET

- ◆ <http://www.conave.org/bioseguridad/ima>
- ◆ <http://www.dineib.gov.ec/pages/interna.php?txtCodInfo=192>

- ◆ [http://www.dinero.Ve/plan de negocios.htm](http://www.dinero.Ve/plan%20de%20negocios.htm)
- ◆ [http://es.wikipedia.org/wiki/Segmentaci%C3%B3n de mercado](http://es.wikipedia.org/wiki/Segmentaci%C3%B3n_de_mercado)
- ◆ [www.ministeriodeeducaci3n.com](http://www.ministeriodeeducaci%C3%B3n.com)
- ◆ [http://www.monografias.](http://www.monografias.com)
- ◆ <http://www.myownbusiness.org/espanol/s2/>
- ◆ <http://www.sica.gov.ec>
- ◆ <http://www.WorldPoultry.net>
- ◆ www.zamora-chinchipecantonesdelaprovinciacantonyacuambi

ANEXOS

ANEXO 1: Modelo De Encuesta

ENCUESTA PROYECTO AVÍCOLA

Encuesta N°.....

Nombre del encuestador.....

Objetivo: Los estudiantes de la Universidad Técnica Particular de Loja con el fin de recolectar información acerca de la implantación de una granja avícola en el centro comunitario Tupac Amaru, en la parroquia la Paz, realizan la siguiente encuesta para saber cuál es la demanda en esta localidad.

1. Lugar.....

2. ¿Qué clase de negocio tiene usted?

() Tienda de víveres

3.1 PRODUCTOS	3.2 OFRECE USTED ESTE PRODUCTO	3.3 A QUÉ PRECIO COMPRA	3.4 A QUÉ PRECIO VENDE	3.5 QUE CANTIDAD COMPRA SEMANAL		3.6 QUE CANTIDAD SEMANAL VENDE	3.7 A QUIEN LE COMPRA
				MEDIDA	PESO		
CÁRNICOS							
Pollo							

() Micro mercado

() Venta de carne

() Restaurant

3. ¿Qué les exige usted a sus proveedores?

() Calidad

() Precio

() Peso

() Puntualidad

() Otros

Especifique.....

4. ¿Cuál es su forma de pago?

() Contado

() Crédito

() Semanal

() Quincenal

() Mensual

5. Les compraría a estos centros comunitarios Tupac Amaru, Daniel Chalan y Jaime Izquierdo en la parroquia la Paz y 28 de Mayo, en el caso de crear una Granja Avícola y Huertos

() SI

() NO

Por qué.....

ANEXO 2

REGLAMENTO DE CONTROL DE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS GRANJAS AVÍCOLAS

CAPÍTULO I

DE LAS DEFINICIONES

Art.1.- Para los fines de aplicación del presente Reglamento se adoptan las siguientes definiciones, utilizadas regularmente en la producción avícola:

Autoridad Competente

Designa los Servicios Veterinarios que tienen la responsabilidad de aplicar o supervisar la aplicación de las medidas zoonositarias y otras normas recomendadas en el Código Terrestre de la OIE y la competencia necesaria para ello. En el caso del Ecuador el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria, SESA.

Aves de Corral.

Aves criadas o mantenidas en cautiverio para la producción de carne y huevos destinados al consumo humano, la elaboración de otros productos comerciales o la reproducción de la especie.

Bioseguridad

Conjunto de prácticas de manejo orientadas a prevenir el contacto de las aves con microorganismos patógenos, con la finalidad de brindar garantía al proceso de producción de los bienes avícolas destinados al consumo humano.

Biodegradación

Descomposición controlada de la materia orgánica, resultante del proceso de digestión, asimilación y metabolización, llevado a cabo por bacterias, hongos y protozoos.

BPM

Buenas Prácticas de Manufactura. Conjunto de acciones para la obtención de productos alimenticios seguros para el consumo humano, fundamentado en la aplicación de normativas sobre la higiene y forma de manipulación.

Cama

Material vegetal compuesto por los desechos generados por las aves en los galpones que puede ser cascarilla de arroz, bagazo de caña, viruta de madera, u otros. Aves criadas o mantenidas en cautiverio

Compost

Abono orgánico o fertilizante producido como resultado de la descomposición aeróbica o anaeróbica de una gran variedad de desechos humanos, animales, de cultivos e industriales.

Compostaje.

Tratamiento aeróbico que convierte los residuos orgánicos en humus, por medio de la acción de microorganismos, esencialmente bacterias y hongos. El proceso permite obtener un abono orgánico estable.

Contaminante

Sustancia no añadida intencionalmente al alimento, pero que está presente como resultado de su producción. (Se incluyen las operaciones realizadas en procesos agrícolas, zootécnicos, de medicina veterinaria, de fabricación, elaboración, preparación, tratamiento, envasado, empaquetado, transporte o almacenamiento de los alimentos o como resultado de contaminación ambiental)

El término no abarca fragmentos de insectos, pelos de roedores y otras materias extrañas.

Cuarentena.

Aislamiento preventivo, por razones sanitarias principalmente, al que son sometidos personas, animales o plantas, durante un período variable de tiempo para su observación y seguimiento.

Desechos

Residuos que deben eliminarse del lugar de producción de acuerdo a lo estipulado en leyes vigentes por resultar posibles contaminantes del alimento, de las aves y del entorno.

Desinfección

Destrucción de los microorganismos patógenos en todos los ambientes, por medios mecánicos, físicos o químicos contrarios a su vida o desarrollo.

Desinfectante

Agentes químicos y físicos que matan los microorganismos, destruyen bacterias o patógenos causantes de enfermedades, pero no ciertos tipos de esporas y virus y se aplican sobre objetos inanimados.

Diagrama de Flujo.

Representación gráfica de los pasos que se siguen para realizar un proceso, partiendo de una entrada y después de realizar una serie de acciones, se llega a una salida

Emisión

Transferencia o descarga de sustancias contaminantes al aire desde la fuente, denominado al punto o superficie donde se efectúa la descarga, hacia la atmósfera libre.

Equipos.

Conjunto de maquinaria, red de distribución de agua y gas y demás accesorios que se empleen dentro de la explotación avícola.

Estrés

Condiciones no óptimas para el crecimiento de las aves. Puede estar provocado por factores de manejo, nutricionales, sanitarios, genéticos y ambientales.

Fármaco.

Compuesto químico registrado ante la Autoridad Nacional Competente, que se emplea para el tratamiento de una enfermedad o para mejorar el bienestar de las aves.

Gallinaza.

Es la mezcla de los excrementos de las gallinas con los materiales que se usan para cama en los gallineros, los cuales son ricos en nitrógeno y muchos otros nutrientes, por lo que es utilizada como abono orgánico.

Galpón.

Infraestructura independiente dentro de un plantel destinado a alojar aves de una sola especie y de una sola edad, que permite el adecuado rendimiento de las mismas.

Granja, Plantel o Explotación Avícola.

Espacio geográfico que consta de uno o varios galpones donde se encuentran las aves de corral, bajo un manejo sanitario, administrativo y de registros con propósito comunes.

Higiene personal.

Conjunto de medidas preventivas que debe cumplir todo el personal que se encuentre dentro de las instalaciones avícolas y que son necesarias para garantizar la sanidad y bienestar animal, la inocuidad alimentaria, la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores, así como la armonía con el ambiente.

Inocuidad.

Garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y /o consuman de acuerdo con el uso al que se destinan.

Lote

Grupo de aves de corral de la misma edad y que comparten un mismo núcleo.

Limpieza.

Remoción de toda materia orgánica, impurezas, residuos de alimentos, suciedad, grasa u otra materia identificable como contaminante.

Notificación obligatoria

Procedimiento de comunicación de un foco de enfermedad o de infección animal señalada por la Autoridad Competente.

Plantas de faenamiento.

Establecimiento donde se procesan las aves que han sido declaradas aptas para el consumo humano y que están registradas y aprobadas ante la autoridad competente para este fin.

Pediluvio.

Bandeja, recipiente o foso puesto en el suelo al ingreso de una granja avícola o un galpón que contiene una solución para desinfectar el calzado o los vehículos.

Peligro.

Presencia de un agente biológico, químico o físico en un animal o en un producto de origen animal, o estado de un animal o de un producto de origen animal que puede provocar efectos adversos en la salud.

Plaga.

Especie, raza, o biotipo animal o vegetal o agente patógeno dañino para las plantas, animales o productos.

Plaguicidas.

Cualquier sustancia destinada a prevenir, destruir o controlar cualquier plaga.

Plan

Documento que especifica que procedimientos y recursos asociados deben aplicarse, quien debe aplicarlos y cuando deben aplicarse dentro de un proyecto, para los diferentes procesos.

Productor o avicultor.

Persona natural o jurídica que cuenta con plantales avícolas de incubación y/o granjas de reproducción, o se dedique a la producción de aves comerciales de primera generación, tanto para postura como para producción de carne, cumpliendo con todos los procesos técnicos y de bioseguridad establecidos.

Riesgo

Probabilidad de de manifestación y la magnitud probable, durante un período determinado, de las consecuencias de un incidente perjudicial para la salud de las personas o de los animales debido a la presencia de un peligro.

Sanitización de la gallinaza.

Procesos u operaciones físicas, químicas o biológicas o la combinación de estas que garantizan la eliminación de agentes infectocontagiosos en este subproducto avícola.

Sanitización

Reducción de la carga microbiana contenida en un galpón, a niveles seguros para la población de aves.

Tipo de explotación avícola.

Es aquel conformado por un grupo de aves de una misma especie, destinadas a un solo propósito, ya sea material genético, producción de huevo para consumo o producción de carne.

Vacío sanitario efectivo.

Período que permanece la granja vacía desde que se ha realizado la limpieza y desinfección de la nave y los exteriores, hasta el nuevo ingreso de aves.

Visitas.

Toda persona que no forma parte del grupo permanente de trabajo de la explotación

Zoonosis

Cualquier enfermedad o infección que puede ser transmitida naturalmente por los animales a las personas.

CAPITULO II**DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS GRANJAS**

Art. 2.- Las granjas avícolas serán de cuatro tipos:

Progenitoras del Capítulo III Numeral 3

- a. Granja de reproducción para producción de huevos fértiles destinados a la incubación artificial;
- b. Granja para la producción comercial de huevos para consumo humano;
- c. Granja para la producción comercial de pollos de engorde; y,
- d. Granjas de otras especies aviares: pavos, patos, gansos, codornices, etc.

CAPITULO III**DEL REGISTRO DE LAS GRANJAS**

Art. 3.- Los establecimientos dedicados a la producción y explotación de aves están obligados a obtener el registro bianual correspondiente de acuerdo a las siguientes normas:

- a. La solicitud será presentada por el interesado en la Coordinación Provincial u Oficina Local del SESA si la hubiere, correspondiente al lugar donde esté instalada la granja avícola;
- b. Para la inscripción de los nuevos planteles avícolas que se deseen instalar, los interesados presentarán la indicada solicitud con la siguiente información:
1. Provincia, ciudad, cantón, sitio de ubicación de la granja.
 2. Distancia a la granja avícola más cercana.
 3. Finalidad de la granja avícola (progenitoras), reproductoras, comerciales de postura o de engorde; para patos, etc.
 4. Número de galpones y sus dimensiones.
 5. Razas o linajes utilizados.
 6. Nombre del médico veterinario que asesora técnicamente, número de matrícula y colegio profesional al que pertenece;
- c. El Coordinador Provincial del SESA en el término máximo de dos días, si no hubiese un funcionario cantonal de la institución, designará al personal técnico que inspeccione el lugar y emita el informe sobre la instalación y cumplimiento de los requisitos constantes en este reglamento; y,
- d. Si el informe fuese favorable, el Coordinador Provincial respectivo autorizará el funcionamiento del plantel avícola y emitirá el registro correspondiente con copia de este documento al funcionario local del SESA, si existe en la jurisdicción cantonal en la que se ubica la explotación avícola., y al funcionario responsable del Programa Avícola en Planta Central.

CAPÍTULO IV

DE LAS INSTALACIONES

Art. 4.- Las explotaciones avícolas deben estar localizadas en lugares protegidos de inundaciones y lo más alejado posible de plantas de faenamiento, basureros y carreteras principales, zonas pantanosas, lagos y humedales a los que llegan masivamente aves silvestres y migratorias y deben estar aisladas de posibles fuentes de contaminación industrial y libres de emanaciones como humo de fábricas, polvo de canteras, hornos industriales, fábricas de gas, plantas de tratamiento de desechos.

Art. 5.- El edificio - gallinero donde vivirán habitualmente las aves, debe reunir las condiciones específicas que faciliten el lavado, desinfección, desinfestación e higiene total del galpón, con el fin de prevenir enfermedades. Estas condiciones son:

- a. Para pollos: galpón con piso de cemento, paredes de ladrillo o bloque de cemento y malla de alambre solamente, cubiertas de teja, zinc, eternit o materiales propios de la zona.
- b. Los pilares o demás soportes pueden ser de cemento, hierro o madera;
- c. Para pollitos de reposición: galpón de las mismas características del anterior;
- d. Para ponedoras comerciales: Producción en piso: se diseñarán galpones de acuerdo a las características técnicas de cada una de las áreas ecológicas del país y las necesidades del productor.
- e. Si son explotadas en jaulas: el piso para las mismas será de tierra y los pasillos adyacentes encementados; las paredes laterales proporcionarán ventilación superior e inferior con protección dirigida a las baterías de jaulas, las que serán de alambre galvanizado, equipadas con ponederos, comederos y bebederos adecuados; y,
- f. Para aves progenitoras y reproductoras: galpón de las mismas características de las del literal anterior.

Art. 6.- El Plantel debe contar con instalaciones sanitarias y zonas separadas y definidas para la administración, producción y desinfección de vehículos.

Art. 7.- La granja debe estar protegida con una valla, cerramiento o alambrado de al menos 2m. de altura cercando todo el establecimiento, a fin de prevenir el ingreso de personas, animales y vehículos ajenos a la explotación. Ninguna sección dentro del plantel deberá tener comunicación con lugares destinados a vivienda.

El área de estacionamiento para vehículos de visitantes debe estar localizado fuera del cerco perimetral de las explotaciones.

CAPITULO V

DEL AISLAMIENTO

Art. 8.- Para satisfacer las necesidades estrictamente sanitarias, se establece un aislamiento de granja y de galpón de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- a. Las granjas comerciales de cualquier finalidad de producción deben estar alejadas por lo menos 3 km de los centros poblados y de acuerdo a las ordenanzas municipales vigentes;
- b. Entre dos granjas avícolas de ponedoras de huevos comerciales, debe existir una distancia mínima de 3 km. Entre galpones de una misma granja, 20 m de distancia mínima;

- c. Entre una granja de pollos de carne y una de pollitas de reposición debe existir una distancia mínima de 5 km y entre galpón y galpón de aves de esta clase en una misma granja: la distancia mínima de 20 m;
- d. Entre una granja de ponedoras comerciales y una de pollitas de reposición, debe existir un espacio mínimo de 5 km y entre galpón y galpón de pollitas de reposición 20 m de distancia mínima;
- e. Entre dos granjas de pollos de engorde carne, debe existir la distancia mínima de 4 km; y,
- f. Entre una granja de progenitoras, reproductoras, ponedoras comerciales, pollos de engorde y otras granjas avícolas de diferente especie como pavos, patos codornices, avestruces, etc. debe existir una distancia mínima de 5 km. y entre galpón y galpón de una misma granja, una distancia mínima de 20 m.

CAPÍTULO VI

DEL PERSONAL DE LOS PLANTELES AVÍCOLAS.

Art. 9.- El personal de una explotación avícola debe recibir constante capacitación en normas de bioseguridad, higiene personal en el trabajo, higiene de los alimentos, cuidado adecuado de las aves en cada una de las etapas de producción, control de plagas, seguridad ocupacional , riesgos del trabajo y protección ambiental.

Art. 10.- El personal que aplique medicamentos de uso veterinario, así como agentes desinfectantes, sanitizantes y todos aquellos que operen equipamiento peligroso y complejo, deben estar capacitados para desarrollar dichas labores. Deberá dotarse al personal del equipo de protección y la indumentaria adecuada para las actividades que efectúe.

Art. 11.- El personal que labora en los planteles deberá contar con un Certificado Anual de Salud otorgado por un Centro o Subcentro del Ministerio de Salud Pública que garantice su buen estado físico para desenvolverse en este tipo de actividad.

Art. 12.- El personal de las granjas deberá tener facilidades de servicio médico permanente y contar con procedimientos periódicos para la prevención de zoonosis. Las granjas deberán contar con un botiquín dotado de equipo de primeros auxilios por cada 15 personas y cuya ubicación y disponibilidad no genere dificultad de acceso para quien lo necesite, ni represente riesgo para la bioseguridad de la granja.

Art. 13.- Según lo establecido en el Código de Trabajo, la explotación avícola deberá contar con un área destinada exclusivamente para comedor, la cual deberá estar alejada de los galpones y de las bodegas de almacenamiento, pero dentro del perímetro interno de la granja.

CAPÍTULO VII

DE LA SANIDAD ANIMAL

Art. 14.- Las explotaciones avícolas deberán contar con la asistencia técnica de un Médico Veterinario colegiado en el país. El Médico Veterinario deberá estar informado de la normativa sanitaria vigente, se encargará de su cumplimiento e informará de la ocurrencia de las enfermedades de notificación obligatoria definidas por la Autoridad Competente. Así mismo deberá establecer un programa sanitario para la explotación enfocado fundamentalmente a la prevención de las enfermedades de las aves de corral.

Art. 15.- El diagnóstico de las enfermedades que se presenten en la explotación, estará a cargo del Médico Veterinario del plantel que se encargará de efectuar las necropsias en un lugar específico para ello y bajo su criterio profesional, tomará y enviará las muestras que correspondan, para el diagnóstico confirmativo de laboratorio.

Art. 16.- La prescripción de fármacos, que deberán contar con el registro sanitario del SESA, será de exclusiva responsabilidad del Médico Veterinario del plantel, quien deberá instruir al productor sobre los períodos de carencia, estipulados por el fabricante, para evitar residuos de fármacos en carne de aves, huevos y sus subproductos. El Médico Veterinario establecerá los procedimientos para el almacenamiento de fármacos y biológicos, manejo de recipientes vacíos de medicamentos, jeringas, agujas y residuos de fármacos.

Art. 17.- Las aves muertas deben ser recolectadas diariamente de los galpones, colocadas en un recipiente cerrado y destinadas para su eliminación a través de biodigestores o compostaje, localizados lo más alejado posible de la explotación.

Art. 18.- Luego de cada período productivo de las aves, se procederá a retirar las camas y otros residuos, para posteriormente efectuar la limpieza, desinfección y desratización de los galpones. Una vez que se hayan cumplido estas acciones, se iniciará un vacío sanitario efectivo de por lo menos 15 días. La explotación podrá ser sometida a un período de cuarentena que puede ser mayor al del vacío sanitario, en caso de haberse presentado una enfermedad infecciosa aguda, si la evaluación epidemiológica así lo determina.

Art. 19.- Si se presentan enfermedades exóticas que constituyan un peligro y representen riesgo para la salud pública o para la población avícola, la explotación o explotaciones afectadas deberán cumplir exactamente con las medidas sanitarias dispuestas por la Autoridad Competente.

CAPITULO VIII

DEL BIENESTAR ANIMAL

Art. 20.- Las granjas avícolas deberán incorporar los siguientes principios básicos de bienestar animal a fin de evitar en lo posible condiciones de estrés que pueden repercutir en los rendimientos productivos de las aves:

- a. Las aves deben tener una dieta adecuada a sus necesidades y la cantidad de agua fresca suficiente. Por ningún motivo deben pasar hambre o sed de manera innecesaria.
- b. Las aves deben estar en instalaciones iluminadas apropiadamente y construidas, equipadas y mantenidas a fin de evitar el estrés, dolor o daño de los animales.
- c. Las aves deben poder expresar su comportamiento normal, contar con espacio suficiente, ser manejadas por personal con entrenamiento para su alimentación, suministro de agua, control de ventilación y temperatura y realización de las prácticas de manejo habituales en las granjas.
- d. Deben evitarse en lo posible situaciones que provoquen estrés o miedo de los animales.

CAPITULO IX

DEL SUMINISTRO DE AGUA Y ALIMENTOS

Art. 21.- El agua para las aves deberá cumplir con los requisitos físicos, químicos y microbiológicos que establece la Norma INEN 1108 para agua potable. Las granjas avícolas deberán realizar al menos cada año análisis microbiológicos y fisicoquímicos del agua, en laboratorios autorizados por el SESA.

El agua en los bebederos mantendrá de 1 a 3 ppm de cloro residual y un pH entre 6 y 7.

Art. 22.- Los alimentos medicados y sus fabricantes, de acuerdo con la normativa vigente, deberán estar registrados en el SESA y elaborados según el Reglamento de Buenas Prácticas de Manufactura, cuyas disposiciones deberán ser observadas aún si el alimento es producido en el mismo plantel avícola.

CAPÍTULO IX

DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Art. 23.- Las explotaciones avícolas deberán contar con un Plan de Manejo Ambiental, que incluya, el manejo y empleo de la gallinaza, el manejo y disposición de residuos, la prevención y el control de olores que se generan en el proceso productivo y el manejo de residuos líquidos.

Art. 24.- Las explotaciones avícolas deberán contar con procedimientos de manejo de su gallinaza que puede ser tratada en la misma unidad productiva o en una procesadora externa. Si la gallinaza va a ser procesada fuera de la granja avícola debe ser previamente sanitizada a través de un tratamiento que asegure la eliminación de agentes patógenos y evite el crecimiento de insectos. Este tratamiento debe ser realizado en un plazo no mayor a treinta días en el caso de aves de jaula y si son aves de piso, 30 días después de la finalización del ciclo productivo.

Para el acopio de la gallinaza en los puntos de uso, se deberá considerar: la impermeabilidad del suelo, las líneas de drenaje, la pendiente del terreno y una distancia no menor a 20 m. de cursos de agua. Si el acopio de la gallinaza sobrepasa más de 9 días se la tratará con larvicidas e insecticidas.

El traslado de gallinaza procesada para uso agrícola deberá realizarse previo secado y desinfección y su transporte debe efectuarse en vehículos con carrocerías selladas en los fondos y costados y cubiertos con una carpa impermeable.

La gallinaza una vez tratada debe ser recogida en fundas.

Art. 25.- El manejo y eliminación de residuos o desechos de fármacos y biológicos, recipientes, agujas y jeringuillas deben efectuarse de acuerdo a la Ley de Gestión Ambiental y no deben ser mezclados con la basura normal.

La disposición final de la basura debe hacerse en lugares aprobados por las autoridades competentes y con apego a las Ordenanzas Municipales.

Art. 26.- Cuando las explotaciones avícolas afecten a sectores poblados con olores generados en el proceso productivo, se formarán cortinas vegetales con árboles o arbustos aromáticos, para disminuir la emisión de olores.

La emisión de amoníaco (mg/L) no debe superar los siguientes límites:

- En el interior de los galpones menor o igual a 25
- En el núcleo poblacional más cercano menor o igual a 10
- En el sitio de tratamiento de gallinaza menor o igual a 40

Art. 27.- En función de Plan de Manejo Ambiental y en la medida en que se generen residuos líquidos, las granjas avícolas deben implantar sistemas de ingeniería sanitaria y ambiental para el manejo de tales residuos a fin de evitar la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas.

CAPITULO X

DE LAS GRANJAS DE REPRODUCCIÓN

Art. 28.- Los galpones y las instalaciones como bodegas, sitios de almacenamiento y clasificación de huevos, oficinas de administración, etc., deberán reunir las siguientes condiciones técnicas exigidas, a fin de asegurar un pie de cría y por ende una progenie libre de enfermedades y de la más alta viabilidad:

- a. Deberán estar localizados fuera de los centros poblacionales, en cumplimiento de las ordenanzas municipales vigentes y con un aislamiento de 2 km en relación a otras

granjas. La ubicación de las granjas debe tomar en cuenta la dirección de los vientos dominantes a fin de facilitar la higiene y el control sanitario. La explotación debe estar cercada por una malla de seguridad con una puerta para controlar la circulación y al acceso a la misma. A la entrada un cartel deberá indicar que no se puede ingresar sin autorización.

- b. Las explotaciones de reproducción de aves de corral deberán dedicarse a la cría de una sola especie y adoptar el principio de la renovación total. Cada lote se tratará como una entidad separada.
- c. La repoblación de las explotaciones se efectuará únicamente con lotes de aves en excelente estado sanitario, regularmente vigilados para salmonelosis y otros agentes patógenos aviares.
- d. Las explotaciones de reproducción emplearán alimentos, previo el control de salmonelosis o alimentos que hayan sido sometidos a procedimientos de descontaminación de la salmonelosis.
- e. Los planteles avícolas destinados a reproducción, deberán llevar un programa de control de Salmonellosis Aviar, Micoplasmosis, Hepatitis por Cuerpos de Inclusión y de prevención contra las enfermedades víricas e infectocontagiosas que fueren identificadas por los organismos oficiales, bajo el control y la supervisión de un médico veterinario colegiado.
- f. Establecer en todas las granjas un sistema de lavado y desinfección general de vehículos, así mismo cada galpón tendrá un tapete sanitario o pediluvio con desinfectante a la entrada.
- g. Es obligatoria la instalación de un servicio de batería de baño, para el personal de empleados y visitantes. Los propietarios proveerán de ropa de protección: overol, botas de caucho y gorra a sus técnicos, empleados y visitantes;
- h. El aislamiento de galpón a galpón deberá ser como mínimo de 20 metros;
- i. El aislamiento y las condiciones técnicas de los galpones, así como su ventilación estarán estrictamente regulados;
- j. Los nidales deben ser construidos preferentemente de metal, con el fin de asegurar una mejor higiene para el huevo que se va a incubar;
- k. Deben existir nidales suficientes (1 por cada 4 aves) para evitar la puesta de huevos en el suelo;
- l. El local de almacenamiento y clasificación de huevos, deberá reunir las condiciones requeridas de higiene, ventilación y temperatura, con el fin de preservar los embriones en formación; y
- m. Las demás disposiciones de este Reglamento para la instalación y funcionamiento de granjas avícolas.

CAPITULO XI

DE LA BIOSEGURIDAD

Art. 29.- Para el cumplimiento de las finalidades previstas en el presente reglamento, los avicultores deben cumplir con las siguientes disposiciones:

- a. Las explotaciones avícolas deberán establecer un Programa de Bioseguridad que debe ser ampliamente difundido y puesto en práctica por el personal que labora en ellas y por las visitas al plantel.
- b. La entrada de personas a galpones, estará limitada exclusivamente al personal que labora en ellos, al personal técnico y los funcionarios del SESA con función y previo el cumplimiento de las medidas de bioseguridad para el ingreso de personas y vehículos a la granja.
- c. La ducha sanitaria previa, es obligatoria para todas las personas que ingresan a la granja. Quienes ingresen a una explotación avícola no deben haber tenido contacto con animales, especialmente aves, por lo menos durante los cinco días anteriores, ni haber ingresado a plantas de alimentos, plantas de incubación, plantas de faenamiento y plantas elaboradoras de productos alimenticios de origen animal. Adicionalmente a las duchas, deben instalarse pediluvios a la entrada de los galpones, así como lavamanos con jabón bactericida, toallas de papel o secador de manos eléctrico. Los overoles y botas deben ser utilizados exclusivamente en las granjas.
- d. La desinfección de vehículos, equipos, herramientas, utensilios y cualquier material que ingrese al plantel es obligatoria. La desinfección de vehículos se efectuará a través de un arco de desinfección o aspersión con bomba de mochila.
- e. Se prohíbe la presencia de gallos de pelea, aves ornamentales y cualquier especie de animales, al interior de las granjas, a excepción de perros guardianes que estarán separados físicamente de los galpones. Esta prohibición se extiende al personal que labora en la explotación, que no debe mantener en sus casas aves domésticas o silvestres.
- f. Los galpones se originarán con el eje longitudinal de Norte a Sur, o de acuerdo a la topografía y ecología de la zona;
- g. La ventilación será la máxima posible de acuerdo a la zona, con el fin de desalojar el "aire viciado" que existe en todo gallinero poblado con aves;
- h. No debe haber aguas estancadas ni depósitos de basura cerca o alrededor de los galpones;
- i. Las granjas avícolas deberán establecer un programa para el control de roedores, moscas y otros insectos y plagas domésticas. Los plaguicidas a utilizar deberán estar registrados en el SESA y su aplicación deberá ser realizada por personal debidamente entrenado que monitoreará la ubicación de trampas y cebos de acuerdo al programa establecido.

CAPITULO XII

DE LA CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN AVÍCOLA

Art. 30.- Las explotaciones avícolas deberán propender a la adopción de Buenas Prácticas de Producción Pecuaria que involucren los siguientes aspectos: Registros y documentación, Personal, Instalaciones, Control de Plagas domésticas, Sanidad Animal, Bienestar Animal, Suministro de agua y alimentos, Protección Ambiental y Bioseguridad.

Art. 31.- Las explotaciones avícolas podrán obtener del SESA la Certificación de que cumplen con Buenas Prácticas de Producción Avícola. Para ello el SESA con base en la Guía de Buenas Prácticas de Producción Avícola, expedida mediante la respectiva Resolución de la entidad, verificará a través de sus funcionarios o de profesionales y empresas debidamente autorizados, el cumplimiento de las normas establecidas en dicha Guía, previo el otorgamiento de la Certificación respectiva.

Art. 32.- La Certificación de Buenas Prácticas de Producción Avícola podrá ser otorgada además por entidades certificadoras de calidad, nacionales o extranjeras legalmente constituidas, acreditadas por el Organismo Nacional de Acreditación y registradas en el SESA.

CAPITULO XIII

DE LAS SANCIONES

Art. 33.- La falta de cumplimiento de las disposiciones constantes, en el presente Reglamento, será sancionada de acuerdo a lo establecido en la Ley de Sanidad Animal, sin perjuicio de que los respectivos Coordinadores Provinciales del SESA, puedan ordenar la suspensión de los trabajos de los planteles avícolas que no se sometan a lo dispuesto en el presente Reglamento.

ANEXO 3

CARACTERÍSTICAS DEL POLLO

La etapa de cría dura 28 días y requiere de 1m² para 10 pollitos, le sigue la etapa de engorde, en el cual se necesita 1m² para 5 de ellos. Un centenar de pollos precisan cinco comedores de 90 cm. de largo, un bebedero de galón. Esta etapa termina ocho semanas después cuando los pollos puedan pesar aproximadamente dos kilogramos y/o mas.*

Las pollas y los pollos, en sus primeros días son muy parecidos, no importa la raza a la que pertenezcan. La diferencia entre las hembras y machos se nota en la madurez sexual, cuando aparecen características propias a saber cómo:

- ✓ Los machos presentan mayor tamaño que las hembras, cuerpo musculado, mayor desarrollo en la cresta y de las barbillas, cola adornada con plumas largas, curvadas y brillantes, y espolón.
- ✓ Las hembras presentan cuerpo fino, cabeza pequeña, piernas delgadas, menor desarrollo de la cresta y de las barbillas y ausencia de espolón.
- ✓ Las gallinas y los pollos se pueden clasificar entre tres grandes grupos: razas livianas, productoras de huevos, pesadas, productoras de carne y medianas de doble utilidad.

Por otra parte, la producción de aves se encuentra muy fragmentada, ya que existen un sinnúmero de personas en el sector rural dedicadas a este trabajo que no están registradas, resultando muy difícil su cuantificación. Además el empleo indirecto de estas empresas tiene efecto multiplicador si se toma en cuenta la cadena que se genera desde el campo con el cuidado de las aves, manteniendo de las granjas, incubación y reproducción, transporte de las mismas, industrialización, distribución y ventas.

Desde el punto de vista práctico moderno, la cría se articula en varias condiciones fundamentales:

- ✓ Disponer de animales con dotación genética que asegúrela manifestación óptima de sus cualidades.
- ✓ Adoptar regímenes de alimentación que permitan satisfacer en todo momento las necesidades de las aves.
- ✓ Asegurar condiciones de vida higiénicamente idóneas.
- ✓ Controlar constantemente el estado de salud de los animales y disponer de los medios zootécnicos necesarios para la lucha eficaz contra las enfermedades.

- ✓ Organizar la microempresa con la finalidad de obtener los costos de producción más bajos posibles.
- ✓ Establecer las condiciones para una introducción eficaz de la microempresa en el mercado y especialmente en el circuito de distribución de la carne y derivados.
- ✓ Reducir el déficit local de carne de pollo y por ende mejorar la dieta alimenticia.

Los pollos pueden tener problemas en su crianza, ya sean externos como internos, como ambientales, sanitarios, traslado, etc. Que causan tensión o comúnmente llamado estrés y no producirían al máximo.

Los principales motivos que causan tensión o estrés son:

- ✓ Ruido.- los ruidos de los perros y el ruido de automóviles cercano asustan a las aves.
- ✓ Ratas y predadores.- estos molestan a las aves a la vez que se comen a los pollos y el alimento.
- ✓ Cambios de rutina.- se debe visitar a las aves a la misma hora cada día.
- ✓ Nuevos pollos al grupo.- durante las primeras semanas, no es aconsejable introducir nuevos pollos ya que establecen una jerarquía de dominio. Las aves nuevas también pueden causar problemas de enfermedades.

En pocas palabras, una situación de tensión ocurre con cada desviación de las prácticas de buen manejo, y cuando los pollos se sujetan a algo que se sale de su rutina diaria.

ANEXO 4: PERMISOS

Los permisos necesarios para el funcionamiento de una empresa de esta índole son:

Permiso de Sanidad

Requisitos necesarios para obtener el Permiso Sanitario en el Ministerio de Salud Publico son:

- o Obtener los exámenes de laboratorio de la persona que actúa como representante legal de la microempresa los mismos que son:

Examen de Hepatitis, VDRL, y Heces

- o Cancelar la tasa correspondiente fijada en un valor de \$ 40,00 USD.
- o Una vez efectuado el trámite previo se emite el permiso correspondiente otorgado por el Director del Área.

Permiso de bomberos:

Para obtener el permiso respectivo se requiere:

- o Solicitud dirigida al Jefe de Bomberos (cabecera provincial Zamora) en papel valorado (\$0,50); donde constará el Tipo de Empresa y su localización.
- o Inspección correspondiente por un perito de la Institución.
- o Cancelar la tasa correspondiente fijada en este tipo de empresa por un valor de \$ 40,00 USD.
- o Emisión respectiva del permiso por el Jefe de Bomberos del Cantón Zamora.

RUC

El Registro Único de Contribuyentes (RUC) es el sistema de identificación por el que se asigna un número a las personas naturales y sociedades que realizan actividades económicas, que generan obligaciones tributarias.

Para la inscripción de la organización de Responsabilidad Limitada, en la obtención del RUC deberán presentar los siguientes requisitos:

- o Formulario RUC-01-A y RUC-01-B suscrito por el representante legal, para cuya inscripción deberá adjuntar copia de cédula de identidad adjunta, certificado de votación del último proceso electoral.
- o Original y copia o copia certificada de escritura pública de constitución inscrita en el Registro Mercantil.

- o Original y copia o copia certificada del nombramiento del representante legal inscrito en el Registro Mercantil.
- o Adicionalmente se deberá adjuntar Carta suscrita por el contador del sujeto pasivo (con copia de cédula de identidad adjunta), certificando si relación laboral o contractual con el contribuyente.

Para la verificación del domicilio y del establecimiento donde se realizará su actividad económica, presentarán el original y entregará una copia de cualquiera de los siguientes documentos que se encuentren a nombre del sujeto pasivo:

- o Planilla de servicio eléctrico, consumo telefónico o consumo de agua potable, de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha de inscripción; o
- o Contrato de arrendamiento vigente a la fecha de inscripción, legalizado legalizando o con el sello del juzgado de inquilinato; o
- o Pago del impuesto predial, puede corresponder al año actual o al año anterior a la fecha de inscripción.¹⁴

Permiso Municipal

Los requisitos para obtener el permiso municipal del Cantón Yacuambi son los siguientes:

- o Solicitud dirigida al Jefe del Departamento de Higiene Municipal, en la que se indique el tipo de empresa y la localización exacta de la misma.
- o Fotocopia de RUC respectivo de la empresa.
- o Pago de la tasa respectiva para este tipo de empresa en \$21,00 USD.
- o Emisión respectiva del permiso correspondiente.¹⁵

Requisito del MAGAP

REQUISITOS PARA LA APROBAR ASOCIACIONES DE PRODUCCIÓN AGRICOLA, PECUARIA O AGROPECUARIA

1. Solicitud para la aprobación del Estatuto y otorgamiento de Personalidad Jurídica, mismos que regirán la vida de la asociación, dirigida al señor Director Técnico de Área de Zamora Chinchipe. Dicha solicitud debe estar patrocinada por un Abogado.

¹⁴ Servicio de Rentas Internas. Departamento de Servicio y Atención al Cliente. Zamora

¹⁵ Ilustre Municipio del Cantón Yacuambi. Departamento de Recaudación

2. Original y dos copias del Acta de la Asamblea Constitutiva, en la que se haya designado al Directorio provisional, firmada por todos los presentes, los que no puedan o no sepan firmar, dejaran impresa la huella digital. Las actas serán certificadas por el Secretario (a): el Acta en referencia debe contener
 - o La voluntad de los miembros de constituir la misma.
 - o La nomina de la Directiva Provisional.
 - o Un cuadro en el que conste los apellidos y nombres completos, número de cedula de ciudadanía, domicilio y firma de los miembros fundadores.
 - o Indicar el lugar en que la entidad en formación tendrá su sede, parroquia, cantón y provincia, número de teléfono, fax o dirección de correo electrónico y casilla postal, en caso de tenerlos
3. Original y copia del Estatuto impreso, en los que deberá incluir la certificación del Secretario Provisional, en la certificación deberá indicar las fechas completas de estudio y aprobación del estatuto; el mismo que contendrá disposiciones relacionadas a las siguientes materias:
 - o Nombres, dirección de su domicilio, rama de producción y naturaleza de la organización.
 - o Objetivos y fines específicos de conformidad a la naturaleza de la organización
 - o Clase de miembros.
 - o Derechos y obligaciones de los miembros.
 - o Estructura, organización interna y representación legal.
 - o Régimen disciplinario.
 - o Régimen de solución de controversias.
 - o Causales para la pérdida de calidad de socio o miembro.
 - o Régimen económico.
 - o Causa para la disolución y procedimiento para la liquidación.
4. Acta original y dos copias del **Análisis del estatuto**, Certificadas por el Secretario con la fecha completa. (AJ).

5. Acta original y dos copias de **Aprobación del Estatuto**, Certificadas por el Secretario con la fecha completa. (AJ).
6. Tres copias de la cédula de ciudadanía y el Certificado de votación del último proceso electoral.
7. Declaración juramentada ante un Notario o Juez de lo Civil, que no pertenece a otra organización del mismo bien o fin específico, en la localidad, provincia y país.
8. Registro de la propiedad o, certificado de INDA de encontrarse en trámite de adjudicación del predio, o un contrato de arrendamiento legalmente celebrado, al cual se deberá adjuntar el registro de la propiedad del bien arrendado.
9. Acreditación en un depósito bancario en el BNF. De 400,00 USD (Dólares Norteamericanos)
10. Presentar entre Tres carpetas 3 plásticas los documentos.
11. 11 socios como mínimo
12. 1 libreta de ahorros de la pre asociación

Nota: debe traer grabado el Estatuto en CD.

ANEXO N° 5 INVERSIONES
INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS

Terreno

Cantidad	Descripción	Unidad	P. Unitario	P. Total
30	Terreno para galpón	m2	15,00	450,00
Total				450,00

Fuente: Municipio del Cantón Yacuambi

Elaboración: La Autora

Construcción del Galpón

Cantidad	Descripción	Unidad	P. Unitario	P. Total
20	Vigas de madera	M	5,50	110,00
20	Tablas encofrado	M	1,45	29,00
20	Listones 5 cm x 5 cm	M	0,60	12,00
20	Malla acero galvanizada 1,5 cm	m2	2,25	45,00
100	Alambre de luz No. 12	M	0,14	14,00
6	Planchas de zinc	Unidad	10,50	63,00
4	Cajetines rectangulares	Unidad	0,50	2,00
2	Toma corrientes	Unidad	0,60	1,20
2	Interruptores	Unidad	0,60	1,20
2	Boquillas	Unidad	0,60	1,20
2	Focos	Unidad	0,75	1,50
1	Puerta	Unidad	28,00	28,00
1	Candado	Unidad	2,20	2,20
1	Picaporte	Unidad	6,50	6,50
6	Clavos de 2, 4 y 6 pulgadas	Libras	1,15	6,90
Total				323,70

Fuente: Investigación Directa

Elaboración: La Autora

Equipo y Accesorios

Cantidad	Descripción	Unidad	P. Unitario	P. Total
1	Criadora de 500	Unidad	65,00	65,00
1	Cilindro de gas	Unidad	45,00	45,00
1	Válvula	Unidad	8,00	8,00
1	Manguera	Unidad	5,00	5,00
1	Caldera	Unidad	22,00	22,00
1	Bomba	Unidad	15,00	15,00
5	Comederos	Unidad	6,50	32,50
5	Bebederos	Unidad	7,50	37,50

1	Tanque plástico	Unidad	7,00	7,00
2	Baldes plásticos	Unidad	5,00	10,00
4	Gavetas Plásticas	Unidad	12,00	48,00
1	Balanza	Unidad	18,00	18,00
1	Lona	Unidad	12,50	12,50
Total				325,50

Fuente: Investigación Directa

Elaboración: La Autora

Muebles y Equipo de Oficina

Cantidad	Descripción	Unidad	P. Unitario	P. Total
1	Estante	Unidad	40,00	40,00
1	Sumadora	Unidad	45,00	45,00
1	Grapadora	Unidad	4,50	4,50
1	Perforadora	Unidad	5,00	5,00
2	Reglas	Unidad	0,25	0,50
1	Sellos	Unidad	5,00	5,00
Total				100,00

Fuente: Investigación Directa

Elaboración: La Autora

Depreciación

Descripción	Costo	% Dep.	Vida Útil	Valor Residual	Depreciación
Equipo y Accesorio	325,50	10,00%	10	32,55	29,30
Muebles de Oficina	244,00	10,00%	10	24,40	21,96
Equipo de Computación	650,00	33,33%	3	216,65	144,45
Equipo de Oficina	60,00	10,00%	10	6,00	5,40
Total					201,11

El terreno donde se construirá el galpón, los Muebles de Oficina constituidos por 2 escritorios, 2 sillas de escritorio, 4 sillas plásticas y el Equipo de Computación (Ordenador e Impresora) serán proporcionadas por el Centro Intercultural Bilingüe Tupac Amaru, ya que en la actualidad existe un área disponible y en cuanto a los muebles y equipo, se emplearán los que posee la Dirección del establecimiento, que muy rara vez son utilizados; este aporte constituirá el capital propio y cuyo monto asciende a 1304 dólares.

INVERSIONES EN ACTIVOS DIFERIDOS

Construcción y Permisos

Cantidad	Descripción	P. Unitario	P. Total
1	Constitución y Legalización	400,00	400,00
1	Permisos y patentes	200,00	200,00
Total			600,00

Fuente: Investigación Directa

Elaboración: La Autora

INVERSIONES EN CAPITAL DE TRABAJO

Materia Prima Directa

Cantidad	Descripción	Unidad	P. Unitario	P. Total
1	Caja de Pollos	Unidad	60,00	60,00
Total por lote				60,00
Total Anual				480,00

Fuente: Investigación Directa

Elaboración: La Autora

Mano de Obra Directa

En el presente proyecto la mano de obra directa está constituida por los estudiantes de la materia de Optativa y sus padres de familia, quienes en coordinación con el profesor de la asignatura serán los encargados directos del proceso de producción de los pollitos, y quienes contribuirán con su trabajo al crecimiento de la asociación.

Materiales Indirectos

Cantidad	Descripción	Unidad	P. Unitario	P. Total
1	Paquete Fundas plásticas dobles estampadas	Unidad	4,00	4,00
Total por lote				4,00
Total Anual				32,00

Fuente: Investigación Directa

Elaboración: La Autora

Insumos para Mantenimiento del Galpón

Cantidad	Descripción	Unidad	P. Unitario	P. Total
4	Sacos de Viruta	Saco	1,00	4,00
1	Saco de cal	Saco	5,00	5,00
1	Frasco de Yodo	Frasco	2,00	2,00
Total por lote				11,00
Total Anual				88,00

Fuente: Investigación Directa

Elaboración: La Autora

Alimentación, Vacunas y Vitaminas

Cantidad	Descripción	Unidad	P. Unitario	P. Total
4	Sacos de Balanceado Inicial	Saco	25,00	100,00
4	Sacos de Balanceado Final	Saco	24,50	98,00
1	Vacuna contra Newcastle (3 días)	Unidad	3,25	3,25
1	Vacuna contra Gumboro (7 días)	Unidad	3,50	3,50
1	Vacuna Newcastle de 100	Unidad	2,25	2,25
1	Vacuna Gumboro de 100	Unidad	3,50	3,50
1	Vitaminas	Unidad	16,00	16,00
1	Antibióticos (100 g)	Frasco	13,00	13,00
Total por lote				239,50
Total Anual				1916,00

Fuente: Investigación Directa

Elaboración: La Autora

Sueldos a Administrativos

Cantidad	Descripción	P. Unitario	P. Total
1	Secretaria-Contadora *	132,00	132,00
Total Mensual			132,00
Total Anual			1584,00

Fuente: Investigación Directa

Elaboración: La Autora

El sueldo de 132 dólares se debe a que trabajará solamente por horas, máximo 4 al día, mitad de la jornada normal, por lo que le corresponde la mitad del sueldo básico establecido por el Ministerio de Relaciones Laborales de 264 dólares para el año 2011.

Servicios Básicos

Cantidad	Descripción	Unidad	P. Unitario	P. Total
100	Energía Eléctrica	Kw	0,10	10,00
20	Agua Potable	m3	0,25	5,00
1	Teléfono		3,50	3,50
Total por lote				18,50
Total Anual				222,00

Fuente: Investigación Directa

Elaboración: La Autora

Materiales de Oficina

Cantidad	Descripción	Unidad	P. Unitario	P. Total
1	Grapas	Caja	1,50	1,50
2	Papel Bond	Resma	2,90	5,80
4	Esferos	Docena	0,25	1,00
2	Borradores	Unidad	0,10	0,20
4	Lápices	Docena	0,20	0,80
1	Tinta impresora	Cartucho	5,00	5,00
1	Cuaderno contable	Unidad	1,00	1,00
1	Carpetas Archivador	Unidad	2,50	2,50
2	Carpetas folder	Unidad	0,20	0,40
1	Correctores	Unidad	1,25	1,25
Total por lote				19,45
Total Anual				233,40

Fuente: Investigación Directa

Elaboración: La Autora

Útiles de Aseo y Limpieza

Cantidad	Descripción	Unidad	P. Unitario	P. Total
1	Escobas	Unidad	2,50	2,50
1	Trapeador	Unidad	1,50	1,50
8	Papel Higiénico	Paquete	0,25	2,00
1	Desinfectante	Galón	4,50	4,50
1	Detergente	Kilos	2,50	2,50
2	Jaboncillos	Unidad	0,75	1,50
4	Ambiental	Unidad	0,50	2,00
1	Lavador de baño	Unidad	3,00	3,00
1	Franelas	Metro	1,50	1,50
4	Fundas de basura	Paquete	0,15	0,60
Total por lote				21,60
Total Anual				259,20

Fuente: Investigación Directa

Elaboración: La Autora

Publicidad

Cantidad	Descripción	Unidad	P. Unitario	P. Total
1	Hojas volantes	Mil	6,50	6,50
Total por lote				6,50
Total Anual				26,00

Fuente: Investigación Directa

Elaboración: La Autora

ANEXO 6: MODELO DE ESTATUTO

PRE - ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS “.....” DEL BARRIO

.....

NAMACUNTZA – LA PAZ - YACUAMBI.

=====

Of. N° 001– APALC.

....., 05 de Marzo del 2.011.

Ingeniero.

.....

DIRECTOR PROVINCIAL AGROPECUARIO DEL MAGAP DE.....

De nuestras consideraciones:

Reciba Usted señor Director un cordial y caluroso saludo en nombre de los compañeros de nuestro Barrio..... de la Parroquia.....y le deseamos muchos éxitos en sus delicadas funciones en beneficio del pequeños agricultores y ganaderos de la provincia de.....

Señor Ingeniero, una vez elaborado, analizados y estudiados los diferentes artículos del Estatuto de la Pre-Asociación Agropecuaria “.....” del Barrio de la Parroquia del cantón, al presente nos permitimos adjuntamos todos los documentos requeridos para ponerla a su consideración señor Director, con la finalidad de que se digna elevar su Informe favorable y disponer que a través del Departamento de Organizaciones Agroproductivas de la Dirección Provincial Agropecuaria de, se dé el trámite pertinente para obtener el reconocimiento jurídico y la inscripción en el Registro de Organizaciones Agroproductivas del MAGAP; los documentos son:

- 1.- Dos copias del Acta de la Asamblea Constitutiva, indicando el Directorio Provisional, certificadas por el Secretario.
- 2.- Dos ejemplares del proyecto de Estatuto con certificación del señor Secretario.
- 3.- Actas de las 3 Asambleas de socios, donde se elaboró, analizo y aprobó el Estatuto.
- 4.- CD que contiene el Estatuto.
- 5.- Dos copias del registro de socios fundadores.
- 6.- Copias de la cedula de identidad de cada socio y certificado de votación actual.
- 7.- Certificado del Registrador de la Propiedad y contratos de arriendo de los terrenos de los Socios, que acreditan ser agricultores.
- 8.- Copia de libreta de ahorro de la Pre asociación con \$ 400,00 de ahorro.

Por la tención favorable que dará a nuestra justa petición, desde ya le anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Del Señor Director.

Muy atentamente,

.....

PRESIDENTE

Adjuntamos carpeta folder con documentos.

Acta de Asamblea Constitutiva.

En el Barrio, perteneciente a la parroquia del Cantón, provincia de, el día 09 de Diciembre del 2.010, a las 14h00, previa convocatoria nos reunimos libre y voluntariamente un grupo de en la escuela de nuestro Barrio, con la exclusiva finalidad de formar una Asociación de Productores Agropecuarios y poder ser beneficiarios de todas las ayudas que el Gobierno Nacional a través del MAGAP, del BNF y Gobiernos locales y provinciales, brinda a los pequeños agricultores. - Para ello, previamente, se procedió a nombrar al compañero, como Director de la Asamblea y a como Secretaria, para que dirijan la Asamblea inaugural.

Luego, el **Ing.**, Responsable del MAGAP de, nos dio algunas instrucciones sobre la importancia de la Asociación, los apoyos actuales que el Gobierno Nacional está dando a los agricultores asociados jurídicamente, los beneficios del trabajo asociativo y grupal, los derechos y obligaciones que tienen con la Organización y entre socios y la comunidad, la necesidad de aportaciones económicas y por lo mismo de llevar un registro contable sencillo pero claro.

También se contó con la presencia de funcionarios del BNF de, quienes nos hicieron conocer los beneficios del Programa Socio Siembra y que realmente en los actuales momentos es una necesidad imperiosa que los pequeños agricultores y ganaderos estén organizados jurídicamente para solicitar y obtener los apoyos del gobierno nacional y seccionales.

Discutida y analizada detenidamente la situación, y conociendo la importancia y necesidad de organizarnos jurídicamente hoy más que nunca ya que muchos han sido víctimas de la fuerte estación invernal, para tener mayores posibilidades de apoyos de los gobiernos nacional y locales, se resolvió por unanimidad formar la Asociación de Producción agropecuaria, para lo cual se procedió a nombrar una Directiva Provisional que se encargaría de iniciar las gestiones y trámites legales necesarios hasta lograr la personería jurídica de nuestra Asociación.

Lanzados los candidatos y mediante la respetiva votación democráticamente, **la Directiva Provisional**, queda integrada de la siguiente manera:

Presidente	Sr.
Vice-Presidente	Sr.
Secretario	Sr.
Tesorero	Sra.
Síndico	Sr.
Vocales:	

Sra.
Sr.
Sr.

Luego, se analiza la situación para ver que nombre para identificación se le pone a la Asociación y se resuelve llamarla: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS..... del Barrio; así mismo se analizan los objetivos y fines de la organización que deben ser de mediano y largo plazo; y, finalmente se resuelve en delegar a la Directiva Provisional para que haga todos los trámites necesarios y pertinentes en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - MAGAP hasta lograr la personería jurídica de nuestra Asociación.

Siendo las 18H00 se clausura la Asamblea General, suscribiendo la presente Acta todos los presentes que libre y voluntariamente asistieron a la sesión y decidieron organizarse jurídicamente.

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS N° CEDULA IDENT. FIRMA O HUELLA DIGITAL

-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----

....., 09 de Diciembre del 2.010.

.....
PRESIDENTE

.....
SECRETARIO

Sr....., Secretario de la Asociación de Productores Agropecuarios del Barrio parroquia

CERTIFICO:

Que el presente documento es fiel copia de su original insertado en el libro de actas que lleva la Organización.

....., 09 de Diciembre del 2.010.

f).....
Secretario de la Asociación.

REGISTRO DE SOCIOS DE LA PRE - ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL BARRIO DE LA PARROQUIA,
 CANTÓN

N°	NOMBRES COMPLETOS	EDAD AÑOS	SEXO	ESTAD O CIVIL	NACIONALI DAD	PROFESIÓN OFICIO	LUGAR DE TRABAJO	LUGAR DE RESIDENC IA	N° DE CÉDULA	F I R M A – HUELLA DIGITAL
01										
02										
03										
04										
05										

....., 17 de Diciembre del 2.010.

EL SECRETARIO

PREASOCIACIÓN AGROPECUARIADEL BARRIO DE LA PARROQUIA
....., CANTÓN

Acta de Asamblea N° 01

En el Barrio....., perteneciente a la parroquia del Cantón, Provincia de....., el 09 de Diciembre del 2.010, a las 19h00, autoconvocados los moradores del barrio, nos reunimos un grupo de agricultores en las localidades de la escuela con la exclusiva finalidad de iniciar la elaboración del Estatuto de nuestra Organización.

El Sr. Presidente inaugura la sesión indicando que en ésta sesión se procederá a elaborar, discutir y aprobar el Estatuto de la Organización, sus respectivos capítulos artículo por artículo, y literales, con el asesoramiento del Ing. del MAGAP de

De ésta manera con la participación de todos los compañeros iniciamos la elaboración, lectura, discusión y análisis del capítulo I; el capítulo II y capítulo III referente a los fines, a los socios la estructura y administración Interna de la Asociación.

Luego los socios solicitan terminar la reunión y convocarse para otra ocasión, previamente notificados y con anticipación, por lo que el señor Presidente siendo las 20h30 clausura la sesión.

.....

PRESIDENTE

.....

SECRETARIO

CERTIFICO:

Que la presente es fiel copia de su original.

....., 09 de Diciembre del 2010.

SECRETARIO

PREASOCIACIÓN AGROPECUARIA DEL BARRIO DE LA
PARROQUIA, CANTÓN.....

Acta de Asamblea N° 02

En el Barrio, perteneciente a la parroquia del Cantón....., provincia de, el 09 de Enero del 2.011, a las 15h00, previamente autoconvocados los moradores del barrio, nos reunimos los ... agricultores interesados en formar la Asociación, en el local de la escuela con la exclusiva finalidad de continuar con el estudio, análisis y aprobación del Estatuto de nuestra Organización.

El Sr. Presidente inaugura la sesión indicando que en ésta sesión se continuará exclusivamente con el estudio, análisis y aprobación del Estatuto.

Luego de algunas deliberaciones y con la participación de todos los compañeros continuamos y culminamos con la discusión, análisis y aprobación de los capítulos restantes del Estatuto.

Siendo las 20H00 el señor Presidente clausura la sesión, convocándolos desde ya para próxima y última sesión para el día domingo 15 de Enero del presente año a las 14H00 en el mismo local de la escuela del barrio, para la aprobación definitiva del Estatuto.

.....
PRESIDENTE

.....
SECRETARIO

CERTIFICO:

Que la presente es fiel copia de su original.

....., 09 de Enero del 2011.

SECRETARIO

PREASOCIACIÓN AGROPECUARIA DEL BARRIO DE LA
PARROQUIA....., CANTÓN.....

Acta de Asamblea N° 03

En el Barrio, perteneciente a la parroquiadel Cantón....., provincia de....., el 09 de Enero del 2.011, a las 14h00, previamente autoconvocados los moradores del barrio, nos reunimos nuevamente los ... agricultores, en el local de la escuela con la exclusiva finalidad de aprobar en tercera y definitiva instancia los Estatutos que regirán jurídicamente los destinos de nuestra Asociación Agropecuaria.

El Sr. Presidente inaugura la sesión indicando que en ésta sesión se procederá a terminar, revisar y aprobar en definitiva instancia todos los artículos del Estatuto.

Una vez terminado de estudiar y analizar el Estatuto, se procede a dar una revisión general poniendo énfasis en los articulados del capítulo II.

Luego los socios satisfechos con el cumplimiento de la misión cumplida, reiteran a la Directiva Provisional la facultad para que realicen todas las gestiones y trámites que sean necesarios hasta conseguir la personería Jurídica de la Asociación.
Siendo las 19H00el señor Presidente clausura la sesión.

.....

PRESIDENTE

.....

SECRETARIO

CERTIFICO:

Que la presente es fiel copia de su original.

....., 15 de Enero del 2011.

SECRETARIO

ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL
BARRIO DE LA PARROQUIA....., CANTÓN.....

CAPÍTULO I

CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y FINES.

Art. 1.- Constituyese la Asociación de Productores Agropecuarios “.....”, domiciliada en el Barrio de la parroquia....., cantón....., provincia de....., como una Organización de derecho privado, sin fines de lucro, orientada a la producción agropecuaria para el desarrollo comunitario en general, la misma que se registrará por las disposiciones establecidas en el Título XXX, Libro Primero del Código Civil, en el estatuto, los Reglamentos y normas legales vigentes.

Art. 2.- La Asociación de Productores Agropecuarios “.....”, podrá tener sedes alternas en cualquier otra ciudad o región del país y representaciones en el exterior, por resolución de la Asamblea General.

Art. 3.- La Asociación no tendrá participación alguna en asuntos políticos, partidistas, religiosos, raciales ni laborales.

DE LOS FINES

Art. 4.- La Asociación está integrada por personas vinculadas al desarrollo agropecuario y se dedicarán a la investigación, producción, capacitación, comercialización y transferencia de tecnología; y, sus fines son:

- a) Fomentar entre todos los asociados la producción agropecuaria diversificada con énfasis en el Cultivo de Maíz Duro asociado con fréjol, mediante la aplicación de tecnologías apropiadas, sin causar daños al medio ambiente, de acuerdo a los respectivos planes de trabajo y financiamiento, con sustentabilidad y equidad.
- b) Trabajar por el desarrollo e incremento de la producción y productividad agropecuaria sostenible y sustentable para ser competitivos en los mercados.
- c) Obtener recursos para el fomento de la producción agropecuaria a través de organismos nacionales e internacionales.
- d) Promover la unión, compañerismos y sobre todo la solidaridad entre los socios, para asesorar, orientar y dirigirlos adecuadamente.
- e) Impulsar la Capacitación Técnica de los asociados, valorando la transferencia de conocimientos y tecnologías alternativas relacionadas a todo el proceso y cadena agroproductiva.
- f) Incrementar los recursos y responsabilidades a fin de llegar a la autosustentabilidad y mejoramiento socioeconómico de los grupos productivos para mejorar su calidad de vida.
- g) Mejorar la producción y productividad agropecuaria implementando técnicas de conservación y manejo para preservar los recursos naturales para conseguir un desarrollo óptimo de los productores, sustentando un equilibrio agroecológico.
- h) Empezar en procesos de producción orgánica para comercializar en forma asociativa a los mercados locales, nacionales e internacionales, productos limpios, especialmente el Maíz Duro con fréjol asociado.

- i) Asesoramiento y manejo de planes de inversión agropecuarios con instituciones financieras públicas y privadas, locales, regionales, ONGs nacionales y del exterior.
- j) Gestionar, colaborar y mantener relaciones de cooperación como contraparte, con los gobiernos locales, Instituciones Públicas y privadas para la implementación de infraestructura agroproductiva como riego, asistencia técnica, créditos, reforestación y protección de microcuencas hidrográficas para mejorar la calidad de la producción.
- k) Coordinar y desarrollar una permanente solidaridad entre la Asociación, la comunidad y las diversas instituciones de la provincia.
- l) Procurar su integración con otras organizaciones afines para la producción, comercialización, transferencia de tecnología y otros de beneficio común.
- m) Fomentar el intercambio de experiencias con grupos afines.
- n) Gestionar y realizar importaciones de maquinaria, implementos e insumos agropecuarios, necesarios para la explotación agropecuaria racional y su transformación.
- o) Promover la formación de una Caja de Ahorro y Crédito Comunitario que apoye financiera y oportunamente las iniciativas y/o pequeños proyectos Agroproductivos locales.
- p) Todas las demás actividades agroproductivas que sean permitidas por la Ley.

DE LOS MEDIOS

Art. 5.- Para el cumplimiento de los fines propuestos en el artículo anterior, la Asociación recurrirá a todos los medios permitidos por la Ley.

CAPÍTULO II

DE LOS SOCIOS.

Art. 6.- La Asociación estará integrada por:

- a) **SOCIOS FUNDADORES.**- Son todos los productores que suscribieron el Acta de Constitución y consten en el Acuerdo Ministerial que otorgó personería jurídica a la Asociación.
- b) **SOCIOS ACTIVOS.**- Son los productores agropecuarios que ingresen posteriormente, previa aprobación de la Asamblea General, debiéndose remitir la nómina de socios aceptados para su registro en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, previo el cumplimiento de los pagos y requisitos establecidos en el Estatuto y Reglamento Interno; y,
- c) **SOCIOS HONORIFICOS.**-Son las personas naturales o jurídicas a quienes la Asamblea General les confiere dicha designación, en reconocimiento a los servicios relevantes prestados a la Asociación; ellos tendrán derecho a voz pero no a voto.

Art. 7.- Para ser miembro de la Asociación se requiere:

- a) Ser productor agropecuario;
- b) Tener pleno conocimiento y estar de acuerdo con los principios de la Asociación, previo al pago de Ingreso aprobado;
- c) No podrán ser socios, quienes en una organización pública o privada hubieran defraudado o hubieran sido expulsados; y
- d) Para el ingreso de nuevos socios se requiere presentar una solicitud de ingreso dirigida al Presidente de la Asociación y que sea aprobada por la Asamblea General.

Art. 8.- Son derechos de los socios:

- a) Participar de los beneficios económicos y/o sociales de la Asociación;
- b) Elegir y ser elegido para el desempeño de cualquier cargo/dignidad de la Asociación, para lo cual debe estar al día en todos los pagos y compromisos;
- c) Participar del control de los directivos y de los documentos de la Asociación;
- d) Tener voz y voto en las Asambleas Generales, para lo cual debe estar al día en el pago de sus contribuciones económicas;
- e) Trabajar en los proyectos que se encuentre ejecutando la Asociación;
- f) Todos los socios fundadores tendrán derecho a realizar cursos de capacitación dentro o fuera del país, en su área y de acuerdo a las necesidades de la Asociación; y,
- g) Presentar al Directorio por escrito los reclamos pertinentes por cualquier anomalía que le resultare perjudicial; en caso de no ser atendido, podrá recurrir a la Asamblea General, cuyo fallo será definitivo e inapelable.

Art. 9.- Son obligaciones de los Socios:

- a) Cumplir fielmente las disposiciones del presente Estatuto, el Reglamento Interno y demás resoluciones y disposiciones dictadas por los organismos directivos y el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
- b) Participar activamente de los cargos directivos para los que son designados;
- c) Concurrir puntualmente a todas las sesiones, mingas comunitarias, reuniones sociales y eventos de capacitación a los que fueren convocados oportunamente;
- d) Cumplir con el pago obligatorio y cumplidamente de las cuotas fijadas por los organismos directivos de la Asociación;
- e) Actuar con el más alto grado de honradez en cualquier transacción comercial de la Asociación;
- f) Participar activamente de la planificación y ejecución de los proyectos y programas que la Asociación realice para lograr los fines propuestos;
- g) Guardar respeto y consideración para los Directivos y demás asociados;
- h) Colaborar en la protección de Medio Ambiente y los recursos naturales locales;
- i) Comunicar por escrito y oportunamente a la Directiva, la ausencia temporal y/o definitiva de la Asociación, cualquier traspaso o división de su propiedad y/o derecho del agua de riego; por lo cual, la Asociación tendrá preferencia para adquirir esos derechos;
- j) Defender el buen nombre y los intereses de la Asociación; y,
- k) Entregar oportunamente y con veracidad la información que se requiera para planificar las diversas actividades de las cadenas agroproductivas.

DE LAS SANCIONES

Art. 10.- Los socios que cometieren faltas que afecten la integridad y el buen nombre de la Asociación, del Estatuto y leyes respectivas, se someterán a las siguientes sanciones:

- a) Amonestación Verbal o escrita por parte del Directorio de la asociación;
- b) Multa impuesta por el Directorio, dependiendo de la gravedad de la falta, para lo cual se elaborara un reglamento especial; y,
- c) Suspensión temporal hasta por 30 días, de los derechos del socio.

Art. 11.- Un Socio puede perder la calidad de tal por:

- a) Retiro voluntario, mediante solicitud dirigida al Directorio y aceptada por la Asamblea General;
- b) Se entenderá que un socio se han retirado voluntariamente cuando a dejado de pagar seis (6) cuotas consecutivas y/o no asista a las sesiones por más de cuatro (4) veces continuas; y,
- c) Exclusión o Expulsión resuelta por la Asamblea General.

Art. 12.- Las causales para Excluir a un miembro de la Asociación son:

- a) Por no acatar las disposiciones del presente Estatuto;
- b) Por dar información falsa y adulterada requerida para trámites; y,
- c) Los socios que estén implicados y comprobados en actos de cohecho y malversación de los recursos de la Asociación.

Art. 13.- El socio excluido podrá recuperar su condición de tal, si cumplierse su compromiso con la Asociación, excepto aquellos socios que hayan incurrido en el literal c) del art. 12.

Art. 14.- Un socio puede ser Expulsado de la Asociación, cuando reiteradamente infringe las disposiciones del presente Estatuto o que fueren disociadores y/o desleales con la Asociación.

Art. 15.- Un socio fundador expulsado tendrá derecho a apelar ante la Asamblea General, si ésta ratifica la sanción, es definitiva.

Art. 16.- Antes de la decisión final, la Directiva y a Asamblea General de socios, le permitirán al socio, ejercer el derecho a la defensa; sino justifica su acción se le comunicará por escrito la decisión de expulsarlo definitivamente y perderá todos los haberes y beneficios de los que estuviere usufructuando como asociado.

CAPÍTULO III

ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INTERNA

Art. 17.- Los organismos de Control y Administrativos de la Asociación son:

- a) La Asamblea General; y,
- b) El Directorio.

DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS.

Art. 18.- La Asamblea General está integrada por todos los miembros de la Asociación y será la máxima autoridad de la Asociación y se encargará de dar las orientaciones políticas y agroproductivas y sus decisiones serán obligatorias para todos los socios.

Art. 19.- Las Asambleas Generales de la Asociación serán:

- a) ORDINARIAS.- las Ordinarias se reunirán el último Sábado de cada seis meses a las 17h00 en la casa Comunal.
- b) EXTRAORDINARIAS.- Se reunirán cuando las circunstancias así lo exijan a pedido del Directorio o de por lo menos las dos terceras partes de socios activos con petición escrita y firmada por los solicitantes, indicando el motivo exclusivo y único de la sesión.

Art. 20.- Las convocatorias de Asamblea General las firmará el Presidente de la Asociación, indicando el Orden del Día, lugar, fecha y la hora, indicando además que de no haber quórum a la hora señalada, se esperara media hora para sesionar con el número de socios presentes.

Art. 21.- Las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias, sesionarán con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros; en caso de no haber quórum reglamentario, se esperará 1 hora y se sesionará con los presentes; las resoluciones de la Asamblea General se tomara por mayoría de votos y serán válidas y obligatorias para todos los socios.- El Presidente o quien la presida no tendrá derecho a voto; pero en caso de empate, su voto será dirimente.

Art. 22.- En las Asambleas Generales, los socios tendrán derecho a un solo voto y se admitirán solamente votos por Poder y/o Delegación por escrito.

Art. 23.- Las resoluciones, acuerdos y discusiones se registrarán en un libro de actas, las mismas que serán firmadas por el Presidente y Secretario.

Art. 24.- SON ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:

- a) Elegir a los miembros del Directorio de acuerdo a las normas establecidas en el presente Estatuto y Reglamento Interno;
- b) Conocer y resolver en última instancia los asuntos que le fueren sometidos a su consideración;
- c) Conocer, analizar, estudiar, discutir y aprobar el Reglamento Interno y las Reformas que se hagan y someterlo a aprobación del MAGAP;
- d) Determinar las cuotas ordinarias y extraordinarias para el funcionamiento de la Asociación;
- e) Aprobar y vigilar los planes de trabajo y su presupuesto anual presentados por el Directorio;
- f) Autorizar al Directorio lo relacionado a montos de inversión, ventas, compras, donaciones y más transacciones sobre los bienes de la Asociación;
- g) Conocer, aprobar y/ rechazar los Informes y balances anuales presentados por el Directorio;
- h) Remover a uno o varios miembros del Directorio y reemplazarlos por el tiempo que faltare para completar el periodo respectivo;
- i) Conocer, analizar, aprobar y/o rechazar las renunciaciones presentadas por los miembros del Directorio;
- j) Resolver en última instancia sobre la Expulsión de un socio que no justifique las faltas cometidas según el Art. 16 del presente Estatuto.

CAPÍTULO IV.

DEL DIRECTORIO

Art. 25.- Es el Órgano administrativo y ejecutor de las diferentes actividades programadas y planificadas por la Asociación; y estará integrado por:

- a) Presidente;
- b) Vicepresidente;
- c) Secretario
- d) Tesorero,
- e) Síndico;
- f) Tres Vocales de: Asuntos Agropecuarios, de Promoción Social y Deportes; y, de Promoción y Propaganda y; con sus respectivos suplentes.

Art. 26.- La elección del Directorio se realizará en Asamblea General Ordinaria convocada en la primera quincena del mes de Enero, por votación directa, de acuerdo a los requisitos exigidos en el Art. 7 del presente Estatuto.

Art. 27.- Los miembros del Directorio durarán dos años en sus funciones y no podrán ser reelegidos en sus cargos para el siguiente periodo, así lo exigiere la Asamblea General, sino después de transcurrido un periodo.

Art. 28.- Los Requisitos para ser Miembros del Directorio son los determinados en los Art. 6 a) b) y 7 del presente Estatuto.

Art. 29.- Los miembros del Directorio que sin causa justificada faltaren a tres (3) sesiones de trabajo consecutivas, automáticamente cesaran en sus funciones y serán legalmente reemplazados por el Directorio con un nuevo socio, notificando oportunamente del particular al MAGAP para los fines pertinentes.

Art. 30.- El Directorio podrá sesionar ordinariamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros el último Sábado del mes a las 18h00 en la casa comunal, y extraordinariamente cuando las circunstancias lo exijan.

Art. 31.- El cargo de todos los Miembros del Directorio es adhonoren, por lo tanto no podrán cobrar remuneración alguna por el desempeño de sus funciones. La Asamblea General podría aprobar reconocer alguna ayuda para gastos de movilización y alimentación en el cumplimiento de sus funciones.

Art. 32.- El Directorio Ejercerá las siguientes funciones:

- a) Dirigir administrativa y económicamente la Asociación, gestionando y ejecutando el Plan Anual de Actividades;
- b) Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y Reglamento Interno de la Asociación.; y las decisiones de la Asamblea general de socios;
- c) Elaborar el Plan Operativo Anual de actividades y su presupuesto para que sea aprobado por la Asamblea Peral de socios; y su ejecución;
- d) Autorizar al Presidente y Tesorero la apertura de una cuenta de ahorro;
- e) Nombrar las comisiones que sean necesarias para lograr los objetivos propuestos;
- f) Autorizar al Presidente y Tesorero la celebración de contratos. Convenios. Proyectos y otras inversiones y operaciones financieras de conformidad con las leyes pertinentes,
- g) Convocar a las Asambleas General y Extraordinarias de socios; y,
- h) Las demás que designe la Asamblea General y/o el MAGAP.

DEL PRESIDENTE

Art. 33.- Son deberes y atribuciones del Presidente las siguientes:

- a) Representar legalmente y con dignidad a la Asociación;
- b) Vigilar el fiel cumplimiento de presente Estatuto, reglamento y otras disposiciones del Directorio y Asamblea General;
- c) Legalizar con su firma las actas, comunicaciones oficiales y más documentos;
- d) Junto con el Secretario Convocar a sesiones del Directorio y Asambleas; presidirlas, elaborando el respectivo el Orden del Día;
- e) Tomar decisiones inmediatas en casos urgentes, debiendo informar de lo actuado a la directiva;

- f) Al final de cada periodo, enviar obligatoria y puntualmente al MAGAP los Informes anuales de actividades cumplidas, los balances económicos y resumen de los proyectos agroproductivos en marcha; y,
- g) Las demás que designe la Asamblea General y el MAGAP.

DEL VICEPRESIDENTE

Art. 34.- Son atribuciones del Vicepresidente:

- a) Reemplazar al Presidente en su ausencia temporal y/o definitiva y cumplir las mismas funciones por el periodo al que fueron elegidos; y,
- b) Coordinar las actividades con todo el Directorio y más Instituciones de desarrollo agropecuario de la provincia y el país en general.

DEL SECRETARIO

Art. 35.- Son funciones del secretario:

- a) Suscribir las Convocatorias de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Directorio y Asamblea; y asistir puntualmente;
- b) Llevar los libros de Actas, la correspondencia y archivos; y mantenerlos al día;
- c) Certificar con su firma y sello los documentos oficiales de la Asociación;
- d) Las demás que le asigne el Directorio y Asamblea General.

DEL TESORERO

Art. 36.- Son funciones del Tesorero:

- a) Recaudar cumplidamente las cuotas que determine la Asamblea General y el Directorio;
- b) Llevar la contabilidad en orden y al día con el apoyo de una Contadora;
- c) Presentar balances semestrales al Directorio y Asamblea general de socios;
- d) Administrar correctamente los recursos económicos y bienes de la Asociación;
- e) Ser responsable solidario, junto con el Presidente en la firma de documentos que tengan que ver con dinero y bienes de la Asociación;
- f) Registrar su firma junto con el Presidente, en las entidades financieras respectivas, para la movilización de los recursos económicos;
- g) Dar una caución que el Directorio le fijare;
- h) Facturar el pago de todas las cuentas que tengan el visto bueno del Presidente; y,
- i) Las demás que le encargue el Directorio y la Asamblea General.

Art. 37.- No podrá desempeñar el cargo de Tesorero, el socio que tuviere parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el Presidente y Vicepresidente.

DEL SINDICO

Art. 38.- Ser conciliador y solucionar los conflictos entre socios y personas particulares para mantener la armonía y paz en la organización.

DE LOS VOCALES

Art. 39.- Son funciones de los Vocales Principales y sus Suplentes:

- a) Concurrir a las sesiones para que fueren convocados;
- b) Presidir las comisiones que le fueren encomendadas;
- c) Actuar con voz y voto en las sesiones de Directorio
- d) En ausencia del Presidente y vicepresidente, designar entre ellos, el que los reemplace, en orden de elección; y,
- e) Las que le asignen el Directorio y la Asamblea General de socios.

Art. 40.- Los Vocales serán ubicados jerárquicamente como primero, segundo y tercero, según el número de votos obtenidos en la Asamblea General.

Art. 41.- El Primer Vocal presidirá la comisión de Asuntos Agropecuarios y se encargará de realizar gestiones y trámites pertinentes para conseguir asesoramiento técnico, capacitación, riego y fortalecimiento gremial, y que estos beneficios sean con equidad para todos los socios; coordinará de ésta actividad con el MAGAP y otras Instituciones y ONGs.

Art. 42.- El Segundo Vocal presidirá la comisión de Promoción Social y Deportes, tratará de fomentar la armonía, unión y solidaridad entre los socios y la comunidad.

Art. 43.- El Tercer Vocal presidirá la Comisión de Promoción y Propaganda de todas las actividades que realice la Asociación.

Art. 44.- Los vocales suplentes reemplazarán a los principales en ausencia de éstos y de acuerdo a su elección.

CAPÍTULO V

DE LOS BIENES Y FONDOS DE LA ASOCIACIÓN.

Art. 45.- Son Bienes de la Asociación de Productores Agropecuarios "LA CALERA" los siguientes:

- a) Los bienes muebles e inmuebles que adquiera mediante procedimientos legales.
- b) Las cuotas ordinarias y extraordinarias y aportes de los socios activos y otros.
- c) Las utilidades de autogestión que se realicen en la Asociación.
- d) Los obsequios y aportaciones de Instituciones de desarrollo.

DE LOS FONDOS DE LA ASOCIACIÓN.

Art. 46.- Los fondos de la Asociación están constituidos por:

- a) Las aportaciones de los socios.
- b) Las cuotas de ingreso de nuevos socios.
- c) Los dineros por concepto de Multas a los socios.
- d) Las donaciones, legados y herencias que la Asociación de Productores Agropecuarios "LA CALERA" recibiera y debe estar inventariadas.

Art. 47.- El año económico de la Asociación comienza el 1º de Enero y termina el 31 de Diciembre de cada 2 años, debiendo presentar balances cada semestre a la Asamblea General y al MAGAP.

Art. 48.- Dar una ayuda económica o en especie, por fallecimiento de éste, esposa, padres e hijos.

CAPÍTULO VI

PROHIBICIONES, DURACIÓN Y DISOLUCIÓN

Art. 49.- Queda terminantemente prohibido utilizar la Organización para fines Políticos y Religiosos.

Art. 50- La Asociación de Productores Agropecuarios “.....” de la parroquia del cantón tendrá una duración indefinida, pero podrá disolverse por:

a) Voluntad de la Asamblea General de socios, para lo cual se requiere que la votación sea mayor que las dos terceras partes de los asociados.

b) Por el incumplimiento de los fines y objetivos para lo que se constituyó;

c) Por tener un número de socios menor a once socios activos; y,

d) Por causas determinadas en las disposiciones legales; en caso del incumplimiento de los objetivos y preceptos de éste Estatuto y del Art. 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Asociaciones de carácter Pecuario y a lo que dispone el Art. 579 del Código Civil que dice: **“Disuelta una Asociación se dispondrá que sus propiedades en la forma que para este caso hubieren prescrito sus Estatutos; y, si en ellos no se hubiere previsto este caso, pertenecerán dichas propiedades al Estado, con la obligación de emplearlas en objetivos análogos a los de la institución. Corresponde al Congreso señalarlos”**.

Art. 51.- Disuelta la Asociación, los bienes, muebles e inmuebles, pasarán a poder de cualquier institución de servicio social determinada por la última Asamblea General de socios.

CAPÍTULO VII

DE LAS CONTROVERSIAS.

Art. 52.- Las controversias de la Organización y entre socios, deberán ser resueltas de conformidad con las disposiciones del presente estatuto; y, en caso de persistir las mismas, se someterán a la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el registro oficial N° 145 del 4 de Septiembre de 1.997.

CAPÍTULO VIII

INTEGRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN.

Art. 53.- Esta asociación podrá integrarse a otras organizaciones del mismo objetivo y fines para formar la Unión Provincial o Federación Nacional de Asociaciones.

CAPÍTULO IX

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 54.- El presente Estatuto entrará en vigencia a partir su aprobación por el MAGAP y para ser reformado necesitará 2 años de vigencia y la presentación de un Proyecto de Reformas por parte del Directorio ante la Asamblea General para ser analizado y aprobado en dos Asambleas diferentes y luego ser sometidas a conocimiento del MAGAP para su aprobación definitiva.

Art. 55.- La EXPULSION de un socio será definitiva y perderá el derecho de todos los beneficios que la Asociación le hubiere dado.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 56.- Los miembros de la Directiva Provisional de la Asociación de Productores Agropecuarios "....." de la parroquiadel cantón....., quedan totalmente facultados para realizar todos los trámites y gestiones pertinentes hasta lograr la aprobación del Estatuto y su reconocimiento e inscripción Jurídicamente en los archivos de la Dirección de Organizaciones Agroproductivas del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - MAGAP.

Art. 57.- Una vez aprobado el Estatuto por el MAGAP, el Presidente Provisional de la APALC en un plazo de 15 días inmediatos a su aprobación, convocará a Asamblea General de socios Ordinaria y/ Extraordinaria, para la elección del Primer Directorio que regirá los destinos de la Asociación legalmente y jurídicamente constituida de acuerdo al presente Estatuto.

....., 15 de Enero del 2.011.

.....

PRESIDENTE DE LA APA...

.....

SECRETARIO DE LA APA...

CERTIFICO:

Que el presente Estatuto fue elaborado, conocido, analizado, estudiado, discutido y aprobado en las Asambleas Generales de socios realizadas los días 09 de Diciembre del 2010; y, el 09 y el 15 de Enero del 2.011.

....., 15 de Enero del 2.011.

.....

SECRETARIO DE LA APA.....

PRE - ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS "....." DEL BARRIO
.....

NAMACUNTZA – LA PAZ - YACUAMBI.

Of. N° 001 – APALC.

....., 01 de Abril del 2.010.

Ingeniero.

.....

DIRECTOR PROVINCIAL AGROPECUARIO DEL MAGAP DE

.....

De nuestras consideraciones:

En nombre de los compañeros agricultores del Barrio de la Parroquia, cantón, queremos hacer llegar a Usted un cordial saludo y el deseo que tenga muchos éxitos en sus altas y delicadas funciones en beneficio de los agricultores de nuestra provincia de

El motivo de nuestra petición es Señor Director, para solicitarle muy respetuosamente se nos **dé un curso de capacitación Sócio Organizativo** porque estamos interesados en formar una Asociación Jurídica para trabajar unidos y fomentar e incrementar la producción agropecuaria; la fecha la dejamos a su criterio y nosotros estaremos listos para reunirnos con aviso de por lo menos 8 días de anticipación para lo cual hago conocer el celular N° del Sr.

Por la atención favorable que Usted sabrá dar a nuestra petición le anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Del Señor Director.

Muy atentamente.

.....
PRESIDENTE.

.....
SECRETARIO.

PRE - ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS “.....” DEL BARRIO

.....

NAMACUNTZA – LA PAZ- YACUAMBI.

Of. N° 002 – APALC.

....., 20 de Enero del 2.011.

Ingeniero.

.....

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA.

QUITO.

De nuestras consideraciones:

Los que suscribimos el presente oficio, representantes de la Pre-Asociación de Productores Agropecuarios “.....” del Barrio de la parroquia del cantón, provincia de, respetuosamente solicitamos a Usted que habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley, se reconozca jurídicamente nuestra organización, mediante la aprobación de los Estatutos y la respectiva inscripción en el registro de Organizaciones Agroproductivas que lleva el Departamento de Organizaciones Agroproductivas del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, para lo cual adjuntamos la siguiente documentación:

- 1.- Informe favorable del Sr. Director Provincial Agropecuario de
- 2.- Dos copias del Acta de la Asamblea Constitutiva, indicando el Directorio Provisional, certificadas por el Secretario.
- 3.- Tres ejemplares del proyecto de Estatuto con certificación del señor Secretario.
- 4.- Disket que contiene el Estatuto
- 5.- Dos copias del registro de socios fundadores.
- 6.- Copias de la cédulas de identidad de cada socio y certificado de votación actual.
- 7.- Certificado del Registrador de la Propiedad de los terrenos de los socios.
- 8.- Copia de libreta de Ahorro de nuestra Asociación.

En la seguridad de ser atendidos favorablemente le expresamos nuestro imperecedero agradecimiento, por lo que nos es muy grato suscribimos de Usted.

Atentamente,

.....
PRESIDENTE.

.....
SECRETARIO.

Adjuntamos lo indicado.

PRE - ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS "....." DEL BARRIO

.....

NAMACUNTZA- LA PAZ- YACAUMBI.

Of. N° 004 – APALC.

....., 20 de Enero del 2.011.

Señor Ingeniero.

.....

RESPONSABLE PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES AGROPRODUCTIVAS DE

.....

De nuestras consideraciones:

Los que suscribimos el presente oficio, representantes de la Pre-Asociación de Productores Agropecuarios "....." del Barriode la parroquiadel cantón....., provincia de, respetuosamente solicitamos a Usted que habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley, se reconozca jurídicamente nuestra organización, mediante la aprobación de los Estatutos y la respectiva inscripción en el registro de Organizaciones Agroproductivas que lleva el Departamento de Organizaciones Agroproductivas del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, para lo cual adjuntamos la siguiente documentación:

- 1.- Informe favorable del Sr. Director Provincial Agropecuario de Loja.
- 2.- Dos copias del Acta de la Asamblea Constitutiva, indicando el Directorio Provisional, certificadas por el Secretario.
- 3.- Tres ejemplares del proyecto de Estatuto con certificación del señor Secretario.
- 4.- Disket que contiene el Estatuto.
- 5.- Dos copias del registro de socios fundadores.
- 6.- Copias de la cédulas de identidad de cada socio y certificado de votación actual.
- 7.- Certificado del Registrador de la Propiedad de los terrenos de los socios.

En la seguridad de ser atendidos favorablemente le expresamos nuestro imperecedero agradecimiento, por lo que nos es muy grato suscribirnos de Usted.

Atentamente,

.....
PRESIDENTE.

.....
SECRETARIO.

Adjuntamos lo indicado.

PRE - ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS "....." DEL BARRIO
.....

NAMACUNTZA – LA PAZ - YACUAMBI.

Of. N° 005 – APALC.

....., 20 de Enero del 2.011.

Ingeniero.

.....
RESPONSABLE DEL MAGAP DE

De nuestras consideraciones:

Los que suscribimos el presente oficio, representantes de la Pre-Asociación de Productores Agropecuarios "....." del Barrio de la parroquia del cantón....., provincia de....., respetuosamente solicitamos a Usted que habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley, se nos haga el trámite correspondiente para que se nos reconozca jurídicamente nuestra organización, mediante la aprobación de los Estatutos y la respectiva inscripción en el registro de Organizaciones Agroproductivas que lleva el Departamento de Organizaciones Agroproductivas del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, para lo cual adjuntamos la siguiente documentación:

- 1.- Informe favorable del Sr. Director Provincial Agropecuario de
- 2.- Dos copias del Acta de la Asamblea Constitutiva, indicando el Directorio Provisional, certificadas por el Secretario.
- 3.- Tres ejemplares del proyecto de Estatuto con certificación del señor Secretario.
- 4.- CD que contiene el Estatuto y más documentos de nuestra organización.
- 5.- Dos copias del registro de socios fundadores.
- 6.- Copias de la cédulas de identidad de cada socio y certificado de votación actual.
- 7.- Certificado del Registrador de la Propiedad de los terrenos de los socios.
- 8.- Declaración juramentada ante el Sr. Notario/Juez, de no pertenecer a otra Organización de la misma línea.
- 9.- Certificación de haber recibido capacitación socio-organizativa.

En la seguridad de ser atendidos favorablemente le expresamos nuestro imperecedero agradecimiento, por lo que nos es muy grato suscribirnos de Usted.

Atentamente,

.....
PRESIDENTE.

.....
SECRETARIO.

Adjuntamos lo indicado.

REGLAMENTO INTERNO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS
"....." DEL BARRIO DE LA PARROQUIA DEL CANTÓN, PROVINCIA
DE

CAPITULO I.

CONSTITUCIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y FINES.

Art. 1.- Con domicilio en el barrio, perteneciente a la parroquiay cantónde la provincia de....., se constituye la Asociación de Trabajadores Agrícolas ".....", organización de derecho privado, de ilimitado número de socios que estará regida por el presente Estatuto y su Reglamento Interno.

Art. 2.- La duración de la Asociación será indefinida, pero se podrá disolver con la aprobación del 75% de los socios activos, en uso de sus derechos.

Art. 3.- SON FINES DE LA ASOCIACIÓN:

- a) Acogerse a todas las Leyes y disposiciones legales que amparan y protegen a la Organización y sus asociados, para conseguir apoyo y colaboración de Autoridades e Instituciones de desarrollo agropecuario cantonal, provincial y regional.
- b) Procurar el bienestar, la armonía, solidaridad y progreso de todos los socios.
- c) Procurar la educación y capacitación técnica de los socios y sus familiares.
- d) Utilizar las técnicas recomendadas para incrementar la producción y productividad agrícola del Barrio y así mejorar el nivel de vida del sector.
- e) Crear y mantener el espíritu de unión, apoyo y solidaridad para defensa individual y colectiva entre los socios.
- f) Poner en marcha sistemas de ayuda comunitaria y asociativa que permitan la superación de los socios.
- g) Realizar todas las gestiones posibles hasta lograr que el **INDA** adjudique las tierras baldías denominadas "Campo Abierto", ubicadas en el sector del barrio, en beneficios de nuestra Asociación, para poder llevar a efecto proyectos de explotación Agrícola.
- h) Fomentar la autogestión a través de la participación activa de los asociados en la elaboración y ejecución de pequeños proyectos productivos que nos beneficien.
- i) Participación de todos los socios, obligatoriamente, en los eventos agropecuarios locales, cantónales y provinciales, para difundir nuestra producción y trabajo de campo.
- j) Las demás actividades que resuelva realizar la Asamblea General, la Directiva y otras Instituciones de apoyo agrícola.

MEDIOS DE LA ASOCIACION:

Art. 4.- Para el cumplimiento de los fines propuestos por la Asociación, ésta se valdrá de los siguientes medios:

- a. Fomentar y conservar la armonía, unión y la identidad de intereses comunes entre los socios, compaginándolos con los anhelos, aspiraciones y propósitos para beneficio de la asociación.
- b. Implantar disciplina, el orden, la moral y el respeto entre los socios, encaminados a robustecer el prestigio y buen nombre de la organización.
- c. Poner en práctica el trabajo asociativo - mingas, obligatorio tanto para beneficio de la organización como individuales.

- d. Proporcionar suficiente capacitación técnica y asociativa a todos los miembros de la organización y sus familiares, a través de charlas, cursos, demostraciones prácticas, días de campo, giras de observación e intercambio de experiencias con otras organizaciones similares.
- e. Establecimiento de una pequeña biblioteca con obras de cultura general y técnicas agropecuarias y forestación propias para nuestra zona.
- f. Realizar gestiones para lograr que el **INDA** nos adjudique en beneficio de nuestra Asociación, todas las tierras baldías indicadas en el Art.3 literal g) del presente Estatuto, las mismas que serán utilizadas en el establecimiento de viveros, frutícolas, huertos hortícolas y cultivos de la zona.

CAPITULO II.

LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION.

Art. 5.- Serán admitidos como miembros de la Asociación:

- a. Los agricultores propietarios de terrenos rurales que residan permanentemente en nuestro Barrio y hayan suscrito el Acta Constitutiva de la Asociación.
- b. Los agricultores que en el futuro, manifestaren por escrito su deseo y voluntad de pertenecer a la Asociación, y que sean aceptados por la Directiva.

REQUISITOS:

Art. 6.- Para ser miembros de la Asociación se requieren los siguientes requisitos:

- a) Solicitud de Ingreso dirigida al, presidente de la Asociación.
- b) Ser agricultor propietario de terrenos agrícolas en nuestra jurisdicción y residir en ella permanentemente.
- c) Ser mayor de 18 años.
- d) Pagar la cuota de Ingreso no reembolsables de un dólar.
- e) Pagar cumplidamente las cuotas ordinarias mensuales de un dólar y extraordinarias que determine por la Directiva y Asamblea.
- f) No pertenecer a otra Organización del mismo objetivo o línea.
- g) No haber sido autor, cómplice ni encubridor declarado en sentencia ejecutoriada del algún delito penal.
- h) No haber sido expulsado de ninguna otra Organización Agrícola.
- i) Sólo puede pertenecer a la Asociación uno de los cónyuges, no los dos.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS SOCIOS.

Art. 7.- Son deberes de los Socios:

- a. Cumplir estrictamente la Ley, Estatutos, Reglamento Interno, y demás disposiciones de los Directivos que rigen nuestra Asociación
- b. Asistir obligada y puntualmente a las Asambleas ordinarias y extraordinarias previa convocatoria.
- c. Guardar respeto y la consideración que se merecen los Directivos y socios en general.
- d. Pagar cumplidamente todas las cuotas ordinarias y extraordinarias.
- e. Procurar el adelanto personal y colectivo dentro de la Asociación a través de la participación obligatoria en las mingas convocadas oportunamente.

- f. Actuar en sus actividades públicas y privadas con absoluta responsabilidad y honradez.
- g. Aceptar disciplinadamente todas las designaciones y sanciones impuestas por el Directorio y la Asamblea General.
- h. Inscribir oportunamente en formulario especial, el nombre y/o los nombres de los familiares cercanos a quien desee se le entregue el fondo mortuario por su fallecimiento.
- i. No realizar proselitismo políticos dentro de la Asociación.

Art. 8.- Son derechos de los Socios:

- a. Elegir y ser elegidos para desempeñar cualquier cargo directivo.
- b. Tener voz y voto en las deliberaciones y decisiones de la Asamblea General.
- c. Ser representado y defendido por la Asociación en sus reclamaciones individuales y colectivas.
- d. Gozar de todos los beneficios sociales y económicos que brinda la Asociación.
- e. Recibir ayuda económica y moral en caso de calamidad doméstica, y/o accidente del socio, esposa e hijos, hasta 2 menores de edad.
- f. Gozar de todos los derechos de protección y defensa que ofreciere la Asociación.
- g. Recibir el beneficio del fondo mortuario, en caso de fallecimiento del Socio, esposa y 2 hijos, según el reglamento interno vigente.
- h. Denunciar oportuna y documentadamente, ante la Asamblea General, actos de corrupción moral, administrativa y económica de los Directivos y Socios, que afecten la dignidad y prestigio de la Asociación.
- i. Mantener en igualdad de condiciones los Deberes y Derechos sobre adquisiciones, adjudicaciones y logros que a nombre de la Asociación y por resolución de la Asamblea General se realicen.

Art. 9.- La calidad de Socio se pierde por las siguientes causas:

- a) Por retiro voluntario.
- b) Por exclusión.
- c) Por expulsión.
- d) Por fallecimiento.

POR RETIRO VOLUNTARIO:

Art. 10.- Los Socios podrán retirarse voluntariamente de la Asociación presentando solicitud al Presidente, y cuando su retiro no afecte el número mínimo de socios necesarios para la vida de la Organización que es de once.

Art. 11.- Cuando el Socio se retira voluntariamente, podrá reingresar, presentando todos los requisitos necesarios y con la aprobación de la Directiva.

Por Exclusión.

Art. 12.- La exclusión de los Socios será acordada por Directiva y/o Asamblea General, y hasta que solucione sus problemas, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento y/o pérdida de algunos requisitos legales, para lo cual se le dará al Socio un plazo de 8 días para su justificación, caso contrario se lo sancionará.
- b) Por mora en el pago de obligaciones económicas y asociativas- mingas
- c) Por reincidente en una misma falta y haber sido amonestado tres veces por escrito.
- d) Por cualquier otra falta, que a criterio de toda la Directiva merezca ésta sanción.

POR EXPULSION:

Art. 13.- Los socios serán expulsados definitivamente por reincidente en faltas graves dentro y fuera de las actividades de la Asociación que desprestigien de la honorabilidad y buen nombre de la Asociación, por traición a los intereses asociativos; y, por resolución de la Asamblea General.

POR FALLECIMIENTO.

Art. 14.- El Socio que se retire voluntariamente o falleciere, será liquidado 30 días después de la aprobación del Balance inmediato posterior a la separación o fallecimiento; y no se autorizará su entrega mientras los interesados no cumplan con todas las obligaciones pendientes exigidas por la Directiva en beneficio de a Asociación.

CAPITULO III.

REGIMEN DISCIPLINARIO SANCIONES.

Art. 15.- Para lograr y mantener disciplina, respeto, consideración, colaboración y activa participación de los Socios, se establecen las siguientes sanciones:

- a) Amonestaciones.
- b) Multas.
- c) Suspensiones.
- d) Expulsiones.

DE LAS AMONESTACIONES:

Art. 16.- Los socios serán amonestados verbalmente y por escrito, por el Presidente:

- a. Cuando alguno (s) de los Socios no guarde buen comportamiento y disciplina en las reuniones de Asamblea General o en cualquier otro acto social, cultural y deportivo, etc.
- b. Por negativa, sin causa justificada, a desempeñar dignidades y/o comisiones dadas por la Directiva y/o Asamblea General.

DE LAS MULTAS:

Art. 17.- Se impondrá la multa un dólar en los siguientes casos:

- a. Al Socio que sin causa justificada no asista a las reuniones de Asamblea General, para las que ha sido legalmente convocado.
- b. Al reincidente en 3 amonestaciones consecutivas.
- c. Por no asistir a los trabajos asociativos-Mingas.
- d. Por no asistir a los actos electorales.
- e. Por falta de palabra a algún miembro de la Directiva.

DE LAS SUSPENSIONES:

Art. 18.- Serán suspendidos en todos sus derechos y beneficios económicos y sociales:

- a. Por 30 días calendario, Los miembros de la Asociación que hubieren dejado de pagar 3 cuotas ordinarias, cualquier cuota extraordinaria y no hayan asistido a realizar 3 trabajos asociativos-Mingas.
- b. Por 60 días calendario, los Socios que sean reincidentes en 3 faltas consecutivas contempladas en los Art. 16 y 17.
- c. La suspensión de un Socio la decretará la Directiva de la Asociación; y cuando se trate de suspender a miembros de la Directiva, la suspensión la decretará la Asamblea General.
- d. Si el socio no arregla la situación con la Asociación se tomarán otras medidas más drásticas, contempladas en este reglamento.

DE LAS EXPULSIONES:

Art. 19.- Serán expulsados definitivamente, los miembros de la Asociación que cometieran cualquiera de las siguientes faltas:

- a) Actos de traición y deslealtad a los intereses de la Asociación.
- b) Defraudación y corrupción a los fondos y bienes de la Asociación.
- c) Oposición y obstrucción a las resoluciones de la Asamblea General o de la Directiva.
- d) Faltar de obra, en un acto público o privado a un miembro de la Directiva.
- e) Por ser disociador dentro y fuera de la Asociación.
- f) Los que fueren sancionados penalmente por un Juez Penal en casos de ser autor, cómplice y encubridor de delitos.
- g) Los que realicen actividades políticas dentro de la Asociación.

Art. 20.- Las expulsiones las decretará la Directiva, previa audiencia con el implicado, dándole el derecho a la defensa, para lo cual se lo notificará oportunamente por 2 veces por escrito, caso de no presentarse se lo expulsará.

Art. 21.- Toda expulsión será conocida por la Asamblea General, la misma que podrá revocarla o ratificarla.

CAPITULO IV.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ASOCIACION.

Art. 22.- Los Organismos que gobernarán la Asociación son:

- a) La Asamblea General.
- b) La Directiva.
- c) Las comisiones especiales.

LA ASAMBLEA GENERAL:

Art. 23.- La Asamblea General es la máxima autoridad de la Asociación, y estará integrada por todos los Socios activos en goce de sus derechos.

Art. 24.- La Asamblea General ordinaria se reunirá el primer sábado de cada mes y en forma extraordinaria cuando fuere convocada por la Directiva o a petición de la mitad más uno de los Socios; petición que será presentada por escrito con la firma de todos los solicitantes, dirigida al Presidente, indicando el asunto a tratar.

Art. 25.- Las convocatorias se harán con 8 días de anticipación y serán firmadas por el presidente y el secretario, indicando el orden del día, lugar, hora y fecha.

Art. 26.- El quórum de las Asambleas Generales será la mitad más uno de los socios activos; si este no existiere se convocará para una hora después y se sesionará con los socios presentes, cuyas resoluciones serán legales.

Art. 27.- Las resoluciones de las Asambleas Generales, serán por simple mayoría de votos; el Presidente tendrá voto dirimente.

ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 28.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a. Elegir y remover a los miembros de la Directiva, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto y Reglamento Interno.
- b. Conocer el Informe de actividades y Económico, por escrito, cuando lo crea necesario.
- c. Aprobar y reformar los Estatutos y Reglamento Interno previa presentación de un Proyecto de Reforma, por parte de la Directiva, que será cada 2 años y en 2 sesiones diferentes.
- d. Aprobar el Plan de Trabajo y Presupuesto elaborado por la Directiva.
- e. Fijar cuotas extraordinarias y trabajos que creyere necesario.
- f. Revocar o ratificar las sanciones impuestas por la Directiva.
- g. Autorizar a la Directiva, la ejecución de Contratos para la adquisición de bienes para la Asociación.
- h. Vigilar y conocer de cerca las diversas actuaciones Administrativas, Técnicas y Económicas de la Directiva.
- i. Aceptar, discutir y resolver positivamente, todas las sugerencias e iniciativas propuestas por los Socios, que beneficien los intereses y resuelvan varios problemas de la Asociación.

CONFORMACION DE LA DIRECTIVA.

Art. 29.- La Directiva de la Asociación es el órgano administrativo y representativo de la asociación; y, estará integrada por:

- a) Un Presidente.
- b) Un Vicepresidente.
- c) Un Tesorero.
- d) Un Secretario.
- e) Tres Vocales: Asuntos sociales y culturales, asuntos Agrícolas; y, de asuntos de promoción y Propaganda, con su respectivo suplente,

Art. 30.- La Directiva durará 2 años en sus funciones y no podrán ser reelegidos para desempeñar las mismas funciones.

Art. 31.- Para ser elegido miembro de la Directiva, será indispensable haber permanecido por lo menos 6 meses como Socio activo y estar al día en sus pagos ordinarios y extraordinarios y más compromisos con la Asociación.

Art. 32.- Los miembros de la Directiva, serán elegidos por votación nominal.

Art. 33.- La directiva se elegirá obligatoriamente en cualquier día del mes de Diciembre cada 2 años y entrará en funciones el 1 de Enero inmediato.

Art. 34.- La Directiva sesionará ordinariamente cada quince días y extraordinariamente cuando fuere necesario a petición escrita de cinco miembros de la Directiva; el quórum legal para sesionar será de cinco miembros; pudiendo excusarse algunos de los miembros por motivos de fuerza mayor, a fin de que el Presidente convoque al Suplente.

Art. 35.- No podrán ser miembros de la Directiva, parientes entre sí dentro del cuarto grado de consanguinidad ni segundo de afinidad.

Art. 36.- Los miembros de la Directiva saliente entregarán inmediatamente en el momento de la posesión, mediante inventario, todos los archivos, Bienes Muebles, dinero y más pertenencias de la Asociación, a la nueva Directiva entrante.

DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECTIVA.

Art. 37.- Los deberes y atribuciones de la Directiva son:

- a. Elaborar el Plan de trabajo y Presupuesto Anual; y someterlo a consideración y aprobación de la Asamblea General.
- b. Realizar arqueos periódicos al Señor Tesorero.
- c. Aceptar el ingreso de nuevos socios, siempre que sean idóneos.
- d. La Asociación, el listado de Socios que justifiquen su inasistencia a las diversas Asambleas Generales convocadas por la Directiva, para el cobro de la respetiva multa.
- e. Recibir y entregar previo Inventario certificado, todos los Bienes Muebles, archivos y más propiedades de la Asociación, el día de las elecciones y cambio de Directiva.
- f. Desempeñar las demás actividades que le asigne la Asamblea General y la Directiva.

FUNCIONES DEL TESORERO.

Art. 44.- Son atribuciones y Deberes del Tesorero:

- a. Asistir puntualmente a las asambleas generales y directiva.
- b. Tendrá a su cargo el movimiento económico de la Asociación y será el responsable civil y penal de los resultados de su gestión administrativa.
- c. Recaudar y guardar bajo su responsabilidad personal, todos los valores que por concepto de cuotas y otros ingresos económicos tenga la Asociación.
- d. Firmar junto con el Presidente, todo los comprobantes de gastos, llevando correctamente una Contabilidad sencilla de: Ingresos - Egresos y Saldos de la Asociación, con los recibos justificativos de cada gasto realizado.

- e. Procurar por todos los medios necesarios, que todos los Socios estén al día en el pago de sus obligaciones económicas con la Asociación.
- f. Abrir una Libreta de Ahorro en el Banco Nacional de Fomento a nombre de la Asociación, para depositar mensualmente los ingresos respectivos.
- g. Presentar a la Directiva una Garantía personal por 20 dólares, previa la posesión de su cargo.
- h. En Diciembre de cada año, presentar el balance y un informe detallado del movimiento económico de la Asociación.
- i. Las demás funciones que le asigne la Asamblea General y la Directiva.

FUNCIONES DE LOS VOCALES:

Los vocales cumplirán las siguientes funciones:

DE ASUNTOS SOCIALES Y CULTURALES:

Art. 45.- Programar y desarrollar actividades de capacitación técnica y educación de la comunidad; a actividades de autogestión y celebrar festividades de aniversario de la organización y otras que estimen convenientes.

DE ASUNTOS AGRÍCOLAS:

Art. 46.- Planificar y coordinar la ejecución de trabajos agrícolas de autogestión como: parcelas de cultivos en general, Viveros agrícolas y de frutales y come comercialización agrícola.

DE PROMOCION Y PROPAGANDA:

Art. 47.- Promocionar y hacer propaganda de todas las actividades y eventos que ejecute la Asociación, a través de la radio y papeleras.

Art. 48.- La Directiva podrá nombrar Comisiones Especiales con su respectivo suplente, necesarias para un mejor cumplimiento de actividades específicas; y durarán hasta cumplir la misión encomendada.

CAPITULO V.

REQUISITOS PARA SER MIEMBROS DE LA DIRECTIVA.

Art. 49.- Para ser miembros de la Directiva se requiere:

- a. Ser Socio activo por lo menos 6 meses antes de la elección, estar al día en el pago de todas las cuotas y demás obligaciones con la Asociación y residir en el barrio
- b. No haber cometido faltas graves y procedimientos desleales y de desprestigio contra la Asociación
- c. Tener buena imagen de honestidad, responsabilidad, dinámico para el trabajo asociativo y de gestión.
- d. No haber sido encausado judicialmente con sentencia ejecutoriada por las leyes de la República.

Art.50.- La Directiva o algunos de sus miembros cesará en sus funciones por decisión de la Asamblea General en los siguientes casos:

- a. Por cambio legal de la Directiva a través de elecciones.
- b. Cuando los directivos faltaren a las Asambleas Generales 3 veces consecutivas, sin justificación.
- c. Por inoperancia y negligencia en el ejercicio de sus funciones en perjuicio de la Asociación.
- d. Por deslealtad para con los Socios y Asociación.
- e. Por violar reincidentemente los Estatutos y Reglamento Interno de la Asociación.

CAPITULO VI.

DE LOS RECURSOS ECONOMICOS.

Art. 51.- Los recursos económicos de la Asociación provendrán de:

- a. Las cuotas de ingreso no reembolsables, de un dólar por cada socio.
- b. Las cuotas ordinarias mensuales de un dólar por cada socio y las extraordinarias.
- c. Las multas impuestas a los Socios por varias faltas.
- d. Los ingresos provenientes de actividades y gestiones económicas realizadas por la Directiva y sus asociados.
- e. Los legados y donaciones legalmente aceptadas por la Asociación.
- f. Por diferentes trabajos asociativos agrícolas realizados como: venta de cosechas, plantas, etc.

Art. 52.- Todos los Bienes Muebles e Inmuebles formarán parte del patrimonio de la Asociación.

Art. 53.- Los recursos económicos de la Asociación se dividirán de la siguiente manera: Para Fondo de Capital el 30%; Caja de Ahorro el 10%; Ayudas económicas el 10%; Capacitación técnica el 15%; Fondo mortuario el 20%; Gastos administrativos el 5% y para Utilidades el 10%.

DE LOS FONDOS DE CAPITAL:

Art. 54.- Los Fondos de Capital de la Asociación provendrán del 30% de todos los ingresos que obtuviere la Asociación y serán invertidos en el cumplimiento de los objetivos y aspiraciones de la Asociación.

DE LA CAJA DE AHORRO:

Art. 55.- De todos los ingresos recibidos, el 10% se dejará para formar la Caja de Ahorro de la Asociación, que servirá para hacer pequeños préstamos equitativos a los Socios a un plazo no mayor de 6 meses y a un interés del 10% anual. No se podrá dar más de 3 préstamos por mes porque el capital existente es pequeño también, todo dependerá del saldo disponible.

DE LAS AYUDAS ECONOMICAS:

Art. 56.- La ayuda económica estará constituida por 10% de los ingresos de la asociación; se dará 4 dólares por enfermedad grave o accidente del socio.

Art. 57.- Tendrán derecho a estas ayudas los socios que estén a día en aportaciones totales por lo menos 6 meses ininterrumpidos.

FONDOS PARA LA CAPACITACION TECNICA:

Art. 58.- Para ésta actividad se asigna el 15% de los ingresos, considerando que es la principal para lograr el progreso y desarrollo Agrícola de nuestra Organización; y, servirá para dar atención a los capacitadores, combustible, insumos y algún otro material requerido.

DEL FONDO MORTUORIO:

Art. 59.- Se asigna el 20% de todos los ingresos, más una cuota extraordinaria de un dólar cada Socio; este valor se lo entregará un familiar (s) que el socio determine en el formulario especial que reposará en los archivos de la asociación.- Por fallecimiento de la esposa y 2 hijos menores de 18 años, se dará un valor de 15 dólares.

DEL FONDO PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS:

Art. 60.- Se asigna el 5% de los ingresos totales con la finalidad de comprar materiales para administración de la Asociación como: papel Bond, copia y carbón para oficios, libros de sobres para oficios, sello, almohadilla y tinta para sello, esferográficos, lápices, borradores, reglas, mesa, sillas, etc.

DE LAS UTILIDADES:

Art. 61.-Se asigna el 10% del ingreso total de la Asociación para las utilidades, las mismas que podrán repartirse equitativamente en Diciembre de cada año.-

CAPITULO VII.

DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACION.

Art. 62.- La Asociación de Trabajadores Agrícolas "....." del Barriode la parroquia y cantón, provincia de, será ilimitada; pero podrá disolverse y liquidarse :

- a. POR NO CUMPLIR o haber desviado sus Objetivos y Fines específicos.
- b. Por haber disminuido el número de sus Socios a menos de once, o por otros casos que determina la Ley.

Art. 63.- En caso de disolución de la Asociación, todos los recursos económicos se liquidarán equitativamente y según las aportaciones realizadas a la fecha.

Los Bienes Muebles pasarán a una Institución local de beneficio social, a quien la Asamblea General decida donar.

Los terrenos serán devueltos al **INDA**, mediante acta de entrega-recepción, sin reclamo al cobro de ninguna mejora.

CAPITULO VIII.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

Art. 64.- La Asociación de trabajadores Agrícolas "....." del Barrio, de la parroquia y cantón de la provincia de, podrá integrarse a otras Organizaciones de la misma clase para formar la Unión o Federación de Asociaciones Agrícolas, con la finalidad de fortalecerse y tener un mejor desarrollo en beneficio de sus asociados.

CAPITULO IX.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 65.- La Asociación como Institución ni Organización NO podrá participar en actos de carácter político.

Art. 66.- El lema de la Asociación de trabajadores Agrícolas "....." del barriode la parroquia y Cantónserá: ".....", el mismo que obligatoriamente será usado al finalizar las comunicaciones y previa las firmas del Presidente y secretario en todas las comunicaciones oficiales y en el emblema de la Organización.

CAPITULO X.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Art. 67.- El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación oficial por la Dirección Nacional de Desarrollo Campesino del Ministerio de Agricultura y Ganadería y no podrá ser reformado sino después de 2 años de vigencia, por la Asamblea General de la Asociación.

.....
PRESIDENTE

.....
SECRETARIO.

C E R T I F I C O:

Que el presente Proyecto de Reglamento Interno de nuestra Asociación, fue discutido y aprobado en las Asambleas Generales de los días: 24 de Octubre y el 4 Noviembre del año 2.000, según consta en las actas que al presente adjunto.

....., 6 de Febrero del 2.011.

F).....

EL SECRETARIO.